

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTICINCO.-**

\*\*\*\*\*

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-****Presidente.-**

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López. (P.S.O.E.)

**Concejales/as.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

**Secretaria General.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día treinta de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

\*\*\*\*\*

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

**SECRETARIA GENERAL  
ACTAS**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025.

\*\*\*\*\*

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-**

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.-** Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 21 de octubre de 2025, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, FCC Aqualia S.A., por la que se solicita aprobar la retribución del concesionario del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al ejercicio 2024 de la que resulta un importe de 1,9733 euros/m<sup>3</sup> de agua facturado y cobrado.

Visto el informe emitido por el Interventor Acctal. sobre la solicitud en cuestión y obrante en el expediente.

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./4 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar la retribución del concesionario, por el servicio prestado, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2024, pasando a ser de 1,9733 euros/m<sup>3</sup> de agua facturado y cobrado.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia S.A. y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Martos.

**3.- PROPUESTA APROBACIÓN DIFERENCIAS COMPRA DE AGUA Y DIFERENCIAS DE LIQUIDACIONES POR LOS CONCEPTOS DE COMPRA DE AGUA Y ENERGÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



**EMITIDAS POR SOMAJASA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.-** Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 21 de octubre de 2025, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, FCC Aqualia S.A., por la que se solicita aprobar el resultado de las diferencias de compra de agua correspondiente al ejercicio 2024, de la que resulta un importe total a favor del Ayuntamiento de Martos de 142.637,24 euros y de diferencias de liquidaciones por los conceptos de compra de agua y energía emitidas por Somajasa correspondientes al ejercicio 2024, de la que resulta un importe total a favor de FCC Aqualia, S.A. de 99.921,94 euros.

Visto el informe emitido por el Interventor Acctal. sobre la solicitud en cuestión y obrante en el expediente.

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el resultado de las diferencias de compra de agua correspondiente al ejercicio 2024, de la que resulta un importe total a favor del Ayuntamiento de Martos de 142.637,24 euros y de diferencias de liquidaciones por los conceptos de compra de agua y energía emitidas por Somajasa correspondientes al ejercicio 2024, de la que resulta un importe total a favor de FCC Aqualia, S.A. de 99.921,94 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia S.A. y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Martos.

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TASAS B.1), B.4), B.7), B.9), B.22) Y B.24).-** Conforme a lo establecido en el artículo 169 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, el Presupuesto Municipal debe ser aprobado antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al que haya de aplicarse y en razón de ello y con carácter previo debe abordarse la elaboración de la normativa municipal precisa que permita justificar y cuantificar las previsiones presupuestarias de ingresos por impuestos, tasas y precios públicos que permitan atender las múltiples necesidades colectivas que demanda nuestra vida municipal.

En base a lo anteriormente expuesto, por parte del Alcalde-Presidente, con fecha 15 de octubre de 2025, se propuso la incoación del expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2026:

- 1.- B.1) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.
- 2.- B.4) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Previo o Posterior al Inicio de Aperturas de Establecimientos.
- 3.- B.7) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Domésticos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



4.- B.9) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, Utilización de Fotocopiadora y Fax.

5.- B.22) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mercancías, Materiales, Escombros, Vallas y Otros Elementos Análogos.

6.- B.24) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones Situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes.

Con las modificaciones de dichas ordenanzas fiscales se pretenden diversos fines, en concreto:

1.- Respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, modificar el artículo 11 y Anexo B, con el fin de:

a) En relación con el artículo 11 corregir un error detectado, por cuanto en el mismo, en la vigente ordenanza fiscal, se hace referencia al artículo 25 apartado 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo correcto es el 24 apartado 5 de dicha Ley.

b) Actualizar el anexo B a los costes de referencia de la construcción publicados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén para 2025, a efectos de poder aplicar las reglas sobre las tarifas, las cuales establecen que para las obras que requieran Proyecto Técnico, ya se trate de obras de edificación o de obras de urbanización extraordinarias, el Presupuesto de Ejecución Material (en el cual no se considerarán incluidos los capítulos correspondientes a Seguridad y Salud y a Control de Calidad), no será inferior al que resulte de aplicar los precios que figuran en el Anexo B de la citada ordenanza.

2.- Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Previo o Posterior al Inicio de Aperturas de Establecimientos, a fin de atender a la propuesta formulada por el Área de Urbanismo, con el fin de incluir la no imputación de metros cuadrados destinados exclusivamente a almacenes y aparcamientos.

3.- Modificar el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Doméstico, con el fin de:

a) Adecuar el texto de la citada norma, respecto a las altas automáticas, a lo que se aplicaba en la antigua Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

b) Modificar el periodo de cobro del segundo semestre a fin de adecuarlo a las necesidades de los servicios económicos.

4.- Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, Utilización de Fotocopiadora y Otros, eliminando el epígrafe 16 vigente actualmente, con el fin de adecuar su texto a lo establecido por la modificación introducida en el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, pro el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, por la Ley



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

5/2025, de 24 de julio, en concreto en su artículo 7.1, cuya redacción dice:

*“Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargadas de la vigilancia del tráfico facilitarán de forma gratuita, a petición de los perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y del Consorcio de Compensación de Seguros, copia del atestado o informe equivalente en el que conste toda la información sobre las circunstancias del accidente, incluso cuando lo hayan remitido a la autoridad judicial competente.”*

5.- Modificar el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mercancías, Materiales, Escombros, Vallas y Otros Elementos Análogos, a fin de atender a la propuesta formulada por el Área de Urbanismo, para mejorar la regulación de la ocupación de la vía pública derivada de la ejecución de obras de construcción.

6.- Finalmente, modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones Situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes, con el fin de atender la propuesta formulada por el Área de Urbanismo, mediante la inclusión de una nueva tarifa, en concreto el epígrafe 6 denominado zona de carpas y actuaciones musicales o similares, por metro lineal, no englobados en los epígrafes 3 y 4, por metro lineal, motivado en que se desarrollan numerosas actuaciones o actividades en la vía pública que no se gravan en la actual ordenanza, dando así cabida a las solicitudes de ocupación de vía pública por actividades extraordinarias en vía pública vinculadas a establecimientos que cuentan con autorización municipal reguladas en el Nomenclátor.

Vistos el informe técnico-económico emitido por el Interventor Acctal., con fecha 15 de octubre de 2025, y el informe conjunto emitido por el Interventor Acctal., Tesorero Acctal. y Secretaria Acctal., con fecha 16 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 59 a 110 del TRLRHL, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos en contra P.P./4 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del artículo 11 y anexo B de la B.1) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, artículo 6 de la B.4) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Previo o Posterior al Inicio de Aperturas de Establecimientos, artículo 10 de la B.7) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Domésticos, artículo 7 de la B.9) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, Utilización de Fotocopiadora y Otros, artículo 9 de la B.22) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mercancías,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Materiales, Escombros, Vallas y Otros Elementos Análogos y artículo 6 de la B.24) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones Situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes, en los términos que se indica a continuación:

(...)

B 1) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

(...)

Artículo 11. De la Autoliquidación del depósito previo.

1.- Los interesados que presenten escrito de Comunicación Previa y Declaración Responsable del inicio de las obras lo harán conforme al modelo elaborado al efecto por el Ayuntamiento. La presentación de la Comunicación Previa y Declaración Responsable no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento y de la actuación prevista a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y en general de control que a este Ayuntamiento le esté atribuido por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En estos casos la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, conforme a la tarifa 3ª de esta Ordenanza, cuando se presente el escrito de Comunicación Previa y Declaración Responsable del inicio de las obras.

2.- Las personas interesadas en la obtención de la licencia urbanística de las reguladas en la tarifa 2ª de esta Ordenanza, o en la tramitación de alguno de los instrumentos de planeamiento o gestión recogidos en la tarifa 1ª estarán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, cumplimentado el impreso habilitado al efecto que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

3.- Si la licencia solicitada es de obra de edificación o urbanización, a la autoliquidación se acompañará fotocopia para su compulsión, de la hoja resumen del presupuesto contenido en el proyecto.

4.- La solicitud de petición del correspondiente servicio, acompañada de los documentos que en cada caso proceda, se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y no se tramitará hasta que por parte de la Tesorería Municipal se justifique el pago de la Tasa correspondiente.

Si en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud a que se refiere el párrafo anterior no se hubiere acreditado el pago de la Tasa correspondiente, se podrá iniciar el procedimiento de declaración de caducidad de la solicitud.

5.- El ingreso de la autoliquidación no supone conformidad con la documentación presentada, ni autorización para realizar las obras, ocupación o instalación objeto de la solicitud de la licencia, quedando todo ello condicionado a la obtención de la misma.

6.- Cuando el interesado desista voluntariamente de ejecutar una obra o de alguna de las Tarifas previstas en el art. 6 de la presente Ordenanza fiscal antes de la elaboración de alguno de los informes preceptivos se le devolverá el 80% del importe pagado en concepto de licencia, y cuando dicho desistimiento se produzca tras la emisión de los informes preceptivos y antes de conceder la licencia se le devolverá el 20% de la misma, que serán gestionados en la forma establecida en el Reglamento de Recaudación.

7.- Declarada por órgano competente la caducidad de la licencia, los derechos abonados no serán reducibles, ni reintegrables y para su renovación o rehabilitación precisarán el pago de nuevos derechos con arreglo a la tarifa vigente en la fecha en la que sea renovada o rehabilitada.

8.- Para obtener la licencia de primera ocupación es obligatorio que se presente junto con la solicitud de esta licencia, el modelo de declaración catastral en el correspondiente modelo normalizado, junto con toda la documentación preceptiva. Sin la presentación de este modelo de declaración catastral no se tramitará la solicitud de licencia de primera ocupación.

9.- Los sujetos pasivos, en los casos en los que legalmente proceda, vendrán obligados a aportar fianzas en las cuantías siguientes:

a) Para licencias de obras de construcción de viviendas unifamiliares por cada una:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

900,00 Euros.

b) Para resto de licencias de obras que no se ejecuten sobre zonas de dominio público: 1% del Presupuesto de Ejecución Material.

c) Para las licencias de obras que se ejecuten directamente sobre zonas de dominio público: se calculará en base al siguiente cuadro:

CONCEPTO	Importe
Por cada m <sup>2</sup> de relleno y compactación de zanja de ancho medio 50 cm y profundidad media 1,50 cm con tierras sobrantes excavación. (*)	37,00
Por cada m <sup>2</sup> de reposición de calzada sobre relleno con capa de hormigón y acabado alquitranado. (*)	38,00
Por cada m <sup>2</sup> de reposición de acerado sobre relleno incluyendo base de hormigón y baldosa igual a la quitada. (*)	34,50

(\*) Se ponderará para otras dimensiones en función de esta tabla.

Dichas fianzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 apartado 5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán como fin el que, por parte del beneficiario de la licencia, se mantenga el adecuado estado de las infraestructuras municipales, que se puedan ver afectadas por la obra objeto de licencia, permaneciendo en depósito del Ayuntamiento hasta que por los Técnicos Municipales se compruebe el perfecto estado de las mismas.

En cuanto a su ingreso en las arcas municipales éste se producirá cuando se realice el del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que le corresponda a la referida obra.

10.- Las solicitudes de licencias urbanísticas formuladas por Administraciones Públicas y Organismos Oficiales en régimen de derecho administrativo, serán tramitadas una vez se aporte el compromiso expreso de la solicitante de no abonar la primera de las certificaciones de obra hasta tanto el adjudicatario de las mismas, en su condición de sustituto del contribuyente, haya acreditado el pago de las tasas devengadas.

11.- Cuando el Presupuesto de Ejecución Material de las obras para las que solicite licencia, estimado por los servicios Técnicos del Área de Urbanismo, supere en más de 6.010,12 Euros al declarado por el solicitante de su autoliquidación, éste vendrá obligado a autoliquidar e ingresar un depósito previo complementario por dicha diferencia de base imponible, con requisito previo al otorgamiento de licencia.

12.- Las autoliquidaciones presentadas por los obligados tributarios podrán ser objeto de verificación y comprobación por el Ayuntamiento de Martos, que practicará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

13.- Con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia administrativa, los Servicios Técnicos Municipales podrán comprobar la adecuación del proyecto de obras a ejecutar a la realidad física del espacio en el que se pretenda ejecutar la obra cuya licencia se solicita.

(...)

ANEXOS A LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS SERVICIOS  
URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

(...)

## ANEXO B

El Precio de Referencia se obtendrá a partir de los Costes de Referencia, resultantes de multiplicar los valores específicos de "M" en euros/m<sup>2</sup> que se indican a continuación.

## A. EDIFICIO DE VIVIENDAS

A.1. PRECIO/m<sup>2</sup>

El valor de coste de referencia por metro cuadrado construido (Mc) aplicable al cálculo del presupuesto de referencia se obtiene a partir de un módulo base (Mo) corregido por la tipología y calidad de la edificación.

$$Mc = Mo \times Ft \times Fc$$

## A.2. MODULO BASE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

El valor de Mo será de 649 €/m<sup>2</sup>

## A.3. FACTOR DE TIPOLOGÍA

Viviendas unifamiliares aisladas	Ft =	1,20
Viviendas adosadas o agrupadas con acceso independiente y/o aterrazadas (dos o más)	Ft =	1,10
Vivienda unifamiliares entre medianerías en casco, para uso propio	Ft =	1,00
Viviendas plurifamiliares	Ft =	1,10

## A.4. FACTOR DE CALIDAD

El factor Fc viene determinado por las calidades de las obras asimiladas a la superficie construida, según el apartado de criterios generales de medición.

El factor Fc aplicable a cada vivienda será el que le corresponda por su superficie, incluidos porches y terrazas cubiertas según criterios de medición

Viviendas de	S ≤ 70 m <sup>2</sup>	Fc=	1,05
Viviendas de	70 < S ≤ 130 m <sup>2</sup>	Fc=	1,00
Viviendas de	130 < S ≤ 160 m <sup>2</sup>	Fc=	1,10
Viviendas de	S > 160 m <sup>2</sup>	Fc=	1,20

## CRITERIOS GENERALES DE MEDICIÓN

Ver artículo 7.32 Superficie de techo edificable del PGOU de Martos.

Los elementos comunes de los edificios plurifamiliares, se valorarán al mismo precio que la vivienda de mayor Mc de las que existan en el edificio.

## DEMOLICIONES

El valor del coste de referencia de metro cúbico a demoler Dc) aplicable al cálculo del presupuesto de referencia se obtiene a partir de un módulo base (Do), corregido por los factores de tipología de altura y de medios utilizados en la demolición:

$$Dc = Do \times Ft \times Fh \times Fm$$

El valor de Do, será de: 15,50 €/m<sup>3</sup>

(en naves industriales): 5,10 €/m<sup>3</sup>

Edificios exentos	Ft= 1,00
Edificios entre medianeras	Ft= 1,20
Edificios hasta 4 plantas	Fh= 1,00
Edificios de más de 4 plantas	Fh= 1,20
Utilización de medios manuales	Fm= 1,00
Utilización de medios mecánicos	Fm= 0,60

PROYECTOS REFORMADOS Y OBRAS DE REFORMA  
ESTIMACIÓN PORCENTUAL POR CAPÍTULOS

I. Movimientos de tierras	1,5%
II. Cimentación	5,0%
III. Estructura	15,0%
IV. Cubierta	5,0%
V. Cerramientos y Albañilería	14,0%
VI. Saneamiento	1,5%
VII. Pavimentos, revestimientos y alicatados	17,0%
VIII. Carpintería metálica, vidrios y cerrajería	7,0%
IX. Carpintería de madera	3,5%
X. Instalaciones de electricidad y telecomunicaciones	6,0%

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



XI. Instalaciones de fontanería y sanitarios	5,0%
XII. Instalación solar térmica	2,0%
XIII. Instalaciones de climatización	8,0%
XIV. Instalaciones de ventilación	1,0%
XV. Instalaciones contra incendios	1,0%
XVI. Pinturas	2,5%
XVII. Control de calidad	1,0%
XVIII. Gestión de residuos	2,5%
XIX. Seguridad y salud	1,5%
Total	100%

## B. OTROS USOS

El valor del coste de referencia (Mc) para el cálculo del presupuesto de referencia se obtendrá a partir de su módulo base M correspondiente.

## B.1. USOS COMERCIALES

Con distribución: 811 €/m <sup>2</sup>
Sin distribución: 607 €/m <sup>2</sup>
Mercados, Hipermercado, Supermercado, en edificación exentas: 663 €/m <sup>2</sup>

## B.2. USOS DE OFICINAS

Con distribución: 868 €/m <sup>2</sup>
Sin distribución: 706 €/m <sup>2</sup>

## B.3. USO HOTELERO

Hotel y Motel de 5 estrellas: 1.714 €/m <sup>2</sup>
Hotel y Motel de 4 estrellas: 1.432 €/m <sup>2</sup>
Hotel y Motel de 3 estrellas: 1.199 €/m <sup>2</sup>
Hotel y Motel de 2 estrellas: 938 €/m <sup>2</sup>
Hotel y Motel de 1 estrella y Casas Rurales: 776 €/m <sup>2</sup>
Pensiones, Hostales y Albergues: 734 €/m <sup>2</sup>

## B.4. ESPECTÁCULOS Y HOSTELERÍA

Teatros y cines cubiertos: 1.058 €/m <sup>2</sup>
Teatros y cines descubiertos: 431 €/m <sup>2</sup>
Balnearios: 847 €/m <sup>2</sup>
Cafeterías, bares, restaurantes: 875 €/m <sup>2</sup>
Tascas y tabernas: 600 €/m <sup>2</sup>
Sala de fiestas, discotecas: 931 €/m <sup>2</sup>
Clubs, casinos, círculos, saunas: 875 €/m <sup>2</sup>

## B.5. USOS DOCENTES

Guarderías y preescolar: 825 €/m <sup>2</sup>
Colegios e institutos: 917 €/m <sup>2</sup>
Centros de Formación Profesional: 1.009 €/m <sup>2</sup>
Escuelas Superiores y Facultades Universitarias: 1.115 €/m <sup>2</sup>
Colegios Mayores y Menores: 1.136 €/m <sup>2</sup>

## B.6. USOS PÚBLICOS

Estación de autobuses: 882 €/m <sup>2</sup>
---

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Centrales telefónicas, eléctricas, etc.: 734 €/m <sup>2</sup>
Bibliotecas: 917 €/m <sup>2</sup>
Museos, Sala de Exposiciones: 1.150 €/m <sup>2</sup>

## B.7. USOS RELIGIOSOS

Edificios religiosos: 790 €/m <sup>2</sup>
--

## B.8. USOS SANITARIOS

Centros de Salud: 811 €/m <sup>2</sup>
Dispensarios y botiquines: 649 €/m <sup>2</sup>
Clínicas: 1.319 €/m <sup>2</sup>
Laboratorios: 1.249 €/m <sup>2</sup>
Hospitales: 1.453 €/m <sup>2</sup>
Asilos, residencia de ancianos: 995 €/m <sup>2</sup>
Tanatorios-Crematorios: 1.002 €/m <sup>2</sup>

## B.9. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Graderíos cubierto: 339 €/m <sup>2</sup>
Graderíos descubiertos: 339 €/m <sup>2</sup>
Gimnasios: 607 €/m <sup>2</sup>
Polideportivos cubiertos: 903 €/m <sup>2</sup>
Piscinas cubiertas: 938 €/m <sup>2</sup>
Piscinas descubiertas: 402 €/m <sup>2</sup>
Dependencias cubiertas al servicio de instalaciones deportivas al aire libre (vestuarios, etc.): 565 €/m <sup>2</sup>
Pistas terrizas sin drenaje: 53 €/m <sup>2</sup>
Pistas de hormigón o asfalto: 67 €/m <sup>2</sup>
Pistas de césped, pavimentos especiales y terrizas con drenaje: 89 €/m <sup>2</sup>
Estadios, plazas de toros, hipódromos, velódromos o similares: 783 €/m <sup>2</sup>
Parques, jardines, juegos infantiles, etc.: 98 €/m <sup>2</sup>
Camping: Edificación según su módulo / Urbanización según su módulo
Campos de Golf: Edificación según su módulo / Urbanización según su módulo

## C. OTRAS EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN

El valor del coste de referencia (Mc) para el cálculo del presupuesto de referencia se obtendrá a partir de su módulo base M correspondiente

## C.1. MUROS DE CONTENCIÓN

(Cerramientos o acondicionamientos de parcelas).

De mampostería: 133 €/m <sup>2</sup>
De hormigón: 367 €/m <sup>2</sup>

## C.2. ADAPTACIÓN DE LOCALES

Adaptación de locales a uso específico: 0,5 Mc
--

Siendo Mc el precio correspondiente al uso proyectado

C.3. EDIFICIOS DE GARAJES Y/O APARCAMIENTOS, EN USO EXCLUSIVO O PRINCIPAL: 515 €/m <sup>2</sup>
---

## C.4. ANEXOS.

C.4.1. Trasteros, almacenes, locales de servicios, instalaciones, garajes, aparcamientos, etc.

$$Mc = 0,6 \times Mr \times Fp$$





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
 MARTOS



ACTAS Y RESOLUCIONES

Siendo:

Mr: Módulo resultante del uso proyectado, afectado de sus correspondientes factores.

(En edificios de viviendas plurifamiliares, corresponderá al de la vivienda de mayor Mc del edificio).

Fp: Factor dependiente de la profundidad de rasante.

Sobre rasante exterior	Fp = 1,00
Semisótano	Fp = 1,05
Sótano 1º	Fp = 1,10
Sótano 2º	Fp = 1,20
Sótano 3º y sucesivos	Fp = 1,25

C.4.2. Bajos de edificios sin uso específico independiente del uso del edificio, sin acabados interiores ni exteriores

$$Mc = Fl \times Fp \times 388$$

Siendo Fp. conforme al epígrafe anterior.

C.5. ALMACENES E INDUSTRIAS

Cobertizos sin cerrar: 151 €/m <sup>2</sup>
Almacenes y edif. Industrial en una o varias plantas: 453 €/m <sup>2</sup>
Naves industriales y agrícolas en una planta:
Superficie edificada hasta 1.000 m <sup>2</sup> : 259 €/m <sup>2</sup>
Superficie edificada entre 1.000 m <sup>2</sup> y 2.000 m <sup>2</sup> : 238 €/m <sup>2</sup>
Superficie edificada entre 2.000 m <sup>2</sup> y 10.000 m <sup>2</sup> : 230 €/m <sup>2</sup>
Superficie edificada superior a 10.000 m <sup>2</sup> : 209 €/m <sup>2</sup>

C.6. OBRAS DE URBANIZACIÓN: PLANEAMIENTO

Valor del coste de referencia €/m<sup>2</sup> según superficie sector

S. En Ha	€/m <sup>2</sup>
S ≤ 1	43
1 < S ≤ 3	41
3 < S ≤ 15	39
15 < S ≤ 30	37
30 < S ≤ 45	33
45 < S ≤ 100	29
100 < S ≤ 300	26
S > 300	23

C.7. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN

Que acompaña a la edificación o tratamiento de espacios residuales de un conjunto: 133 €/m<sup>2</sup>

Cuando el tratamiento de los espacios en este tipo de proyectos no sea completo, sino que se realicen algunos capítulos de obra, los porcentajes de aplicación serán los siguientes:

Pavimentación	18%
Acerado	22%

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Alumbrado	30%
Saneamiento	15%
Abastecimiento	15%

NOTA FINAL ACLARATORIA: En el caso que para un determinado Proyecto este método para el cálculo de los presupuestos de ejecución material de los distintos tipos de obras no contemple su uso o tipología, se utilizará por similitud el de aquél que esté tipificado.

(...)

## B.4) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACION MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR AL INICIO DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS

(...)

## Artículo 6. Cuota Tributaria.

1.- La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la tarifa general a aplicar a cada apertura sometida a Comunicación Previa y Declaración Responsable y Control Posterior, siendo las mismas:

a) En los supuestos de Apertura de actividades no sometidas a prevención ambiental (no incluidas en el anexo I de la ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía) o sus ampliaciones, modificaciones o reformas una tarifa general de 200,00 euros.

b) En los supuestos de apertura de establecimientos para el ejercicio de las actividades comerciales minorista y la prestación de los servicios contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de determinados servicios, modificada según Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, cuando estén sujetas a prevención ambiental según lo dispuesto en la Ley 7/2.007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, una tarifa general de 400,00 euros.

c) En los supuestos de resto de actividades no contempladas en los apartados anteriores se aplicará el siguiente cuadro de actividades y precio por m2, en función al ejercicio de la actividad de referencia, no imputándose como tales los metros cuadrados de los espacios destinados exclusivamente a almacén o aparcamiento:

ACTIVIDAD	IMPORTE
Carpintería Metálica	0,75 Euros/m <sup>2</sup>
Talleres Mecánicos	0,95 Euros/m <sup>2</sup>
Industria del Pan	2,20 Euros/m <sup>2</sup>
Fabricación de prendas exteriores de punto	3,95 Euros/m <sup>2</sup>
Comercio menor carburantes y aceite vehículos	2,80 Euros/m <sup>2</sup>
Establecimientos de hostelería con música	5,90 Euros/m <sup>2</sup>
Establecimientos de hostelería sin música	4,80 Euros/m <sup>2</sup>
Establecimientos de juego	2,07 Euros/m <sup>2</sup>
Otros Establecimientos de Hostelería y establecimientos de ocio y esparcimiento	9,40 Euros/m <sup>2</sup>
Reparación maquinaria industrial	3,10 Euros/m <sup>2</sup>
Engrase y lavado de vehículos	3,15 Euros/m <sup>2</sup>
Establecimientos de espectáculos públicos	4,15 Euros/m <sup>2</sup>
Actividades no contempladas en los puntos anteriores	4,50 Euros/m <sup>2</sup>

A las cantidades de las letras a), b) y c) anteriores se les aplicará el coeficiente corrector establecido en el apartado 2 del presente artículo, dependiendo de la categoría de la calle, dando como resultado final la cantidad a satisfacer por el sujeto pasivo.

2.- Se establecen los siguientes coeficientes correctores en función de la categoría de las vías públicas donde se sitúen los inmuebles objeto de esta Tasa:

Categoría de la Calle	Coficiente corrector
Primera	1
Segunda	0,80
Tercera	0,60

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Cuarta	0,40
--------	------

3.- La cuota tributaria se exigirá por unidad de local para las letras a) y b) del apartado 1 de este artículo y por m<sup>2</sup> de la actividad para la letra c) del apartado 1 de este artículo.

4.- Los establecimientos de temporada previstos en esta Ordenanza tendrán una bonificación del 75% de la cuota cuando su actividad no supere tres meses consecutivos, en caso contrario tributarán por la cuota total.

5.- Las ampliaciones de actividad, que supongan ampliación de superficie tendrán una cuota de 5,00 euros por m<sup>2</sup> ampliado, con un máximo de lo que significase la apertura de nueva concesión con los recargos de la tarifa general.

6.- Cuando el ejercicio de una determinada actividad cambie de titular a título oneroso o gratuito, la cuota tributaria se reduce al 50% de la cantidad prevista en el apartado 1.a) del presente artículo.

7.- Los traspasos de negocios entre padres e hijos y entre cónyuge no estarán sujetos a la presente tasa, siempre que no se efectúen en el local obras o instalaciones que hagan necesario volver a iniciar la actividad municipal que constituye el hecho imponible.

(...)

## B 7) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS DOMESTICOS

(...)

## Artículo 10. Régimen de declaración e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en la matrícula de esta tasa, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta. A través de dicha inscripción se entiende realizada la comunicación de incorporación a padrón.

2.- En todo caso se causará alta automática de oficio en la recepción obligatoria de este servicio desde que se preste por el Ayuntamiento el suministro de agua potable a domicilio a los inmuebles en los que sea susceptible de prestar este servicio o, en su caso, desde la concesión de la licencia de ocupación / utilización o declaración responsable / comunicación previa. Se exceptúan las edificaciones en construcción, en tanto dura la misma, los locales destinados a cocheras, los trasteros anexos a las viviendas y aquellos a los que el Ayuntamiento, por limitaciones del propio servicio, no prestase el mismo.

3.- Los interesados deberán comunicar cualquier variación de los datos figurados en la matrícula (cambio uso local, baja en la actividad, cambio de titularidad,...), que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración, sin efectos retroactivos.

4.- Cuando se conozca de oficio cualquier variación de los datos figurados en la matrícula no comunicados por los interesados, dichos cambios surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración, sin efectos retroactivos.

5.- El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente, mediante recibo derivado de la matrícula. Los periodos de pago voluntario serán los siguientes:

- 1er. semestre, del 15 de marzo o inmediato hábil siguiente, al 15 de mayo o inmediato hábil siguiente.

- 2º semestre, del 30 de julio o inmediato hábil siguiente, al 30 de septiembre o inmediato hábil siguiente.

6.- Aquellos recibos de usuarios cuyo cobro se encuentre domiciliado serán adeudados en sus correspondientes cuentas bancarias el último día del vencimiento del cobro en periodo voluntario.

7.- Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del período voluntario, se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a las normas de la Ley General Tributaria y demás normas reglamentarias de desarrollo de aquella.

(...)

## B 9) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, UTILIZACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y FAX.

(...)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS



ACTAS Y RESOLUCIONES

Artículo 7. Tarifa.

1.- Las tarifas a aplicar serán las que a continuación se establecen:

Epígrafe 1:

	Importe en Euros
- Por bastanteo de documentos	13,50

Epígrafe 2: Derechos de examen.

	Importe en Euros
- Solicitud admisión para procesos selectivos de personal para plazas de estructura y plantilla:	
Categoría Primera (Grupo A1 )	60,00
Categoría Segunda (Grupos A2, B y C1)	45,00
Categoría Tercera (Grupos C2 y D)	30,00

Epígrafe 3: Utilización de fotocopidora:

	Importe en Euros
- Por cada folio DIN A-4	0,06
- Por cada folio DIN A-3	0,12
- Por cada Plano	1,00

Epígrafe 4: Encuadernación,

	Importe en Euros
- Por unidad	2,75

Epígrafe 5:

	Importe en Euros
- Expedición de licencias	6,80

Epígrafe 6:

	Importe en Euros
- Expedición de títulos funerarios	6,80

Epígrafe 7:

	Importe en Euros
- Expedición de carnet	0,30

Epígrafe 8:

	Importe en Euros
- Informes en general	16,95

Epígrafe 9:

	Importe en Euros
- Por certificaciones urbanísticas	48,80

Epígrafe 10:

	Importe en Euros
-Por certificación catastral descriptiva y gráfica	16,10
-Por certificación catastral descriptiva, gráfica y con linderos	16,10 + 2,10 por cada lindero

Epígrafe 11:

	Importe en Euros
- Por otras certificaciones documentales	1,60

Epígrafe 12:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

	Importe en Euros
- Por amillaramiento de fincas o declaración de alteración de cultivo	3,35

## Epígrafe 13:

	Importe en Euros
-Por cada ejemplar completo de las Ordenanzas Fiscales	13,50
Las ordenanzas individuales se cobrarán en función del número de páginas que la conformen, por página a	0,06

## Epígrafe 14:

	Importe en Euros
-Por copia del PGOU en CD	3,45
- Por cada copia en formato papel o digital de documento obrante en expediente urbanístico a solicitud de interesado.	3,90

## Epígrafe 15:

	Importe en Euros
-Por licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos	10,10
-Por inscripción en el registro de animales domésticos	3,35
-Por inscripción en el registro de animales potencialmente peligrosos	6,80

## Epígrafe 16:

	Importe en Euros
- Por Cambio de Domicilio	3,35

## Epígrafe 17: Información Portal Transparencia:

	Importe en Euros
a) Formato Papel:	
- Por cada folio DIN A-4	0,06
- Por cada folio DIN A-3	0,12
- Por cada Plano	1,00
b) Otros Formatos :	
-Por cada CD	3,45

2. En caso de desistimiento formulado por el solicitante, para aquellos hechos imponible establecidos en los epígrafes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15 del presente artículo, antes de la elaboración de alguno de los informes preceptivos se le devolverá el 80% del importe pagado en concepto de licencia, y cuando dicho desistimiento se produzca tras la emisión de los informes preceptivos y antes de conceder la licencia se le devolverá el 60% de la misma, que serán gestionados en la forma establecida en el Reglamento de Recaudación.

3. Todo documento administrativo solicitado al Ayuntamiento y que se encuentre acogido a algunas de las tarifas incluidas en el presente artículo, podrá ser proporcionado exclusivamente en soporte papel o CD, siendo aplicables las mismas tarifas con independencia del medio utilizado para proporcionar el documento solicitado.

(...)

B 22) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES, ESCOMBROS, VALLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.

(...)

## Artículo 9. Cuantía.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente:

2. Las Tarifas serán las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

	Importe en Euros
Ocupación de la vía pública, suelo y suelo, con materiales y escombros, incluso maquinaria, andamios o instalación de vallas, con motivo de obras, satisfacerán por m <sup>2</sup> o fracción y día	0,26
Ocupación de la vía pública, suelo o vuelo, con materiales y escombros, incluso maquinaria, andamios o instalación de vallas, con motivo de obras, satisfacerán por cada mes o fracción, cuando la ocupación de la vía pública sea igual o inferior a 25 m <sup>2</sup> y la duración de la ocupación por obra sea superior al mes	100,00
Quando sea necesaria una superficie superior a 25 m <sup>2</sup> , satisfacerán por m <sup>2</sup> o fracción y día	0,26
Ocupación de la vía pública con mercancías de establecimientos comerciales o industriales, satisfacerán por m <sup>2</sup> o fracción y día	0,40
Las empresas por ocupación del suelo con contenedores, satisfacerán por cada unidad trimestralmente o fracción	31,21

3.- Las cuotas señaladas en las Tarifas anteriores tienen carácter irreducible y las mismas se afectarán, en función de las categorías de las vías públicas donde estuvieren ubicados los establecimientos, por los siguientes coeficientes correctores:

Categoría de la Calle	Coefficientes correctores
Primera	1
Segunda	0,80
Tercera	0,60
Cuarta	0,40

(...)

B 24) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

(...)

## Artículo 6. Cuota Tributaria.

1.- La cuota tributaria de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la contenida en las Tarifas siguientes:

## Epígrafe 1.- Mercadillo Semanal de Martos (excluidos Anejos).

	Importe en Euros
Por cada metro lineal de los puestos de venta que, en régimen de concurrencia, componen el mercadillo semanal, a ubicar, en cada momento donde señale la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, satisfará por días de instalación	2,10

## Epígrafe 2.- Feria de San Bartolomé.

Durante la duración de la Feria satisfacerán:

	Importe en Euros
Casetas de tiro y similares, por cada m.l.	24,00
Casetas de baile, bares y similares, por cada m.l.	64,25
Atracciones mecánicas infantiles de hasta 8 metros de longitud, por m.l.	56,40
Atracciones mecánicas infantiles, de más 8 hasta 13 metros de longitud, por m.l.	64,25
Atracciones mecánicas de más de 13 hasta 20 metros de longitud, por m.l.	79,65
Atracciones mecánicas de más 20 hasta 25 metros de longitud, por m.l.	96,20

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Atracciones mecánicas de más de 25 metros de longitud, por m.l	103,90
Tómbolas, Churrerías y similares, por metro lineal	59,70
Caseta de golosinas, turrone y similares, por metro lineal	24,20
Máquinas expendedoras de bebidas y otros, por día	3,45
Zona carpas y actuaciones musicales o similares, por metro lineal	24,00
Actividades no contempladas anteriormente, por metro lineal	12,00

La medición de los metros lineales a efectos de calcular la cuota tributaria tanto para las casetas de baile, bares y similares como para zona carpas y actuaciones musicales o similares del presente epígrafe, para las ocupaciones de éstas que no se encuentren ubicadas en la calle principal del Recinto Ferial, se realizarán respecto de los metros lineales que ocupen en paralelo a la calle principal del Recinto Ferial.

## Epígrafe 3.- Fiestas de Barrio, Anejos y Otras.

Durante la duración de la Fiestas satisfarán:

	Importe en Euros
Casetas de tiro y similares, por cada m.l.	5,85
Casetas de baile, bares y similares, por cada m.l.	15,70
Atracciones mecánicas infantiles de hasta 8 metros de longitud, por m.l.	13,80
Atracciones mecánicas infantiles, de más 8 hasta 13 metros de longitud, por m.l.	15,75
Atracciones mecánicas de más de 13 hasta 20 metros de longitud, por m.l.	19,50
Atracciones mecánicas de más 20 hasta 25 metros de longitud, por m.l.	23,55
Atracciones mecánicas de más de 25 metros de longitud, por m.l.	25,45
Tómbolas, Churrerías y similares, por metro lineal	14,65
Caseta de golosinas, artículos diversos y turrone, por metro lineal	5,90
Caseta de artículos de artesanía (máximo 4 metros lineales)	10,00
Caseta de artículos de artesanía por cada metro adicional	3,00
Máquinas expendedoras de bebidas y otros, por día	0,85
Actividades no contempladas anteriormente, por metro lineal	2,50

## Epígrafe 4.-

	Importe en Euros
Utilización de espacios colindantes al recinto ferial, por módulo	135,25

Se entenderá por Módulo 10 metros lineales o fracción.

## Epígrafe 5.-

Utilización de espacios públicos por circos y similares

	Importe en Euros
Por estancia hasta cinco días máximo	300,00
Por día adicional	100,00

## Epígrafe 6.-

	Importe en Euros
Zona de carpas y actuaciones musicales o similares, por metro lineal, no englobados en los epígrafes 3 y 4, por metro lineal	24,00

## Epígrafe 7.-

Resto de ocupaciones no incluidas en epígrafes anteriores:

	Importe en Euros
Por metro lineal y día de instalación	2,10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

2.- A las tarifas establecidas en el epígrafe 3 se les aplicarán los índices correctores siguientes en función de la categoría de las vías públicas en las cuales se produzca la ocupación del dominio público:

Categoría de la Calle	Coefficiente Corrector
Primera	1
Segunda	0,80
Tercera	0,60
Cuarta	0,40

(...)

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tasas (B.1), B.4), B.7), B.9), B.22 y B.24) referidas en el punto primero de la presente propuesta de acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia, en el Tablón Virtual y en el Diario de los de mayor difusión de la Provincia.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tasas (B.1), B.4), B.7), B.9), B.22 y B.24) referidas en el punto primero de la presente propuesta, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación y siguiendo los restantes trámites legales.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- En primer lugar, dar la bienvenida de nuevo a nuestra concejala Gema. Me alegra mucho verte por aquí y que estés mejor. En este punto pues se tratan las ordenanzas municipales para el próximo ejercicio, donde vamos a llevar a cabo seis modificaciones. Así lo más relevante que nosotros vemos es la creación de un concepto nuevo dentro de la tasa por ocupación del dominio público, donde la ocupación de la vía pública con materiales y escombros por mes pagarán 100 euros y si la superficie es mayor a 25 m<sup>2</sup> pagarán 0,26 por m<sup>2</sup> y día. Otra modificación que vemos es, también dentro de esta tasa de ocupación del dominio público, con puestos, casetas de venta y atracciones donde las carpas actuaciones musicales pagarán 24 euros por metro lineal. El equipo de gobierno vende las ordenanzas como una congelación de impuestos, pero nosotros les decimos que congelar los impuestos no es suficiente cuando vivimos en España una situación crítica con 97 subidas de impuestos de 2018,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



mientras los salarios se van evaporando bajo esa subida encubierta de impuestos, aumentan los precios de nuestros servicios básicos y se erosiona nuestro poder adquisitivo. Y no lo digo yo, lo dicen millones de españoles ahogados por una política fiscal asfixiante dirigida a soportar un gasto público desbocado. Concretamente, en Martos este año hemos tenido que pagar la tasa de recogida, transporte y eliminación de residuos domésticos, la famosa tasa de basura, un buen palo para las familias marteñas que en torno han tenido que pagar en torno a 160 € al año. Nos gustaría que hubiera venido hoy aquí una bajada del IBI o del VTM como le propusimos nuestro grupo o una actualización de los vados que también llevamos varios años pidiendo. En fin, algo que de verdad repercutiera positivamente sobre el ciudadano y más aún con esta subida de esta tasa de basura y es que tenemos en Martos un Ayuntamiento donde hay superávit. Donde es una pena que no haya un espacio público, como digo todos los años, donde casarse sea gratuito o un espacio público donde poder hacer algún acto de forma gratuita, ya que tanto en el teatro como en la caseta como en el auditorio todo es pagado. Entonces, creemos que el Ayuntamiento podría haber echado una mano bajando esos impuestos y, sin embargo, pues vemos que la modificación de ordenanza pues no trae ninguna repercusión positiva sobre la ciudadanía.

En fin, no podemos seguir en esta hoja de ruta asfixiando más a los marteños y cargando más de impuestos a los ciudadanos para que nuestros ciudadanos sean cada vez más pobres. Decir a los marteños que quizás el año que viene haya más suerte, ya que las elecciones están más cerca y podamos ver aquí una bajada de impuestos.

- Sr. Canalejo.- María Jesús, usted ha hecho alusión a dos puntos concretos que se han trabajado desde el área de urbanismo y me veo en la obligación de informar que para nada suponen una subida de tasa a los marteños. Está muy lejos de eso. Es más, si usted compara los metros cuadrados que se ocupaban antes con la ordenanza antigua, se pagaba mucho más que con lo que se propone ahora. Además, tiene como una doble función. Primero, reducir esa tasa y, sobre todo, intentar controlar, ya que estamos viendo que otra de la problemática es que se pagaba muchísimo dinero en ese concepto por parte de los marteños y que además se tiraba pues durante muchísimos meses ocupando la vía pública. De esta manera se racionaliza el uso de la ocupación de la vía pública y se baja el impuesto. Además, se baja de una manera considerable y le animo a que usted haga los cálculos para poder comprobarlo en igualdad de condiciones de ocupación de metros cuadrados, lo que teníamos antes con lo que tenemos ahora.

Y con respecto al otro punto que ha hecho usted referencia, en concreto el tema de las carpas, era algo que no teníamos reglamentado correctamente por decirlo de alguna manera, pasándose a una disposición bastante general en que la ocupación de la vía pública es mucho más cuantiosa que lo que se plantea ahora, porque además nos vamos adaptando a los nuevos tiempos y a las nuevas demandas de los marteños y las marteñas, como por ejemplo la instalación de las carpas en períodos de Navidad, como vimos, bueno, pues el año pasado, por ejemplo, en ese sentido también es muchísimo más beneficiosa. Por lo tanto, son dos ejemplos, dos muestras de que las ordenanzas fiscales no solamente se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

congelan, sino que en estos puntos en concreto, las únicas que vienen aquí a aprobarse hoy son para reducirse, rebajarse y adaptarse a las nuevas necesidades.

- Sr. Aceituno.- La verdad es que nos llama la atención lo que ha dicho la familia del PP que dice un buen palo para las familias marteñas el tema de la tasa de la basura. Fueron ustedes quienes votaron la tasa de la basura a favor en Europa y se abstuvieron en Madrid, en el Senado y en el Congreso, o sea, la tasa de la basura a las familias marteñas es por su culpa. Entonces el discursito de hay que ver que ojalá que votaran a otro partido político, pues se van a encontrar el que vote el partido político o el PP en las siguientes elecciones, pues más tasas y más subidas de impuestos, como es lo que hacen ustedes ahora mismo. Entonces ese discurso de que es un palo para las familias marteñas lo hubieran pensado ustedes antes de votar en Europa y en el Senado.

- Sra. Arrabal.- Señor Aceituno, le digo que deje la demagogia a un lado y realmente vea que esa tasa, esa nueva tasa para los marteños sí que ha sido un palo, porque los marteños hemos tenido que pagar más. También los marteños de Vox. Entonces deje usted la demagogia y el fango y el barro y vamos a hablar de lo que tenemos que hablar, de la ordenanza y de que los marteños este año pues han pagado más que el año pasado, que eso es lo que interesa aquí en este foro. Y luego, pues bueno, con respecto a lo de los nuevos conceptos, pues bueno, no pongo en duda, al revés, no he puesto en duda que sea malo para los marteños, al revés, no lo pongo en duda. Lo único que sí que echamos de menos, pues eso, esa bajada de impuestos que nos gustaría que hubiéramos visto en estas ordenanzas, pues para beneficiar a los ciudadanos y aliviar un poquito esas cargas que estamos sufriendo en nuestro día a día, pues con esos sueldos congelados, con los productos de la cesta de la compra cada vez más caros y que pues que si podemos ayudar en algo a nuestro pueblo, pues que creo que el Ayuntamiento debe estar ahí, pues si no para este año, pues a ver el año que viene pues si podéis grabar lo menos posible a nuestros ciudadanos y hacerle la vida un poquillo más fácil.

- Sr. Alcalde.- En el caso del turno del Partido Socialista, le voy a responder yo. Yo sí voy a hablar de este punto, no voy a hablar de otros temas que además ni nos competen. Lo cierto es que las modificaciones que hoy traemos para las ordenanzas fiscales del año 2026, en ningún caso suponen ninguna subida. En todos los casos suponen una congelación, como ya le ha explicado el concejal. En algunos casos, en el caso de la ocupación de la vía pública o incluso algunas licencias de apertura, hay una mejora desde el punto de vista para el empresario. Es decir, en cuanto a los costes en el caso de la construcción y en el caso de los costes de algunas licencias de apertura, porque se eliminan espacios que computaban a la hora de calcular las tasas y que ahora se eliminan, con lo cual vamos a tener menos costes. Por lo tanto, hay una congelación pura y dura y eso no es una cuestión opinable, sino una cuestión objetiva.

En cuanto a que usted dice que bajemos los impuestos, pues claro. Yo por ejemplo tengo una retención de un 23% en mi nómina y me gustaría tener pues la menos posible, incluso cero. Pero entiendo y por responsabilidad que los servicios públicos tengo que contribuir a través de mi impuesto de renta de las personas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



físicas para poder pagar el resto de los servicios. En el caso del Ayuntamiento, exactamente igual. Es decir, esto es un organismo, una entidad que presta muchísimos servicios y esos servicios, en buena medida, se costean gracias al aporte que hacemos todos los ciudadanos con nuestros impuestos y con las tasas. Por lo tanto, quién hace demagogia son ustedes, porque a principios del mes de septiembre les mandamos un escrito a los dos grupos de la oposición, al partido Vox y al Partido Popular, para que nos mandaran propuestas de cara a las ordenanzas fiscales y de cara al presupuesto que vendrá en poco menos de dos meses. Y ustedes, el partido Vox tuvo a bien no mandar ninguna propuesta y ustedes hicieron cuatro propuestas, algunas de ellas inviables, como ya pudimos ver en la comisión extraordinaria de Hacienda, desde el punto de vista legal. Pero es que las otras propuestas, cuando yo le preguntaba a su compañero, al señor Ocaña, la trascendencia económica que esas propuestas, la aplicación de esas propuestas en el presupuesto, en la recaudación de este Ayuntamiento, que por cierto me dijo que no tenían medios y un medio es simplemente una calculadora, es decir, porque si yo tengo un padrón y le quito un 20% a ese padrón, pues ya sé que recaudo un 20% menos de dinero y, por lo tanto, tengo ese dinero de menos. Pues esas medidas, junto con el Interventor y el Tesorero, pues suponían más menos dos millones y medio de euros. Si este Ayuntamiento recauda dos millones y medio de euros en 2026, tenemos un serio problema. Tenemos un serio problema para seguir prestando los servicios que prestamos ahora o para seguir manteniendo el empleo. Y le pongo nombres y apellidos. Dos millones y medio de euros de menos supondría echar 70-75 trabajadores a la calle, no poder pagarle las nóminas durante un año o supondría pues no poder asfaltar como hemos asfaltado, o supondría no arreglar los parques infantiles como los hemos arreglado, no atender a las cuestiones de subvenciones como por ejemplo a los clubes deportivos, al Martos, a las asociaciones de vecinos, es decir, todas esas ayudas que repartimos para que haya actividad y se genere y sea un círculo virtuoso en cuanto a la economía local de Martos, pues no podríamos sostenerla. Por lo tanto, me parece que es una actitud absolutamente demagógica el hacer esa propuesta. Además, sin cálculo, sin ningún tipo de cálculo, porque aquí una vez que te sientas aquí tienes que ser responsable en la gestión. Y alguien que aspire, yo se lo decía a su compañero en la comisión, alguien que aspira a sentarse aquí y a gobernar, a gestionar en las próximas legislaturas, como mínimo tiene que ser responsable. Además, con el atrevimiento de presentárnoslo por escrito que se queda aquí y nos lo quedamos nosotros. Imagínese nosotros si estuviéramos en la oposición en la siguiente legislatura, anda que la sangre que íbamos a hacer.

Por lo tanto, quiero decir que hay que ser responsables y que claro, decir cartas a los Reyes Magos podemos hacer todas las que queramos, pero, al final, la realidad es la que es. Y la luz, los sueldos, el gasto diario, los servicios se pagan gracias en parte a los impuestos que cobramos y que pagamos todos los ciudadanos. Por lo tanto, hacer brindis de manera populista y demagógica, pues sirve para eso, para hacer populismo y demagogia, pero no sirve ni para mostrar una imagen de seriedad, ni para ser riguroso y serio en la gestión si es que te toca gestionar. Y evidentemente, bueno, pues a nosotros nos toca gestionar y vamos a ser responsables. Pero, en cualquier caso, volviendo al punto que nos ocupa, lo que aprobamos hoy o lo que vamos a aprobar, supone la congelación de los impuestos y de las tasas fiscales para 2026. No lancen otro mensaje porque si lo lanzan no estarán diciendo la verdad, estarán faltando a la verdad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS



ACTAS Y RESOLUCIONES

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 4/2025.-**

Siendo necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de abono de gratificaciones de los miembros de la Policía Local, a efectos de retribuir los servicios extraordinarios que sean realizados por éstos fuera del horario habitual de trabajo y, habida cuenta que con los créditos definitivos previstos en el presupuesto para el ejercicio 2025, para estos fines, no es posible cubrir las necesidades que se están produciendo y espera que se produzcan hasta final de año, debido todo ello a:

- La existencia en la plantilla de la Policía Local de tres plazas vacantes, así como bajas de larga duración, y
- Los servicios extraordinarios necesarios para poder cubrir los distintos permisos recogidos en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario, así como excedencias voluntarias por cuidado de familiares y bajas de paternidad.

Con lo anteriormente expuesto hay que decir que, en estos momentos, de un total de 41 miembros que componen la plantilla de la Policía Local de Martos, el número de éstos que prestan actualmente servicios efectivos es de 35 es decir sobre el 85,37% del total de la plantilla.

Teniendo en cuenta que el concepto de gratificaciones del personal vienen establecidos tanto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, como en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Por cuanto la transferencia de crédito a proponer afecta a la aplicación presupuestaria de gratificaciones de la Policía Local, correspondiendo la determinación de la cuantía global destinada a este concepto al Pleno de la Corporación, según el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, así como se trata de una modificación presupuestaria que, conforme al artículo 15, en sus apartados 2 y 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2025, corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Visto que dentro de las competencias y servicios mínimos que este Ayuntamiento está obligado a prestar se encuentra la Policía Local.

Vistos los informes que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 21 de octubre de 2025.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, examinado dictamen que



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC24847B0597A128C4597 https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:  
20/11/2025 10:25:41  
20/11/2025 16:23:41

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 4/2025, con el siguiente tenor:

## INCREMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.151.00	Gratificaciones Policía Local	43.750,00
	TOTAL INCREMENTOS:	43.750,00

## DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.120.06	Trienios Personal Funcionario Policía Local	2.500,00
1320.121.00	Complemento de Destino Policía Local	3.500,00
1320.160.00	Seguridad Social Policía Local	20.000,00
9310.120.00	R. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	5.000,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	2.500,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	2.500,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	7.750,00
	TOTAL DISMINUCIONES:	43.750,00

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 4/2025 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

**6.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 4/2025, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, ASÍ**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



**COMO EL ANEXO DE INVERSIONES 2025.-** Resultando que con fecha 22 de octubre de 2025, el Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente número 4/2025 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éste insuficiente y no ampliable.

Teniendo en cuenta que las actividades que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado, con los que se pretende seguir dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía marteña, mediante la prestación de servicios de calidad, con actuaciones, para el caso que nos ocupa, destinadas, de un lado, a prestar servicios relacionados con el urbanismo, deporte y servicios de carácter general. En definitiva, seguir prestando servicios de calidad, que, por parte de este Ayuntamiento, se proporcionan a la ciudadanía marteña.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2025, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

1510.600.00	Adquisición de Terrenos	70.000,00
3420.623.02	Instalaciones Deportivas	62.500,00
9200.632.04	Rehab. Integral y Energética Edificio Ayuntamiento PRTR UE-NEXT	30.000,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS	162.500,00

## ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.623.00	Adquisición Material Policía Local	8.525,00
1500.623.04	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	60.000,00
3320.625.00	Equipamiento Bibliotecas Municipales	13.975,00
1510.640.00	Plan Especial Protección y Reforma Interior Martos	80.000,00
	TOTAL DISMINUCION GASTOS:	162.500,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
1510.600.00	ADQUISICION TERRENOS		70.000,00
1320.623.00	ADQUISICION MATERIAL POLICIA LOCAL	8.525,00	
3420.623.02	INSTALACIONES DEPORTIVAS		62.500,00
1500.623.04	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	60.000,00	
3320.625.00	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES	13.975,00	
9200.632.04	REHABILITACION INTERGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNTAMIENTO PRTR UE-NEXT		30.000,00
1510.640.00	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	80.000,00	
	TOTALES	162.500,00	162.500,00

Cuarto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2025, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2025, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Quinto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sexto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

**7.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023, COMPRENDIDOS ENTRE EL DÍA 19 DE JUNIO Y EL 20 DE OCTUBRE DE 2025.-**

De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que *"Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

*a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"*

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 19 de junio de 2025 hasta el día 20 de octubre de 2025, ambos inclusive, los actos, de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

1.- Expediente 2025-7385. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16.09.2025, por el que se declara la construcción, instalación u obra, consistente en obra de reforma de vivienda en Calle Menor 10, de esta Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por cuanto la obra se ubica en el casco histórico del municipio, y se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Calle Menor 10, de esta Ciudad.

\*\*\*\*\*

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES, CIUDADANÍA Y BUEN GOBIERNO, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, COMUNICACIÓN Y DEPORTES.-**

**8.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.-**

Visto borrador elaborado por la Jefatura de Policía Local de ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal, y

Resultando que en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio pasado fue aprobada Inicialmente la ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal.

Resultando que la referida ordenanza fue sometida a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



presentación de reclamaciones y sugerencias mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 167 de fecha 2 de septiembre pasado.

Resultando que en el citado plazo fueron formuladas alegaciones por Don Sergio Carpio Parras, mediante escrito presentado en el Registro de entrada bajo el número 14.744 con fecha 19 de septiembre pasado.

Resultando que por la Jefatura de Policía Local se propone la aceptación de las alegaciones formuladas por el Sr. Carpio Parras, procediéndose a la modificación de los artículos 6.7, 17 y Anexo I de la reseñada ordenanza.

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes, en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda:

Primero.- Tomar en consideración y estimar las alegaciones formuladas por Don Sergio Carpio Parras en la forma que constan en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- Aprobar definitivamente la ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal en el término municipal de Martos.

Tercero.- Procédase a la publicación de la ordenanza indicada en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Cortés.- Como entiendo que van a votar en el mismo sentido que lo hicieron en la informativa, pues agradecer el voto favorable a esa ordenanza que creo que es importante e informar también, ya que estamos en el punto, pues informar que ahora pasarán quince días aproximadamente, tardará en publicarse y a partir de su publicación tardará quince días en entrar en vigor. En ese tiempo lo que vamos a hacer es lanzar una campaña informativa para que llegue a todos los ciudadanos las modificaciones claras y específicas con las que viene esta norma, porque simplemente lo que dijimos, modificamos el seguro, modificamos el casco y la edad. El resto está ya por ley.

\*\*\*\*\*

**COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, SUELO, VIVIENDA, CASCO HISTORICO,  
INDUSTRIA, INNOVACION, FOMENTO EMPRESARIAL, OBRAS, MANTENIMIENTO  
URBANO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

**9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y LA INNOVACIÓN EN MARTOS.-** Por dada cuenta de expediente instruido a efectos de prestar aprobación al Reglamento Orgánico de creación, organización y funcionamiento del Consejo Sectorial para el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



fomento de la actividad industrial y la innovación en esta Ciudad, y

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria, Innovación, Fomento Empresarial, Obras, Mantenimiento Urbano, Infraestructuras y Servicios Públicos, en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./4 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de creación, organización y funcionamiento del Consejo Sectorial para el fomento de la actividad industrial y la innovación en Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Desde Vox reconocemos la importancia de la industria marteña, que es el verdadero motor económico de nuestra ciudad, pero este reglamento que hoy se presenta no aporta soluciones reales, sino burocracia y más estructuras sin utilidad práctica. Se crea un consejo que no tiene carácter vinculante, que depende directamente de la Alcaldía y que repite el modelo de siempre, más comisiones, más sillas y más reuniones, pero ningún compromiso efectivo con quienes generan empleo. Los autónomos no necesitamos más órganos consultivos ni políticos olisqueando en nuestras empresas. Los autónomos necesitamos menos trabas y menos impuestos. Desde Vox, creemos que la colaboración entre el sector productivo, pero sin politización ni duplicidades. La innovación y el empleo, no nacen de los consejos de los políticos, sino nacen del esfuerzo a diario de nuestros empresarios y de los trabajadores.

- Sr. Canalejo.- Desde luego, señor Aceituno, es usted su peor enemigo con diferencia. No entiendo de verdad y no voy a terminar de entender nunca cómo habla usted de los políticos de esa manera tan burda cuando usted es político, que no se le mete a usted la cabeza que usted y todo su grupo, al igual que las 21 personas que estamos aquí, somos políticos porque practicamos la política y porque trabajamos en la política. Yo creo que eso ya lo hemos dicho en otras ocasiones. En cualquier caso, dicho que usted es su peor enemigo con ese tipo de declaraciones, quiero remarcar la importancia estratégica y, sobre todo, la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



importancia que va a tener en pro de una comunicación fluida con el sector industrial. Y es que era una red que faltaba en nuestro municipio, siendo tan importante la industria en nuestro municipio como lo es. Y es evidente que lo es. Al igual que existe una mesa de participación ciudadana, una mesa de participación local de la mujer, una mesa de participación de juventud, etcétera, no existía ningún foro en el que, de una manera vinculante o no vinculante, se pudieran poner encima de la mesa los problemas que tiene el sector industrial para tratarlos de una manera conjunta en equipo y de una manera proactiva, que ese es el leitmotiv de la creación de este foro, el que tengamos un sitio en el que sentarnos y estén representados la parte política, porque algo tendremos que decir, la parte social, porque también están representados sindicatos, la parte agente del conocimiento, por eso están representados universidad, institutos de formación profesional y, por supuesto, la industria, mucho tendrá que decir, y entre ellas pues la tractora que es Valeo, sin ninguna duda.

Este foro, sin duda alguna, es algo histórico para Martos y así lo considero, porque por primera vez se van a poder poner encima de la mesa acciones que podamos llevar a cabo desde la acción política y desde la colaboración público-privada para que Martos crezca y Martos sea un poquito mejor y un poquito más amable para la implantación de nueva industria y donde se pueden tratar muchísimos temas, muchísimos que a usted no le gusta porque es calentar sillas. No sé a cuántos foros de este tipo usted acude, a lo mejor los que pierde usted mucho tiempo. En éste seguramente no se pierda tiempo, sea un foro que, además ha sido muy reclamado por la industria marteña y como siempre este equipo de gobierno, con la escucha activa y, por supuesto, poniendo los medios para atajar los problemas reales.

- Sr. Alcalde.- Señor Gerardo, supongo que no acudirá usted a este foro ni su grupo.

- Sr. Aceituno.- Si le vamos a decir a los empresarios lo que tienen que hacer, no asistiremos.

- Sr. Alcalde.- Ya le ha dicho el concejal que este es un canal de comunicación, pero como en todos los casos, es decir, es que el ejercicio de la política requiere la escucha activa, pero con los empresarios, con los ciudadanos, con los agricultores, con absolutamente todo el mundo. Un canal de comunicación.

**SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:****DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:****RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**10.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 3029 de fecha 16 de septiembre de 2025 y hasta la Resolución nº 3483 de fecha 20 de octubre de 2025.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

**11.- URGENCIAS.**

**11.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL MINISTERIO DE IGUALDAD Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SOLUCION URGENTE A LAS INCIDENCIAS DENUNCIADAS POR LA FISCALIA EN MATERIA DE DESCONTROL SOBRE LOS INVESTIGADOS Y CONDENADOS DE VIOLENCIA DE GENERO.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Desde el Grupo municipal del Partido Popular estamos seguros del compromiso de todos cuantos formamos parte del Pleno de esta Corporación municipal del Ayuntamiento de Martos con la lucha contra la violencia de género. Ese compromiso es firme, constante y absolutamente inequívoco. La defensa de las mujeres frente a cualquier forma de violencia, la protección de las víctimas y la garantía de que los recursos públicos actúan con eficacia en su amparo no deben ser nunca objeto de discusión política partidista, sino un consenso social e institucional.*

*En las últimas semanas, se ha hecho pública una grave denuncia de la Fiscalía General del Estado en relación con las incidencias detectadas en los sistemas de control y seguimiento de los acosadores condenados o investigados por violencia de género. La información difundida apunta a fallos graves de coordinación y deficiencias en la gestión de los mecanismos telemáticos de protección, que han derivado en un auténtico descontrol que pone en riesgo la seguridad de las víctimas.*

*La Fiscalía, en su informe, advierte de que no se está garantizando la trazabilidad adecuada de las órdenes de alejamiento, ni la correcta vigilancia de los maltratadores, lo que implica un incumplimiento del deber esencial del Estado: salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres que han denunciado a sus agresores. Esta situación se torna aún más preocupante si se considera que España cuenta con uno de los sistemas más avanzados en esta materia, el conocido como Sistema VioGen, que debería servir de modelo y garantía, y no de fuente de inseguridad. Han sido múltiples las declaraciones y manifestaciones de organismos como el Consejo General del Poder Judicial, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, las Comisiones Provinciales de Coordinación, los tribunales y juzgados que han trasladado los fallos e incidencias que este sistema presenta y que, por lo tanto, ponen en riesgo a las mujeres.*

*En este contexto, el Ministerio de Igualdad y el Gobierno de España han tratado de minimizar el alcance del problema, evitando reconocer errores en la gestión de este sistema y, lo que es más grave, sin ofrecer datos transparentes ni explicaciones claras a la ciudadanía. La ocultación de información no solo erosiona la confianza de la sociedad en las instituciones, sino que transmite un mensaje de desprotección a las víctimas, que ven cómo la administración pública no les garantiza la seguridad prometida.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Nuestro municipio no puede permanecer ajena a este asunto. En nuestra provincia son numerosas las mujeres que se encuentran bajo medidas de protección judicial y que confían en que el Estado actúe con diligencia y rigor. La incertidumbre creada por la denuncia de la Fiscalía obliga a reclamar al Gobierno de España una rectificación inmediata, acompañada de datos claros y veraces que permitan evaluar la magnitud del problema en nuestra ciudad, en nuestra provincia y en el conjunto de Andalucía.

El Grupo Popular en este Ayuntamiento considera que el silencio o la respuesta ambigua del Ministerio no solo resultan inaceptables, sino que constituyen una falta de respeto hacia las víctimas, hacia sus familias y hacia los profesionales que trabajan en primera línea –fuerzas de seguridad, equipos jurídicos y asociaciones de apoyo–, quienes necesitan certeza y herramientas efectivas para cumplir con su labor.

Del mismo modo, es preciso señalar que la defensa de las mujeres y la erradicación de la violencia de género no pueden convertirse en un instrumento de propaganda política, ni estar sometidas a la improvisación o la negligencia. La transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de corregir errores son elementos esenciales en una democracia avanzada y en un Estado social de derecho como el nuestro.

Por todo ello, resulta imprescindible que el Ayuntamiento de Martos eleve su voz y reclame al Gobierno de España una respuesta clara, contundente y urgente, que garantice la seguridad de las víctimas y la eficacia de los mecanismos de control de los agresores.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular en este Ayuntamiento presenta para su debate y aprobación las siguientes propuestas de acuerdos:

Primera.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Igualdad a reconocer públicamente los errores detectados por la Fiscalía en el control y seguimiento de los acosadores de violencia de género, asumiendo su responsabilidad y comprometiéndose a rectificar de inmediato los fallos de coordinación y gestión en el Sistema VioGen y en el resto de instrumentos de protección de las víctimas.

Segunda.- Exigir al Gobierno de España que aporte datos transparentes, desagregados y actualizados sobre las incidencias detectadas en la provincia y en el conjunto de Andalucía, de modo que las administraciones locales y autonómicas, así como la sociedad civil, puedan conocer con exactitud el alcance del problema y participar en la búsqueda de soluciones.

Tercera.- Solicitar al Ministerio de Igualdad que presente, en el plazo más breve posible, un plan de actuación que refuerce los recursos materiales y humanos destinados a la protección de las víctimas, garantizando la plena coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la Fiscalía y con los Ayuntamientos, de manera que se asegure la máxima eficacia en la prevención y persecución de la violencia de género.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



*Cuarta.- Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de Jaén, Congreso de los Diputados, Senado y de Andalucía, para su conocimiento..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./6 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Partido Popular solicitando al Ministerio de Igualdad y al Gobierno de España la solución urgente a las incidencias denunciadas por la Fiscalía en materia de descontrol sobre los investigados y condenados de violencia de género, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- Nosotros el motivo de la urgencia precisamente es la alarma que se ha generado como consecuencia del mal funcionamiento de los sistemas de protección telemático, las llamadas pulseras que protegen a aquellas mujeres que han sido objeto de violencia de género.

*Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Ocaña se procede a dar lectura a la misma.*

- Sr. Aceituno.- Desde el grupo municipal de Vox vamos a apoyar esta moción presentada por el Partido Popular porque lo que denuncia aquí es algo gravísimo, un auténtico fracaso del Ministerio de Igualdad y del gobierno de Pedro Sánchez en algo tan esencial como proteger a las mujeres que han denunciado a sus agresores. No hablamos de un fallo puntual, sino un descontrol generalizado de la propia fiscalía ha puesto negro sobre blanco. Fallo en el sistema Viogen, falta de seguimiento, falta de trazabilidad de las órdenes de alejamiento, en definitiva, falta de protección real a las víctimas. Mientras tanto, el Ministerio de Igualdad se ha dedicado a gastar millones en propaganda, campaña ideológica y chiringuitos feministas, pero ha abandonado la gestión eficaz y la seguridad de las mujeres reales, que son las que necesitan medidas de verdad, no pancartas ni eslóganes. Desde Vox llevamos años advirtiendo que el modelo ideológico de la violencia de género ha fracasado porque pone el foco en la propaganda, en lugar de la protección. Lo que hace falta no es más ideología, sino más control, más eficacia, más coordinación policial y judicial y menos sectarismo político. Por eso apoyamos esta moción porque pone el dedo en la llaga y exige responsabilidades a quien las tiene, el gobierno de España, que ha convertido el Ministerio de Igualdad en un juguete ideológico, mientras que las víctimas siguen desamparadas. Desde Vox defenderemos siempre la igualdad de todas las mujeres, sin etiqueta, sin ideología y con hechos, porque proteger a la víctima no es una bandera política, sino una obligación del Estado.

- Sra. Expósito.- Quiero empezar mi intervención dejando meridianamente claro que todo lo que pueda afectar a la vida de las mujeres por cualquier error, por cualquier fallo, merece toda nuestra atención y nuestra máxima



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



transparencia. Y dicho esto, los argumentos que esgrime la moción del PP está cargada de medias verdades que yo creo que algunas veces son bastante más peligrosas que las mentiras completas. Ustedes dejan en entredicho que la vida de las mujeres corrió peligro en ese tiempo y es rotundamente falso, rotundamente falso. Nunca, jamás, nunca la vida de las mujeres estuvo en peligro. Sí, es cierto que hubo incidencias y sí es cierto que el Ministerio Fiscal hizo un informe a priori que luego rectificó y pidió disculpas porque pensó que podría haber aumentado la preocupación de las mujeres que podrían llevar este dispositivo cuando ésa no era su intención. El Ministerio de Igualdad también dio la cara y aceptó la responsabilidad de que ciertamente había habido incidencias, pero esa incidencia solo afectaba a los datos históricos que estaban almacenados en la base de datos, nada ni nunca a la geolocalización de los dispositivos Cometa. Esas incidencias tuvieron una periodicidad en el tiempo de 3 meses, que fueron lo que tardó en hacerse la migración de los datos de la empresa que había concluido el contrato con los dispositivos Cometa, que era Telefónica, a Vodafone, que fue la empresa que se quedó con esta adjudicación.

Por eso, en fin, no sé por qué piden ustedes transparencia o responsabilidad cuando el Ministerio Fiscal hizo lo que tenía que hacer y el Ministerio de Igualdad aceptó su responsabilidad en este caso. También dejan ustedes como si el dispositivo Cometa fuera lo único, el único recurso con el que pueden contar las mujeres para sentirse protegidas dentro de la violencia de género. Y están ustedes muy equivocados. España cuenta con un sistema muy robusto, completo de recursos y herramientas para las mujeres maltratadas. El Cometa, saben ustedes que es un dispositivo electrónico que solo se otorga por decisión judicial, solo y exclusivamente. Y luego hay muchos otros recursos que forman parte de este sistema, que digo robusto y potente que cuenta España. Porque bien ustedes saben que en cuanto que una mujer pone una denuncia en la Guardia Civil, se pone en funcionamiento el protocolo Viogen, que teniendo en cuenta la valoración de los riesgos de la víctima cuando presenta su denuncia, se pasa a la protección y al seguimiento por parte de la Policía Local y por parte de la Guardia Civil, dependiendo de la valoración del riesgo que se ha establecido en bajo, medio, alto y extremo. Afortunadamente se ha eliminado ya el de no apreciado o mínimo riesgo porque daba la sensación como que pudiera quedar un grupo de mujeres desprotegidas y no era esa la intención. Como digo, aparte del dispositivo Cometa, el protocolo Viogen, que funciona perfectamente, contamos con la teleasistencia, que saben que también es otro dispositivo telemático, ese ya es a voluntad de la mujer, la app Alertcops, el teléfono que la Junta de Andalucía pone a disposición de las mujeres maltratadas, el 900 200 999, el que pone el Ministerio de Igualdad, el 016 en fin. Todos estos recursos y herramientas que tienen las mujeres hacen que se sientan protegidas. Ustedes entenderán que ningún método es infalible y muchísimo menos los que dependen de las tecnologías.

En fin, también me llama mucho la atención que le haya causado tanta preocupación, tanto desasosiego el que los dispositivos Cometa no funcionen cuando ustedes, en el mejor de los casos, siempre se ponen de perfil en las políticas de igualdad y en el peor de los casos mercadean ustedes con sus amigos de bancada recortando y cercenando derechos a las mujeres, pues bueno, para mantenerse en el gobierno de una comunidad autónoma, el de un Ayuntamiento, y no les cuesta a ustedes ni se ponen rojos de cortar, de abolir e eliminar una

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

concejalía, una consejería, recortar en presupuestos, porque si no, en fin, explíqueme este desasosiego.

Las políticas de igualdad se hacen con valentía y con responsabilidad, no con postureo. Porque díganme que hay algunas veces que yo, en fin, es que me quedo un poco así como diciendo, esta familia algunas veces me desconcierta. Siempre que ustedes tienen oportunidad de gobernar, siempre, de una manera u otra, recortan derechos en igualdad. Siempre. Mire, allá por el 2013 se inventaron ustedes una ley preciosa que se llamaba ley de racionalización, es que el nombre también es preciosísimo, racionalización y sostenibilidad de la administración local, que venía a decir básicamente que nos quitaban todas las competencias a los ayuntamientos en temas de igualdad y de violencia de género. Luego, afortunadamente, llegó el 2018 y como siempre un gobierno socialista restituyó estas competencias que ustedes nos quitaron. Gracias a estas competencias, los ayuntamientos como el de Martos hacen un trabajo muy importante en la protección de las mujeres, en la sensibilización, en la visibilización, en la información y la formación, no el adoctrinamiento por sí. Decirles que gracias a recuperar estas competencias en el municipio de Martos, les he dicho que hacemos un trabajo muy importante y quiero dejarles datos para que la ciudadanía sea consciente del trabajo que se hace aquí por la protección de las mujeres víctimas de violencia de género. Ahora mismo en Martos tenemos 83 casos activos. De esos 83, 23 mujeres tienen el dispositivo de teleasistencia y tenemos un dispositivo Cometa. El dispositivo de la teleasistencia es verdad que se les recomienda a las mujeres siempre que vienen al centro o a servicios sociales, que es el organismo que gestiona a través de Cruz Roja los dispositivos de teleasistencia. También se le aconseja desde Policía Local y Guardia Civil porque, bueno, no deja de ser un recurso más para proteger a las mujeres porque, bueno, se sabe que funciona. La teleasistencia en un teléfono móvil que en cuanto que las mujeres se encuentran un poco en peligro marcan el número y rápidamente la Policía Local y la Guardia Civil se ponen a su disposición. Es verdad, como digo, que no todas las mujeres lo llevan porque, bueno, unas esgrimen razones, si su agresor ya está en la cárcel no se sienten en peligro, si el agresor no está en el municipio tampoco se sienten violentadas en exceso. Entienden que llevar un teléfono aparte del suyo, pues puede alterar un poco su rutina diaria y en fin, en ese tipo de historias no podemos entrar porque ellas deciden libremente lo que quieren y lo que no quieren, aunque sí que se les da información. Todo este trabajo se coordina con una comisión técnica de trabajo que se realiza cada 3 meses y está conformada por la asesora jurídica del centro, por personal del centro de salud, por el personal de Servicios Sociales y por la Policía Local y la Guardia Civil, donde se estudia de manera exhaustiva todos los datos y todas las denuncias de todas las mujeres de nuestra ciudad. Y esos datos, ese trabajo exhaustivo es serio y responsable, se pasa a la comisión de seguimiento de violencia de género, que se hace una vez cada 6 meses.

Con esto termino y termino lo mismo que empecé. Jamás los fallos que dio el sistema atentaron contra la vida de las mujeres. Jamás. Y sí que aceptamos que hubo incidencia.

- Sr. Ocaña.- Sabíamos de antemano cuál iba a ser su respuesta. La respuesta del PSOE, que no es otra que la de minimizar este problema y, sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



todo, la de seguir actuando con la falta de transparencia que les caracteriza en este ámbito y dejar intentar dejar pasar el tiempo para que esto no se esclarezca, que es en lo que están ustedes.

Mire, dicen ustedes que nosotros hemos dicho, nos hemos dedicado a decir medias verdades y que las mujeres no estuvieron en riesgo. Mire, eso es una afirmación que hace usted que me parece que se puede contrastar de una manera negativa con afirmaciones de muchos técnicos que la han realizado, además, en medios de comunicación, haciendo constar, haciendo saber que este sistema de geolocalización estuvo en muchos momentos inactivo, por lo tanto, el riesgo estaba ahí para las mujeres, aunque ustedes no lo quieran reconocer. Como digo, es una evidencia que sí lo estuvo. Después nos dicen a nosotros que estamos de perfil en política de igualdad, pero mire usted, no nos pueden dar ni una lección en materia de igualdad cuando ustedes ni nos pueden achacar el posturo que es en el mejor ambiente en el que se mueven ustedes. Ustedes dieron una lección inequívoca de ir en contra de la igualdad de las mujeres cuando en este mismo pleno, cuando correspondía a una mujer en el relevo a la Alcaldía ser la Alcaldesa, tuvo que ser un hombre el que asumiera ese tipo. Así que lecciones de igualdad ninguna y hubieron de tragarse porque era lo que quedaba y no quedaba y no había otra. Por lo tanto, los que están de perfil en materia de igualdad son ustedes, ni más ni menos.

Mire, los sistemas telemáticos de protección que se imponen a investigados y condenados por temas de violencia de género suponen un verdadero mecanismo de defensa para muchas mujeres, como conocemos, afectadas por esta lacra. En nuestro pueblo, como usted ha comentado, son en torno a 100 las que se han visto golpeadas por esta situación y tanto ellas, las de Martos como las de otras provincias, en ellas ha surgido la incertidumbre y la grandísima preocupación de no saber si estaban protegidas con estos sistemas de geolocalización o no. Evidentemente que era un problema y un problema importante para ellas y para toda la sociedad. Lo anterior viene a demostrar lo que venimos diciendo repetidamente, que la falta de respeto del PSOE hacia las víctimas, hacia su familia y hacia todos los grupos y profesionales que trabajan en contra de la violencia de género. Y es que con su actitud, una vez más, parece que les importa bien poco la finalidad de la instalación de estos mecanismos de protección, que no es otra que la de dotar de seguridad a personas que pasan por unos momentos bastante críticos como son las que son objetos de violencia de género. No nos sorprende de todas maneras esta muestra de indiferencia que tienen hacia esos temas, cuando pudimos ver como con la aprobación de la ley del solo sí es sí consiguieron muchos maltratadores y violadores que salieran de prisión antes de lo que les correspondía y que otros muchos vieran reducidas sustancialmente sus condenas. Por eso ya le digo que no nos sorprende.

Y siguen dando muestra de todas maneras y no obstante de su poca preocupación por atajar este problema cuando en días pasados se abstenían en el mismo Congreso de los Diputados a la iniciativa parlamentaria del Partido Popular que pretendía que se implementara una auditoría para averiguar realmente los problemas y la situación por la que pasaba este problema. No pedimos más que cosas muy sencillas en esta moción, como usted ha podido ver, que se reconozcan los errores, usted ya en parte lo ha reconocido. Por eso le digo



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC24847B0597A128C4597 https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:  
20/11/2025 10:25:41  
20/11/2025 16:23:41

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



que no sabemos por qué no apoyan esta moción, que se aporten datos sobre la incidencia detectada que se está tratando de evitar en todo lo posible y un plan de actuación para reforzar los recursos humanos y materiales que creo en esta materia que, a pesar de lo que usted ha dicho, que son ciertos que están ahí, pero lo que pretendemos es reforzar esas medidas de seguridad para que cese este grave problema. Por lo tanto, son tres peticiones las que hacemos o las que incluimos en las mociones, que no sabemos por qué no se votan, no van a ser apoyadas por ustedes, cuando realmente creo que serían suscribibles por todos en bien de nuestra sociedad.

Y antes de terminar quiero dar las gracias al grupo Vox por apoyar esta moción.

- Sra. Expósito.- Mire, señor Ocaña, yo voy a terminar mi intervención diciéndole que ninguna mujer ha sido asesinada teniendo el dispositivo Cometa, que a día de hoy el servicio funciona con normalidad, que el contrato actual incorpora muchas más mejoras para evitar la incidencia, que los dispositivos son de mayor tecnología porque mejoran la geolocalización y la autonomía, que actualmente el Ministerio ha comprado los dispositivos y, a su vez, la base de datos para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido esta vez en la migración de datos, siendo los datos le pertenecen ya al Ministerio y no tenemos que depender de nadie. Y con esto yo creo que todo queda dicho y todo queda aclarado. Las políticas de igualdad las ha marcado en este país el Partido Socialista, lo diga usted por activa o por pasiva.

**11.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES POR LOS FALLOS EN EL CRIBADO DEL CANCER DE MAMA EN ANDALUCIA.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...El Grupo municipal de Vox en el Ayuntamiento de Martos presenta esta moción para exigir responsabilidades políticas ante los graves fallos detectados en el sistema de cribado del cáncer de mama en Andalucía, que han afectado a más de 2.000 mujeres que participaron en dicho programa público de detección precoz y que, sin embargo, no fueron informadas a tiempo de los resultados de sus pruebas.*

*Estos hechos, reconocidos por la propia Junta de Andalucía, no son un simple error administrativo. Son el reflejo de una década de negligencia política y de una gestión sanitaria desastrosa, mantenida tanto por los gobiernos del Partido Socialista como por el actual Partido Popular.*

*Desde 2011, con el protocolo aprobado por la entonces Consejera María Jesús Montero (PSOE) se eliminó la obligación de comunicar resultados tras la primera mamografía, limitando la transparencia informativa y poniendo en riesgo la salud de las pacientes.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



*Y durante los años de gobierno del PP, lejos de corregir esa herencia nefasta, se ha perpetuado un sistema de falta de control, ausencia de auditorías y descoordinación entre radiodiagnóstico, atención primaria y unidades de mama, hasta que el escándalo ha estallado en toda Andalucía.*

*La consecuencia de esta dejadez no es otra que el retraso en la detección y tratamiento de posibles casos de cáncer de mama, una enfermedad que cada año afecta a miles de mujeres andaluzas y que, tratada a tiempo, puede salvar vidas. Este fracaso institucional no solo ha supuesto un atentado contra la confianza de las pacientes, sino que ha podido costar vidas.*

*En el ámbito local, las mujeres de Martos y de toda la comarca de Jaén Sur no son ajenas a esta realidad.*

*El centro de salud de Martos arrastra una falta crónica de medios humanos y técnicos, demoras injustificadas y una sobrecarga de trabajo sanitario que se traduce en esperas prolongadas y pérdida de calidad asistencial.*

*A esto se suma el colapso generalizado del sistema sanitario andaluz, con listas de espera que superan las 866.000 personas en consultas externas, más de 200.000 en listas quirúrgicas y una demora media en atención primaria de más de 10 días. Mientras tanto, la Junta de Andalucía aumenta el gasto político, mantiene oficinas y cargos innecesarios y blinda subvenciones a sindicatos y patronales por valor de millones de euros, mientras falta personal en hospitales y medios diagnósticos en los programas de cribado.*

*El bipartidismo ha demostrado ser incapaz de gestionar la sanidad andaluza.*

*El PSOE creó el problema y el PP lo ha mantenido.*

*Ambos son responsables de que el sistema público siga colapsado, de que las mujeres hayan sido víctimas de un protocolo negligente, y de que la Junta pretenda ahora tapar el escándalo con un "plan de choque" de 12 millones de euros que llega tarde y mal, solo tras la dimisión de la Consejera de Salud.*

*Vox no va a permitir que este gravísimo caso quede impune. No se trata de un error técnico, sino de una traición política a las mujeres andaluzas, a las que se ha fallado cuando más necesitaban al sistema sanitario.*

*Mientras el PP presume de gestión y el PSOE de sensibilidad social, la realidad es que ambos han abandonado a las andaluzas y a sus familias.*

*Por todo ello, el Grupo municipal de Vox en el Ayuntamiento de Martos eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:*

## ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Martos muestra su más firme condena ante los fallos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



en el sistema de cribado del cáncer de mama en Andalucía que han afectado gravemente a la salud y confianza de miles de mujeres.

2. Exigir al Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, la asunción de responsabilidades políticas inmediatas, incluyendo su dimisión y la de los responsables de la Consejería de Salud implicados en esta negligencia.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que publique de manera transparente todos los datos del programa de cribado de cáncer de mama, los protocolos de seguimiento, y el número real de mujeres afectadas en la provincia de Jaén, especialmente en el área sanitaria de Jaén Sur.

4. Solicitar un esfuerzo urgente de medios humanos y técnicos en Centro de Salud de Martos, garantizando que ninguna mujer de Martos tenga que esperar más de lo clínicamente razonable para recibir una mamografía o los resultados de la misma.

5. Trasladar este acuerdo al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz...”

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E.-6 Votos en contra P.P./4 Votos a favor Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Vox para exigir responsabilidades por los fallos en el cribado del cáncer de mama en Andalucía, antes transcrita.

**11.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA GARANTIA Y LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCION PRECOZ DEL CANCER DE MAMA EN ANDALUCIA, JAEN Y MARTOS.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*“...El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.*

*Recientemente, la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Varias mujeres han denunciado retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En algunos casos ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado “urgente” el informe radiológico.*

*Estos fallos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.*

*Conviene recordar que la “demora cero para pacientes con cáncer”, es una de las medidas que aparece en el Programa Electoral con el que en el año*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



2018 se presentó Moreno Bonilla a las elecciones autonómicas. En definitiva, estamos ante una promesa electoral más incumplida. Y sin salirnos del marco de los incumplimientos, también conviene hacer memoria de otra promesa de la Junta de Andalucía, "la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres de entre 40 y 45, empezado con las de 49 años". Es la propia Asociación Española contra el Cáncer la que denuncia que "más de 12.000 mujeres andaluzas, entre 45 y 50 años no recibieron una mamografía preventiva". La realidad demuestra que no se ha bajado la edad del cribado.

Además, este problema no puede analizarse sin una perspectiva feminista. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que históricamente han sufrido discriminación en la atención sanitaria y en la investigación médica. Los retrasos en pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son meros fallos administrativos: son una forma de violencia propiciada por la Junta de Andalucía que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos vitales y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.

Además, el pasado día 16 de octubre, la Delegación Provincial de Salud y el Distrito Sanitario de Sierra Sur no permitió la realización de un taller de prevención del cáncer de mama, dirigido a cuarenta marteñas, mediante el boicot de su autorización, lo que muestra en primer una absoluta insensibilidad, además de ineficacia, desidia y falta de interés, en un momento especialmente sensible y en plena crisis de los cribados y en los que más de dos mil mujeres están esperando la resolución de sus pruebas, lo que supone una absoluta irresponsabilidad con uno de los principales problemas actuales de salud en Andalucía y que afecta a muchas mujeres marteñas.

Así, el Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno. Debemos implicarnos en la defensa de la sanidad pública, exigir soluciones a la Junta de Andalucía y articular medidas para informar, acompañar y proteger a las mujeres de nuestro municipio.

Con todo ello, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a:

- Realizar una auditoría del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.
- Establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías
- Cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.
- Implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ACTAS Y RESOLUCIONES



- Reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.
- Publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa, entre ellos Martos.
- Permitir, facilitar y promover talleres de prevención básica del cáncer de mama, especialmente en el municipio de Martos.

SEGUNDO.- Poner en marcha en el ámbito local y por parte del Servicio Andaluz de Salud y el Distrito Sanitario Jaén Sur:

- Un servicio de información y acompañamiento para mujeres afectadas de Martos e incluidas en el programa de cribado de cáncer de mama.
- Campañas de sensibilización, en colaboración con el Ayuntamiento, sobre la importancia de la detección precoz y sobre cómo reclamar ante retrasos o incidencias.
- Un canal de recogida de quejas e incidencias sobre este programa, que serán elevadas a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.
- Colaborar, junto con nuestro Ayuntamiento y asociaciones y colectivos de mujeres de Martos para apoyar a las afectadas.

TERCERO.- Crear una Comisión de seguimiento local, en colaboración con el Ayuntamiento y el Centro de Salud de Martos, que evalúe el impacto que los fallos del sistema hayan podido ocasionar en las mujeres del municipio en coordinación con el Consultorio Médico/Centro de Salud, con las debidas garantías en cuanto a la protección de datos y eleve un informe al Pleno, al menos con una periodicidad semestral.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, a la Asociación Española contra el Cáncer en Jaén y a la Asociación Jiennense del Cáncer de Mama (AJICAM), así como a los diferentes colectivos sociales y asistenciales de Martos..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor Vox/6 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal socialista, en defensa de la garantía y la eficacia del programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía, Jaén y Martos, antes transcrita.

Se hace constar que dado que las mociones suscritas por el Grupo municipal Vox y Grupo municipal Socialista versan sobre una misma materia, únicamente se procede a un único debate de sendas mociones.

#### - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Con esta moción que nosotros presentamos queremos exigir responsabilidades por el tema de los fallos en los cribados del cáncer de mama.

- Sr. Miranda.- Ante los fallos detectados en el programa de detección



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ACTAS Y RESOLUCIONES



precoz del cáncer de mama, queremos presentar esta moción en defensa de la garantía y eficacia del programa de detección precoz de este cáncer.

*Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de las mociones indicadas, se procede a la lectura de las mismas.*

- Sra. Arrabal.- Miren, nosotros hemos actuado como se debe hacer. Aquí ha habido un problema, ha habido un problema grave, muy grave y, por tanto, nosotros lo que hemos hecho es, en primer lugar reconocer el problema y además de buscar una solución al problema, hemos hecho algo que no estamos acostumbrados en este país, que es reconocer ese problema y asumir responsabilidades, no ponernos al politiquero, porque el politiquero no ayuda absolutamente a nada. Nos hemos puesto a identificar a esas mujeres, a llamarlas por teléfono y a darles una cita. Y ahora el trabajo que estamos haciendo, en donde nosotros estamos poniendo nuestra energía, ustedes póngala donde quieran, pero nosotros la vamos a poner en la gestión y es precisamente en que todas esas mujeres puedan tener su prueba hecha de aquí al 30 de noviembre y ése es el objetivo. Para ello se ha creado el plan de choque para reforzar el programa de cribado de cáncer de mama con una inversión de 12 millones de euros que contempla un conjunto de medidas estructurales y de refuerzo organizativo como son las auditorías del programa de cribado como ustedes piden, que ya están aquí incluidas con el objetivo de evaluar esa efectividad del sistema y mejorar la coordinación entre niveles asistenciales y garantizar la equidad territorial en el acceso a las pruebas diagnósticas. Se ha creado una comisión de seguimiento y evaluación, que también ustedes lo piden, ya también está, se ha hecho integrada dentro del Servicio Andaluz de Salud, especialista en radiodiagnóstico, enfermería y gestión sanitaria, encargada de supervisar los indicadores de calidad, cumplimientos de tiempo y mejora continua del programa. Se han contratado 119 nuevos profesionales para reforzar las unidades hospitalarias de mama, distribuidos de la siguiente manera. 65 facultativos especialistas en radiodiagnóstico, 20 enfermeras, 18 técnicos especialistas en radiodiagnóstico y 16 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería. Se ha puesto en marcha la actividad extraordinaria de pruebas diagnósticas, ampliando la atención a sábado, domingo y festivos para reducir las listas de espera y agilizar los resultados de cribados. Se está reforzando las continuidades asistenciales voluntarias por parte de los profesionales sanitarios implicados en el programa con reconocimiento específico a su participación en esta estratégica de salud pública. Se ha puesto en marcha también la mejora de comunicación con las usuarias del programa de cribado mediante herramientas digitales, recordatorios y campaña de sensibilización dirigida especialmente a las mujeres de entre 50 y 69 años, ampliando progresivamente los rangos de edad de participación.

Y miren, politizar el cáncer, la lucha contra el cáncer es un grave error, igual que es un grave error polarizar, igual que es un grave error dividir, igual que es un grave error crear un nivel de crispación insoportable para los ciudadanos. Si hacemos un repaso del pasado, señores del Partido Socialista, también se van a encontrar con graves problemas o decenas de casos o cientos de casos armados con datos que bien por la vía de Defensor del Pueblo o del propio registro del SAS y que no quiero traerlo aquí por no entrar en la política del y tu más, sino que lo que quiero es que también ustedes asuman que han tenido errores cuando

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



estaban en la gestión y que la complejidad del sistema, como es el sistema andaluz de salud, que es el más grande de España, que asuman que fue la señora Montero la que eliminó la obligación de informar y, sobre todo, que asuman que el gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho un enorme esfuerzo multiplicando los cribados, que los cribados funcionen. Medio millón casi de cribados, medio millón de cribados de cáncer de mama y ha habido una incidencia en 2000. Así que les pido por favor rigor y, por favor, no vayan contra un sistema que nos ha costado tantas décadas construir y que es nuestro sistema público de salud.

- Sr. Aceituno.- Han hecho una cosa buena los del Partido Popular, que al menos reconocen que el problema ha existido y reconocen que hace falta ponerle un solución obviamente a este problema. Yo creo sinceramente que debemos ver el punto positivo de estas mociones. Yo creo que nos une más que nos separa. O sea, ha habido un problema en una gestión del Partido Popular en Andalucía y los que estamos haciendo oposición, tanto Vox como el Partido Socialista, meten una moción en el Ayuntamiento de Martos intentando que este problema se solucione. Si de verdad creen ustedes que la solución la tienen en la mano, yo creo que sería bueno que votaran a favor, que los tres partidos políticos que estamos en esta mesa votáramos a favor de las dos mociones y ojalá que se le dé la solución más rápida posible y en el menos tiempo posible.

- Sr. Miranda.- Señora Arrabal, empezaré por usted. Fíjese que hace justo unos minutos ustedes decían la alarma que había generado el sistema de detección del sistema Cometa. Ahora, sin embargo, los cribados no han generado alarma. Mire usted por dónde. Aquí hablan ustedes también de que han reconocido el problema. Sí. ¿Se refiere a reconocer el problema a decir que había tres o cuatro casos? ¿Se refiere por reconocer el problema a decir que no existía lista de espera? ¿A eso es a lo que el Partido Popular se refiere a reconocer el problema? Y hablan de muchos planes de choque. Pero, ¿Sabe señora Arrabal, cuál es el problema? Que ustedes ya no son creíbles, porque ustedes los planes de choque lo que hacen es chocar contra los derechos de todos y de todas e inflar de nuevo, imagino que este plan de choque será otra vía de financiación de la sanidad privada porque hablan de muchos refuerzos de profesionales, pero la realidad señora Arrabal es que en Jaén, dicho por el sindicato médico, no por este concejal, en Jaén, de 47 radiólogos que tendría que haber en plantilla, existen 27. De que solo en el Hospital Universitario de Jaén de 22 hay 11. Ésa es la realidad, señora Arrabal. Y eso por mucho que ustedes choquen no lo van a conseguir arreglar porque pretenden escudarse en que si el protocolo proviene de María Jesús Montero en el año 2011. ¿Se les ha olvidado a ustedes que desde el año 2018 están gobernando la Junta de Andalucía? Se les ha olvidado, como les decía, todas las promesas que su Presidente de la Junta de Andalucía, el señor Juanma Moreno decía. Evidentemente la sanidad pública andaluza tenía carencias y aspectos mejorables, sin lugar a dudas, pero ustedes en estos 7 años han hecho ir para atrás, pero rotundamente y esto no tenemos nada más que preguntárselo y decírselo a cualquier vecino y vecina. Cualquier vecino antes de que ustedes gobernaran podía tener cita con su médico de un día para otro, ahora mínimo 15 días. Si usted se ponía malo y se iba a urgencias, lo atendía un médico especialista. Ahora depende del horario que se produzca esta urgencia, lo atenderá o no. Estos son realidades de su paso por el gobierno andaluz y cómo han destrozado esta sanidad. Son algunos de los datos que puedo darle. Puedo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



darle muchos más, incluso de toda la relación. Es más, habla de 2000. ¿Usted podría decirme que se sabe, es decir, la administración autonómica sabe cuántas mujeres hay afectadas por esta crisis de los cribados? Porque ni este concejal, que ha preparado la moción podría decirle una cifra, porque no lo sé, porque ni ustedes lo saben. Y están mandando cita a gente que hasta ha fallecido, señora Arrabal. Ése es el control, ése es el sistema que ustedes están manteniendo y lo que ustedes han hecho, pero además no lo han hecho solos porque la moción que presenta el grupo Vox, que es verdad que en los acuerdos podría estar de acuerdo en ello, pero es que señores de Vox, señor Aceituno, es que ustedes lo fundamentan pues en bulos prácticamente construyen esta moción y vienen y se ponen creo que quieren vestirse de mirlo blanco donde aquí el PSOE estuvo gobernando y ahora está gobernando el PP, pero Vox no ha pasado por aquí y se nos olvida que el principal artífice de este problema, el señor Aguirre, el de los culillos, sí, señor Aguirre, fue Consejero en la legislatura pasada con sus votos, con los votos de su grupo. Sus 12 diputados en el Parlamento de Andalucía fueron los que pusieron esta semilla también, porque además ese gobierno no contaba con mayoría absoluta, sino que contaban con el apoyo de su grupo. Por tanto, no quiera trasladar todo esto al grupo popular y al grupo socialista, y ustedes pues no han tenido ninguna responsabilidad al respecto.

Por tanto, me cuesta, señor Aceituno, con esa fundamentación poder apoyarle. Me cuesta profundamente, porque además no es cierto. No es cierto lo del protocolo que se establece, por no hablar, en fin. Usted que no se reconoce como político, ¿Cómo hace esta argumentación tan política dándole a uno y a otro? Me cuesta trabajo también el concebirlo, pero bueno, se ve que también usted participa cuando lo estima conveniente. Por tanto, creo que esto, señora Arrabal, volviendo a su grupo, ya que es el que tiene la responsabilidad de gobierno y el que tiene la responsabilidad de solucionar este problema, que me parece muy grave, porque además es cierto que lo estamos tratando en la crisis de los cribados del cáncer de mama, pero es mucho más grave porque como le decía este déficit de profesionales, este desmantelamiento tan absoluto de la sanidad pública andaluza está haciendo de que puedan detectarse y de que puedan producirse en muchos más tipos de enfermedades y eso es lo que nos preocupa y por eso no basta solo con la dimisión de la Consejera y con esta operación de maquillaje que ustedes intentan chocar con esos planes de choque que no llevan a ningún puerto, que simplemente lo que producen es una financiación de externalización de todos los servicios públicos y que deberían de hacerse en la sanidad de todos y de todas. Ésos son sus planes y es esas han sido sus propósitos desde el primer momento. Por tanto, no son creíbles, señores del Partido Popular. No lo son.

- Sra. Arrabal.- Señor Miranda, pues para empezar lo que no voy a consentir es que usted falte a la verdad, porque el gasto en sanidad que tenemos es un 55% más que en 2010. Y aquí lo tienen, aquí lo tienen el gasto de sanidad, cómo evolucionó desde los gobiernos socialistas a los gobiernos del Partido Popular. El gasto por habitante en Andalucía, aquí está la evolución, Partido Socialista y Partido Popular. Y entonces, como ante sus faltas a la verdad están los datos, pues yo creo que la gente debe de entender que lo que traen aquí hoy es algo, pues eso, algo para hacer ruido, algo para embarrar y para que ustedes sigan en su política contra la Junta de Andalucía. En cuanto a los acuerdos que propone el



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ACTAS Y RESOLUCIONES



grupo Vox, pues estos acuerdos, señor Aceituno, no proceden en este momento porque todo lo que pide ya se ha llevado a cabo. El presidente de la Junta ya ha asumido responsabilidades de manera inmediata. La Consejera ha admitido y se están tomando medidas de manera inmediata. La Junta ha actuado en todo momento de manera transparente desde el minuto uno, ni se han borrado pruebas, ni se han modificado historiales. Se ha dotado de personal para reforzar el servicio.

Y en cuanto al PSOE, pues lo mismo, esos acuerdos que piden están ya desfasados. Todo lo que piden está incluido dentro de ese plan de choque. Claro que hay que hacer un plan de choque puesto que se ha producido un problema y no un problema, uno, un problemilla, un grave problema. Por eso se ha hecho un plan de choque y por eso se está actuando para reforzar ese programa de cribado de cáncer de mama. Y en cuanto a las campañas de las que usted hablaban en su moción sobre sensibilización e información, decirles que esas campañas ya se hacen, pero que si desde el Ayuntamiento están interesados realmente en la prevención, decirle que este tipo de medidas de educación para la salud se pueden contemplar dentro de las actividades que puede hacer el Ayuntamiento a través del plan local de salud, que, en nuestro caso, no ha pasado de la primera fase, como ustedes bien saben. Desde el año 2018 parado ni un céntimo de euro invertido en materia de salud y que, por supuesto, vemos que este equipo de gobierno no lo va a llevar a cabo.

Hablan de que la Delegación de Salud les ha boicoteado. Por favor, sean serios y no insulten a los ciudadanos y, sobre todo, a los profesionales sanitarios que día a día están cuidándonos. El Ayuntamiento anunció una actividad que no estaba autorizada. Como entidad promotora del taller, que es el Ayuntamiento, debería de haberse asegurado que esa actividad se podía llevar a cabo y llegada a la fecha, si no tenían respuesta, haber anulado la actividad o hubieran planificado para otro día. Pero claro, eso no es lo que a ustedes les interesaba. Ustedes lo que querían era seguir en esa hoja de ruta continua de confrontación con la Junta de Andalucía y sacar una tajada. Pero desde aquí quiero dar las gracias al Distrito Sanitario de Jaén por su iniciativa a realizar un taller sobre la salud de la mujer en nuestro pueblo y felicitar a nuestros profesionales del centro de salud de Martos que fueron los que impartieron esa jornada, que, por cierto, yo pude acudir y fue todo un éxito. Y también decirle al Partido Socialista que cómo se atreve a decir que este problema es una forma de violencia hacia la mujer propiciada por la Junta de Andalucía. Por favor, ya está bien. Dejen de ensuciar, dejen de embarrar. Nosotros asumimos responsabilidades y por ahí hay un escaño en Madrid donde hay una Ministra sentada, que es la Ministra de Igualdad, que también puso en peligro la vida de miles de mujeres españolas y donde nadie asumió ninguna responsabilidad y ésta es la diferencia entre ustedes y nosotros.

Por tanto, le tengo que decir que el cribado funciona. Funciona y salva vidas. Salva vidas porque, mismamente en el cribado que se ha hecho este año, casi 500.000 cribados que se han hecho en Andalucía, unos 100 han salido positivos, han detectado lesiones cancerígenas y esas 100 personas tienen hoy en día otra oportunidad gracias a ese cribado de mama. Y entonces esas personas están enfrentándose a una enfermedad con mucha más esperanza gracias a ese cribado. Por lo tanto, les pido que sean serios, que no deterioren nuestro sistema ni

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



la propia credibilidad que tiene nuestro sistema, que cada año se invita a más de medio millón de mujeres a participar en el programa, de las cuales acuden en torno al 80% y que, como he dicho, gracias a este programa se han diagnosticado precozmente y tratadas con éxito lesiones que han sido malignas. Por tanto, repito, cribado funciona. Ha habido problemas que en su inmensa mayoría ha funcionado, que salva vidas y que, afortunadamente dentro del error, dentro del grave error que se ha producido, que nosotros hemos asumido y que hemos pedido disculpas, afortunadamente que hemos puesto remedio y de manera eficaz y eficiente a un problema. Y quiero terminar también esta intervención con serenidad y respeto, porque más allá del ruido político, lo que de verdad sostiene a la sanidad andaluza son sus profesionales, sus médicos, sus enfermeras, sus técnicos, sus celadores, sus administrativos, que cada día atienden a miles de andaluces con dignidad y compromiso y que son el orgullo de toda Andalucía y a ellos le debemos nuestra defensa.

- Sr. Aceituno.- Contestándole a Francisco, antes decía que nosotros éramos también partícipes de este problema porque hace tiempo aprobamos simplemente con nuestro voto a un gobierno del Partido Popular y un partido de Ciudadanos, que fue en aquella época. La verdad es que le digo una cosa, no nos arrepentimos. No nos arrepentimos porque quitamos la dictadura socialista de Andalucía, que creo que es un logro. Deberíamos de tener hasta una estatua por ahí, Vox, que dijera, fueron los que echaron al Partido Socialista de Andalucía, pero no la tenemos todavía. Que nosotros seamos partícipes de las políticas que ahora mismo está pasando en la Junta de Andalucía, hombre, me parece un poco arriesgado decirlo.

A la señora Arrabal le digo una cosa, los gráficos, los papeles, enseñándolo a la cámara, queda muy bien. Ustedes lo mismo que el Partido Socialista dan golpes de pecho diciendo el dinero que se han gastado en muchos asuntos. Ahora toca sanidad, pues en sanidad. Pero que una persona o que un partido político gaste dinero en una cosa no significa éxito. Hay empresas que gastan miles de millones de euros en algo que luego es un fiasco y la sanidad en Andalucía por parte del Partido Socialista es un fiasco. Échenle ustedes el dinero que le quieran echar, es un fiasco. Y ahí sí le doy la razón al concejal del Partido Socialista. La sanidad en Martos es patética. Es patética pero a cualquier persona que se le pregunte. No creo que, a no ser que sea sanitario o familia de un sanitario, a cualquier persona de Martos que se le pregunte por la sanidad en Martos o cualquier pueblo de la provincia dirán que es patética la sanidad en Andalucía.

Y ya para terminar, ya antes de que termine la película, voy a hacer un spoiler de la película. El Partido Popular obviamente va a votar en contra de estas mociones porque obviamente es el enfermo, pero el Partido Socialista que hace una moción igual que el partido de Vox seguro que va a votar en contra porque se va a poner la camiseta del Partido Socialista. El Partido Socialista en España es totalmente incapaz de votar a favor de una moción que la presenten los fachas del partido de Vox. Así de claro. ¿Van a votar a favor? Me apuesto lo que tenga en el bolsillo. Y, sin embargo, hemos presentado la misma moción. Ojalá que me equivoque y voten a favor de esta moción.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Miranda.- A ver, señora Arrabal, efectivamente, como decía el señor Aceituno, usted ha traído aquí unos gráficos en cuanto al gasto, pero no me ha dicho en dónde lo están gastando. ¿Dónde están gastando eso? ¿Dónde están esos profesionales que usted dice que están en el plan de choque, que sin embargo faltan? ¿Dónde están? ¿Dónde están esos profesionales para hacer esas llamadas que se iban a realizar en unos días? Ya nos vamos al 30 de noviembre. ¿Dónde están? ¿Dónde están? Y ha dicho también algo que me parece significativo, que ha dicho que lo están haciendo bien. Usted, señora Arrabal, como profesional de la salud y como concejala en este caso, bueno, se lo voy a plantear mejor, como concejala, vamos a dejar el ámbito profesional y personal. Como concejal del grupo popular, ¿Podría decirles a esas 2.000 mujeres que el sistema ha funcionado? ¿Que todo se ha hecho bien podría decirlo? Pues eso es lo que usted acaba de decir hace un momento aquí; que ha funcionado. Eso es lo que usted acaba de decir aquí. Por tanto, me parece que es serio y evidentemente no sirve de nada ese gasto. Efectivamente, los presupuestos de la Junta de Andalucía vemos como está viendo un incremento en el gasto, pero también estamos viendo como estamos viendo un deterioro en la atención pública, como cada vez hay menos profesionales, como cada vez se atienden menos, como cada vez se producen derivaciones más hacia la privada. ¿O es que usted no es consciente de eso? Todo esto que yo le he dicho no es algo que yo me invente. Podemos hacer una prueba ahora mismo y ver cuando hay cita con nuestro médico de cabecera y verá usted cómo nos vamos a 15 días, al menos con suerte, y encima no tendremos muchos días para elegir. Ésa es una realidad, señora Arrabal, y ésa es su herencia. Ustedes que al principio del gobierno se llenaban la boca de la herencia y que al señor Aceituno también no le gusta esto de la herencia, fíjese, pues además de la estatua que usted reivindica, esta herencia es suya también. Esta herencia es suya también, porque gracias a eso usted propició este cambio, propició este modelo de gestión de la sanidad, que es el foco principal. Es que aquí no estamos hablando de incrementar el gasto, estamos viendo, estamos hablando de hacia dónde ustedes dirigen el gasto, cómo están deteriorando la sanidad pública de todos y de todas. Es que es hasta alarmante. Es que le puedo contar casos que no tienen relación con el cáncer de mama, pero que tienen relación con la sanidad. Es que este verano una persona le entró un pizco de una soldadura en el ojo, se fue a urgencias del Princesa y le dijeron que no había oftalmólogo, que no lo podían ver, que volviera el lunes. No, no es que las urgencias, señora Arrabal, las urgencias en esta administración y en esta comunidad autónoma, eso no pasaba del 2018 en adelante. Eso no pasaba. Eso forma parte de su herencia, del desgaste que están haciendo hacia este modelo de gestión. Pero no solo lo dice este concejal, hay muchos datos. Hay muchos datos. Desde el año 2021, Andalucía está entre las comunidades con peores servicios sanitarios según FADSP. No le gusta esa fundación, no le gusta ese dato. Pues son datos. Luego se lo puedo referenciar, se lo puedo decir. Andalucía, el sistema andaluz de salud era un referente, ustedes lo han utilizado hasta en sus discursos, era la joya de la corona y ustedes han vendido en los 7 años de gestión que llevan, señores del Partido Popular, donde las listas no paran de aumentar. Ustedes llegaron con el compromiso, su Presidente decía, no le voy a poner el vídeo para que no me regañe el Alcalde, 60 días para intervención quirúrgica, 15 días como máximo para consulta, 10 para pruebas externas y en 30 días si había un positivo estaba el tratamiento implantado. Eso es el plan de choque de Juanma Moreno. Eso es lo que pide usted por AliExpress y lo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



que nos llega la realidad, esta triste realidad que estamos viendo cómo se cargan el sistema.

Y en ningún momento he puesto en duda la actitud de los profesionales, para nada, porque son, y en esto usted forma parte como profesional, los que están manteniendo, los que dan la cara y los que, pese a no tener recursos ni humanos ni técnicos, hacen lo que pueden por salvar las vidas y atender a los vecinos y a las vecinas, a los ciudadanos de nuestra tierra. Ellos son realmente los importantes y los que prestan este servicio y a los que ustedes desde el gobierno no están atendiendo y no los están tratando debidamente.

Señor Aceituno, no sé si confirmarle el final de esta votación la película. Porque es verdad que estamos tratando un tema complicado y me gustaría ser un poco más serio y riguroso porque creo que usted también trae la camiseta de Vox, ¿No? ¿O solo yo me pongo la del PSOE? Las premisas que trae serán también las de su partido. Por tanto, y con esto quiero finalizar, creo que queda de manifiesto de un error que ha reconocido a regañadientes la administración autonómica. A regañadientes y con mentira. Es que ustedes empezaron a mentir desde el minuto cero. Señora Arrabal, no pretenda que yo ponga mucho maquillaje. Fíjese, le estoy diciendo que han reconocido el problema, donde los profesionales se están volcando una vez más en estos aspectos y quiero agradecerles, pero y perdón que se me pasaba un aspecto que usted ha puntualizado sobre el taller. Este Ayuntamiento, como usted bien ha dicho, no tiene plan local de acción a salud, pero ni lo tiene este año, ni lo ha tenido los anteriores. Sin embargo, ese taller se ha hecho todos esos años y usted sabe, y si no lo sabe le recomiendo que lo pregunte, que ha sido una directriz política que nada tiene que ver con los profesionales que prestan ese servicio, los que no han autorizado este taller como se venía autorizando todos estos años. Y a petición del Ayuntamiento, porque hemos colaborado con independencia de quién gobernara en la administración autonómica. Siempre, señora Arrabal, todos los años. Y ustedes para salir del paso contraprogramaron eso porque vieron que se habían metido en un charco importante y considerable porque desde la concejalía de igualdad se viene realizando todos los años y no ha habido ningún problema nunca. Fíjese usted, que problema ha surgido este año, porque la respuesta también ante esta petición podría haber sido, oye, ¿Por qué no planteamos esta otra fecha y lo hacemos que no viene bien? Porque además le digo una cosa, la profesional que iba a desarrollar el taller estaba disponible, por tanto, era alguien de directriz política la que no la dejó ir a hacer el taller. Por tanto, eso asegúrese usted de decirlo. Asegúrese usted de decirlo porque fue así. Por tanto, yo no voy a poner en tela de juicio la labor de los profesionales porque si hubiera sido por los profesionales, ese taller se hubiera hecho. Esas mujeres no se hubieran quedado esperando. Y la contraprogramación fue deprisa y corriendo porque habíamos metido la pata.

Por tanto, en ese aspecto y luego creo que sobran las palabras y las preocupaciones para poner claro un diagnóstico y es que la sanidad pública andaluza tras su paso por el gobierno de la Junta de Andalucía está mucho peor que lo que estaba en 2018, que tenía carencias y existían listas de espera que se estaban reduciendo y había planes para reducirla, pero que ustedes, lejos de acortarla las han incrementado y, sobre todo, en otro aspecto que como le

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

decía en la primera intervención es muy importante, que es en la atención primaria. Jamás había estas demoras en atención primaria como existen hoy día. Jamás. Y eso lleva el sello de Juanma Moreno y del Partido Popular en la Junta de Andalucía. Por tanto, espero que con esta moción y con todo esto que está sucediendo recapaciten y todo ese incremento del gasto vaya dirigido a la sanidad pública y no a la privada como están haciendo para dotar de los mejores medios y los mejores profesionales a la sanidad de todos y que vuelva a escalar alguna de esas plazas de mejoría en las que estaba y vuelva a aproximarse, al menos, a esa herencia, señor Aceituno, del 2018 del Partido Socialista que, por lo menos, estaba mucho mejor de lo que está ahora. Y si no es así, pues ya volveremos los gobiernos socialistas a apostar de nuevo por la sanidad pública y a sacarla adelante.

*La señora Arrabal pide el uso de la palabra por alusiones sin que por la Presidencia sea atendida dicha petición.*

\*\*\*\*\*

**12.- RUEGOS.-**- Grupo municipal Vox.-

- Sr. Aceituno.- Desde el grupo municipal de Vox queremos expresar con total claridad nuestro rechazo por la utilización partidista de las instituciones y espacios públicos por parte del Partido Socialista de Martos. Hemos visto una invitación firmada por el señor Emilio Torres convocando a un acto en el cementerio municipal bajo el paraguas de la llamada memoria histórica. Lo decimos alto y claro, no estamos ante un homenaje a las víctimas, sino un gasto político, ideológico y sectario que la izquierda de Martos pretende reescribir la historia y dividir de nuevo a los marteños. El mes pasado teníamos la proyección de una película de la Pasionaria de Martos. Hace 3 meses querían condecorar al asesino del Tachuelas en Martos. Vox no acepta que se use la historia de España como arma arrojadiza para enfrentar a los ciudadanos. España sufrió una guerra civil con víctimas de ambos lados. Lo que necesita no es una memoria parcial ni revancha, sino unidad, respeto y verdad completa. Nos parece inaceptable que se empleen símbolos y espacios y recursos municipales para promover una visión exclusivamente ideológica que solo busca alimentar el discurso de la izquierda más rancia y mantener vivas la heridas que los españoles cerramos hace décadas gracias a la transición. Desde Vox seguiremos defendiendo la reconciliación nacional, la memoria y el derecho de los marteños a que su Ayuntamiento se mantenga neutral al servicio de todos los ciudadanos y no de una ideología. Martos no necesita actos sectarios, necesita soluciones y para eso estamos aquí. Por lo tanto, rogamos que cesen de sacar muertos de las tumbas para dividir a la sociedad marteña.

Sr. Miranda.- A ver, señor Aceituno, me provoca que tenga que decirle sí, pero claro, es que está manifestando algunas cuestiones que claman al cielo, permítame la expresión. El equipo de gobierno y el Ayuntamiento no va a realizar ninguna actividad en el cementerio municipal en el monumento de memoria histórica. Lo va a hacer el Partido Socialista de Martos. Y es más, le doy un dato



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



más. Lo va a hacer ahí, señor Aceituno, porque esas familias no tienen a sus familiares en ningún nicho ni en ningún sitio donde puedan ir a conmemorar a ellas. Están en una placa expuesta y, por tanto, es el PSOE, la agrupación socialista de Martos, quien hace ese acto para en ese sitio, en ese lugar donde se conmemora ese fallecimiento de esas personas, se le rinde un homenaje. Todo esto se hace desde la agrupación municipal del PSOE y no desde el Ayuntamiento. Por tanto, es el PSOE de Martos quien realiza esa actividad y los recursos son del Partido Socialista, no municipales.

Sr. Alcalde.- Gerardo, lo firma el secretario general, no el Alcalde.

Sr. Aceituno.- Si el día que gobernemos, que llegaremos a gobernar en Martos, hiciéramos nosotros un acto en memoria de los asesinados por el bando de ustedes en la guerra civil, bando republicano. ¿Ustedes en el pleno harían algún tipo de consideración o se callarían?

Sr. Alcalde.- ¿Cuál es el ruego?

Sr. Aceituno.- No utilicen las instituciones públicas para hacer este tipo de propaganda sectaria, porque con las mismas también utilizaron el teatro para proyectar la película de la Pasionaria y con las mismas también quisieron utilizar el teatro para condecorar al Tachuelas.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sra. Arrabal.- En primer lugar, ruego al señor Alcalde rigor en la aplicación del ROF, porque si aquí un concejal se dirige a otro con nombre, se sabe a quién se ha dirigido y ruego que haga cumplimiento de este artículo del ROF donde se puede dar la palabra por alusiones. Señor Alcalde, ruego que haga cumplimiento con rigor de la ley.

- Sr. López.- Con respecto a la obra del campo de fútbol y dentro del expediente de licitación, existe una memoria justificativa de la urgencia, que ustedes le atribuyen a diversos factores deportivos, sociales, económicos, técnicos y organizativos que hacen imprescindible agilizar la tramitación del contrato, de modo que las obras puedan iniciarse con inmediatez y ejecutarse en un plazo que permita su finalización lo antes posible, con el objetivo de afectar en la menor medida a la temporada 25-26, la cual creo que ya está afectada. Yo les ruego que cumplan con esa urgencia que está en la licitación y agilicen la obra del campo con la mayor celeridad posible y terminen la obra, pues ya debería de estar terminada.

- Sra. Bueno.- ¿Podrían comprobar si la iluminación del camino de los Ayzos es suficiente? Un vecino de esta zona me comenta que esta zona es oscura y terrible. Cito textualmente las palabras del vecino.

Sr. Alcalde.- Pero, ¿Estamos en ruegos o en preguntas?

Sra. Bueno.- Ruego. Sí, estoy diciendo podrían comprobar. Es un ruego. Les ruego que por favor comprueben, señor Alcalde, no sea usted tan tecnicista.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Seguimos.

- Sra. Bueno.- Otro ruego. Este ruego lo denuncié en la app de incidencias del Ayuntamiento que el señor Canalejo siempre me invita a hacer y no ha sido cursada, no ha sido atendida. Entonces, por eso la traigo aquí, porque me parece que es una cosa que puede dar lugar a un problema importante. Es una arqueta que está enfrente del colegio San Antonio en la calle Marcelino Elosua que presenta un deterioro por óxido. Entonces, ese deterioro va siendo cada vez más grande y puede ser que ceda. No sé si la altura que tapa esa arqueta es lo suficientemente para alta para generar un problema, pero cualquier torcedura de pie de un ciudadano puede llegar a ser importante.

- Sra. Bueno.- Y otro ruego es, también teniendo en cuenta el estado lamentable en que se encuentran nuestras calles, es una arqueta que hay en Padre Alejandro Recio que también está totalmente rota y esa sí que es realmente peligrosa.

\*\*\*\*\*

### 13.- PREGUNTAS.-

- Grupo municipal Vox.-

- Sra. Arjonilla.- Mi primera pregunta es, con respecto en el pleno del mes pasado, desde este grupo político pedimos un informe completo tanto de las actuaciones como del presupuesto del punto violeta de la feria de Martos. Aún no nos ha llegado nada. Pregunto por qué y si nos va a llegar.

Sra. Expósito.- Perdón. Toda la razón. Lo tengo en el correo. Perdón, perdón, perdón. Lo tengo en el correo la información. Además la tuve a los dos días siguientes. Sí, le puedo decir la cantidad porque la recuerdo perfectamente, 1.875 euros repartidos en los 3 días, pero que si quieren ver el documento se lo entrego. Es verdad. Discúlpenme. 1.875 que atiende al pago de las personas que atienden el punto violeta. Cantidad que viene financiada por el Pacto de Estado. Perdón, Gema, perdón.

- Sra. Arjonilla.- Segunda pregunta. ¿Qué denuncia tiene el poner comida sin control a gatos callejeros? Creemos que se está fomentando por parte de algunos paisanos las colonias de gatos en varios puntos de Martos y están creando problemas.

Sr. Cortés.- Vamos ver. Yo no es mi tema, pero bueno, no es mi tema, pero sí, todos vemos que hay personas que por las noches salen a darles de comer a los gatos, a esas colonias que hay en las que, por eso digo, pero es que a lo mejor desconocía. Por mi barrio hay una zona, que es cierto que van unas personas particulares y les echan de comer a los gatos.

Sr. Expósito.- Sigo yo, si quieres, Gema. Mira ahora mismo así a bote pronto, no sé si existe una denuncia como tal por denunciar. Te lo miro y te confirmo, pero también me gustaría informarte que desde la asociación Huellas Invisibles vamos a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



realizar lo que es un taller, una actividad, una jornada informativa, sobre todo para dar información de la correcta alimentación a estas colonias, porque hemos detectado problemáticas, sobre todo en los vecinos, pues que a lo mejor no están de acuerdo en alimentar a estas colonias. Entonces estas jornadas van dirigidas primero a enumerar o visibilizar a esas personas que quieren dar de comer en la calle a estos gatos, pero también enseñarles bien cómo tienen que alimentar para evitar posibles problemas que puedan andar en la calle, como por ejemplo presencia de roedores, presencia de ratas, que, al final, es la principal problemática que nos dicen los vecinos. Entonces, estamos todavía cerrando pues el listado de estas personas con los que son los que están ayudando desde la asociación y, en breve, lo pondremos y de que tengamos el listado de la gente que quiere participar, pues vamos a hacer una jornada, os lo informaremos a todos por si queréis venir y demás. Pero que te miro ese dato como tal y te lo confirmo y te lo digo.

- Sra. Arjonilla.- Y la última pregunta. Ya lo hemos pedido en varios plenos. ¿Se podría poner, por favor, unas bandas reductoras de velocidad en calle La Teja para evitar problemas?

Sr. Cortés.- Poderse poner, se pueden poner. Habrá que valorar si merece la pena ponerlas o no, pero ponerse se pueden poner. Claro.

- Sr. Peña.- Es el cuarto pleno consecutivo en el que preguntamos. Sabemos que llega a Martos o se pretende que venga una planta de biogas. Entonces me gustaría hacer al equipo de gobierno una serie de preguntas para tener la certeza de que esa planta, si llega, si llegado el caso llegara a Martos, tuviéramos la certeza de que no influyera negativamente en la vida cotidiana de los marteños. Entonces, ¿El equipo de gobierno podría confirmar en qué punto se encuentra la tramitación del proyecto de la planta de biometano prevista en Martos?

Sr. Canalejo.- Juanjo, tienes que especificar un poco más de qué tipo de, o sea, de qué planta hablas. Ahora mismo nosotros en el Ayuntamiento lo único que hemos realizado han sido dos informes de compatibilidad urbanística para una actividad definido que podría marcarse dentro de las plantas de producción de biogas. Actualmente en el Ayuntamiento es lo único que hay. Por tanto, no tenemos conocimiento exacto de dónde están. Entendemos que deben de estar en el trámite ambiental correspondiente. Por tanto, la Delegación de la Junta de Andalucía.

Sr. Peña.- Yo, en ese caso, entonces esas preguntas creo que yo tenía pensado preguntarles si se había evaluado la posible emisión de olores, ruidos, residuos líquidos derivados de la actividad, especialmente por la cercanía a zona habilitada agrícolas, si se habían valorado el Ayuntamiento las posibles consecuencias sobre la calidad del aire y la salud pública y si se había informado a los vecinos o a las asociaciones de la zona afectada y si se le había permitido formular alegaciones o sugerencias. Así también como los aspectos económicos, los sociales, sobre el riesgo de que Martos se convierta en un punto de concentración de residuos orgánicos fuera del municipio, si se había contemplado algún plan alternativo o solicitado la opinión técnica de la Diputación o Junta de Andalucía y dado el potencial impacto de esta planta sobre el entorno y la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

ciudadanía, si pensaba el Alcalde, en este caso, abrir un proceso de información pública y debate vecinal antes de otorgar cualquier autorización, no vaya que luego se lién manifestaciones y ese tipo de cosas que, por lo menos, informar al pueblo de Martos si llegara el caso de realizarse esta planta.

Sr. Canalejo.- Lo primero que tengo que hacer es darles las gracias por el tono de sus preguntas y por el rigor que ha mostrado a la hora de hacerlas. Me sorprende. En ese sentido, mire, este tema hay que tratarlo con el rigor que se merece, por supuesto, y sobre todo, primero haciendo caso a criterios técnicos y a criterios legales. En ese sentido, hay que hablar de cuáles son las competencias que tenemos cada una de las administraciones en cada uno de los proyectos. Todas las primeras preguntas que usted ha hecho, si alguna me dejo fuera, por favor, me lo recuerda e intento contestarlas. Todas las primeras, la primera parte de las preguntas al respecto de calidad del aire, vertidos, olores, etcétera, etcétera, son competencias únicas y exclusivas de la Junta de Andalucía en su Delegación de Medio Ambiente a través de la tramitación de la AAI, que es una autorización ambiental integrada. Todo ese tipo de parámetros lo mide la Junta de Andalucía y prepara un edicto, prepara una resolución o prepara un informe favorable o desfavorable en función del proyecto y en función de lo que el promotor, la empresa de biogas o de cualquier otra naturaleza, presente ante esa administración. Obviamente ahí hay un filtro bastante importante en el que se marcan pues todo ese tipo de criterios y pasa un plazo bastante extenso. Es más, dentro de ese tipo de trámites ya hay una exposición pública. La Junta de Andalucía no sé cómo la hace. Creo que no la hace como nosotros. Nosotros notificamos persona a persona. Creo que la Junta de Andalucía lo hace a través del BOJA, que no digo, o sea, que es un método totalmente legal, pero quizás no sea el más óptimo en este caso y, sobre todo, con la sensibilidad que hay con este tipo de plantas. Ya digo que en Martos cada vez que tenemos que notificar algo a nivel medioambiental se hace puerta a puerta, persona a persona, interesado a interesado. Eso creo que es importante también. En ese sentido, una vez que pase todos esos trámites, vendrá hasta el Ayuntamiento con un dictamen o vendrá con una resolución en el que se marquen pues los límites a nivel medioambiental, impacto a la salud, etcétera, que la Junta de Andalucía y las delegaciones pertinentes consideren oportunos. Y nosotros empezaremos iniciar el resto de trámites urbanísticos.

Como le digo, ahora mismo eso no está encima de la mesa. No podemos empezar ningún trámite urbanístico porque ahora mismo todo sigue a nivel medioambiental. Sí puedo decirle que nos ha llegado un escrito por parte de la Delegación de Medio Ambiente solicitándonos una información adicional referente a temas que no tienen nada que ver con eso, referente al acceso que tendría hasta la hipotética planta, que sea a través de un camino municipal en el que nos estamos pronunciando y también tiene que ver con el vertido o con la autorización de vertidos que tiene la EDAR, que es pues bueno, pues lo tenemos delegado en Aqualia y Aqualia está preparando un informe. Nosotros, por supuesto, contestaremos a la Delegación de la Junta de Andalucía en esos términos y solo en eso.

Por tanto, creo que le vuelvo a repetir y le vuelvo a agradecer el tono responsable que han utilizado a la hora de hacer preguntas porque en un tema



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



tan sensible, creo que es muy importante que los servidores públicos demos una imagen de seriedad, de formalidad y sobre todo actuemos conforme a criterios técnicos y criterios legales.

Sr. Alcalde.- Yo sí le puedo decir como Alcalde de esta ciudad que no vamos a hacer nada que sea perjudicial para Martos. Y ahora hablando de ese rigor y de esa seriedad, no me parece oportuno pronunciarnos hasta tanto no conozcamos el proyecto al detalle y conozcamos los pronunciamientos de la Junta de Andalucía. Porque hay dos informes fundamentales, la autorización ambiental integrada, que es la valoración ambiental, donde es un documento bastante exhaustivo y extenso y la valoración de impacto a la salud. Cuando tengamos esa documentación, cuando tengamos esos informes, evidentemente ahí empezaremos a pronunciarnos y, sobre todo, cuando los tengamos también de manera oficial porque no sabemos nada por parte de la Junta de Andalucía al respecto, con lo cual, en fin, como mínimo es poco preocupante. Pero en cuanto que tengamos esa documentación, este Ayuntamiento empezará a tomar partido en el asunto y a pronunciarse con este tema.

- Sr. Aceituno.- ¿Pueden hacer partícipe a los partidos de la oposición cuando reciban esos informes y nos pueden pasar copias si no les importa?

Sr. Alcalde.- Evidentemente, de hecho, este Alcalde va a convocar una comisión informativa extraordinaria donde queremos que esté, vamos a invitar a quien tiene que pronunciarse, que en este caso es la Delegación de Salud y la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y, por supuesto, a los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, Partido Socialista, Vox y el Partido Popular, si queréis estar. Pero vamos a hacer, vamos a convocar esa comisión para tener información de primera mano, porque ahora mismo pues tenemos información, pero es una información sesgada y que no sabemos hasta qué punto es oficial y no es oficial porque no tenemos ninguna comunicación más allá del trámite de exposición pública del proyecto que en su día nos transmitió Medio Ambiente y que no sabemos mucho más.

- Sr. Peña.- Con respecto al próximo fin de semana, tenemos en Martos la feria del aceite de cosecha temprana. Sabemos que está organizada por Diputación, pero le pregunto al señor Alcalde ¿No ha podido influenciar en el presidente de la Diputación para que el pregonero de esa feria sea un marteño en vez de un periodista con determinadas ideologías políticas y que yo creo que más que aceitunas nos habla de olivas y lo mismo no sabe ni dónde está Martos? Considero que hay gente muy bien formada en Martos y en la provincia para este tipo de eventos. ¿No ha podido influenciar en eso?

Sra. Molina.- El principal objetivo del pregonero y el embajador de la feria, como se pudo ver el año pasado, por ejemplo, con David Broncano, con Angels Barceló en pasadas ediciones, es intentar atraer a público que venga hasta Martos y compre nuestros aceites y los aceites que van a estar en el resto de stands. Nos hubiera encantado ver a un marteño ahí, pero ya teníamos nuestra fiesta de la aceituna que le damos un lugar a la gente de Martos que conoce nuestro olivar, que conoce nuestra historia y creemos que es otro tipo de pregonero, sin duda, pero creemos que también pues va a llegar a atraer a más

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



público y, por supuesto, nosotros ahí no hemos hecho, no hemos incidido, ni hemos tenido nada que ver en esa decisión que es de la Diputación.

Sr. Alcalde.- Al respecto de eso, Juanjo, el objetivo es proyectar la imagen, pero proyectar la imagen más allá de Martos. Y yo creo que tener personas mediáticas a nivel nacional creo que es bueno. Es decir, el presidente de Europa Press que pueda venir aquí, el presidente de Europa Press que viene a conocer nuestro casco histórico, que viene a hablar del aceite, es que es proyectar la imagen, nos guste o no nos guste. Es decir, yo sé que a lo mejor me está diciendo que le hubiéramos preguntado a Vox qué periodista o qué persona mediática hubieran, pero en fin, estamos gobernando nosotros.

- Sr. Peña.- ¿Qué coste ha tenido la contratación de ese periodista al Ayuntamiento de Martos?

Sr. Miranda.- Cero.

- Sr. Aceituno.- ¿Y a Diputación? Ya, pero ¿Cuesta dinero traer un progre de éstos, no? Y, por cierto, yo creo que a este lo conocen en Telepoe, pero con otra serie de gente no la conoce.

- Sr. Peña.- ¿Hay algún tipo de sanción o qué sanción tiene el no llevar la botella de agua jabonosa en la mano cuando se saca el perro a la calle para hacer sus necesidades?

Sr. Cortés.- Eso está establecido en la ordenanza de comportamiento. Tienes que llevar la bolsita y el agua, pero no vamos a tener un policía detrás de cada perro, porque los tenemos para otras cosas.

Sr. Peña.- Si mi pregunta era qué sanción tiene el no llevar la botella de agua y si, en algún momento, se ha denunciado alguna persona de Martos por ese motivo.

Sr. Cortes.- Son sanciones leves. Están catalogadas desde apercibimiento simplemente hasta 100 euros me parece que es. Por caquitas sí ha habido denuncias. Por el pis, no, es más complicado.

Sr. Peña.- Yo creo que es el momento de, a lo mejor lo mismo que se ha hecho con los patinetes, intentar mover un poco más este tema y ponerse un poco más estricto en el tema sanciones y necesidades de los, sobre todo los dueños. Los malos no son los animales, son los dueños que son un poco irresponsables. Si se diera un poco más sanción, más mano dura, cambiaría el tema.

- Sr. Peña.- Ahora que llega la época de las chimeneas y las cenizas y demás los contenedores, ¿Se ha planteado el Ayuntamiento de Martos, el equipo de gobierno, mejor dicho, poner una especie de contenedores de ceniza tipo bidones, que yo ya lo he visto en muchos municipios, sobre todo en la provincia de Jaén, por lo menos, en las zonas donde haya casas que se sepa que hay más chimeneas para que cuando tiren esas cenizas, no digo conscientemente, pero

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

muchas veces al tirarlas puede haber algo y se crean los incendios, los contenedores? Entonces, si se ha valorado o se valora la posibilidad de poner ese tipo de bidones en los sitios donde haya ese tipo de actividad.

Sr. Canalejo.- Pues Juanjo, podemos ver la opción con Resurja si existe ese tipo de contenedor y si se pueden instalar. Es verdad que creo que es un poco, con el perdón de la expresión, matar moscas a cañonazos, porque no sabemos con certeza en qué zona se puede depositar ese tipo de residuo. En cualquier caso, lo consultamos con Resurja por si hubiera alguna posibilidad y yo, sobre todo, siempre que puedo aprovecho para pedir responsabilidad ciudadana. No se pueden tirar ese tipo de residuos a los contenedores y está además entiendo que hasta con riesgo de sanción por parte de la Policía porque, al final, pone en peligro a todos. Por tanto, lo primero que hay que solicitar y pedir y exigir es la responsabilidad ciudadana y luego si nosotros podemos poner algo que, en fin, que lo reduzca, pues lo estudiaremos.

Sr. Alcalde.- A título informativo, ¿En qué municipio lo has visto?

Sr. Peña.- En Mengíbar. Son una especie como de bidones, unos contenedores de chapa chiquitos. Tampoco una cosa, una exageración, no pensemos que es algo sofisticado. Se echan en las cenizas, no hay riesgo de incendio ninguno. En las zonas que haya casas, que digo en el parque, por ejemplo, pues no habrá chimeneas, habrá alguna muy puntual, pero en las zonas de casas sí se suele tirar la ceniza. Lo mismo poniendo eso, en algunos puntos se evita ese problema.

- Sr. Peña.- Y mi última pregunta. Nos llega otra queja de un contenedor en la calle Senda. Sé o nos consta que se han puesto en contacto con el equipo de gobierno también con respecto a que eso es una especie de estercolero. Yo he visto fotos y hay frigoríficos, colchones, es un desastre. Le tienen rota la fachada de esa casa, olores... Si investiga un poco, si no luego se lo paso por privado, le digo cuál es. ¿Por qué no se intenta poner algún tipo de solución a eso? Yo lo he visto, con las fotos que he visto solamente eso es un desastre. Que se le intente, por favor, solucionar ese problema a esa familia.

Sr. Canalejo.- Bueno, sinceramente vienen algunos que otras incidencias de contenedores también principalmente pues por su mal uso y su depósito descontrolado de residuos donde no debe. Luego algunos compañeros de concejales me afean cuando intento dar un mensaje de responsabilidad ciudadana. Una vez más, obviamente, si quitamos un contenedor de esa parte y lo movemos a otra que esté cerca, al final la molestia la va a tener otra persona. Obviamente los contenedores tienen su ubicación en la mayoría de los casos y en muy pocos casos se pueden cambiar, salvo por una causa muy muy muy justificada. Si no creo mal, ahora que lo está usted diciendo, creo que esa queja ha llegado y personalmente yo me he puesto en contacto con la persona que ha denunciado indicándole que, primero estaremos vigilantes con que allí no se deposite algo que no se puede depositar, estudiaremos con Resurja el cambio de contenedor porque también tenemos que procurar que el camión pueda hacer su tránsito de ir a la recogida sin ningún tipo de incidencia y, sobre todo, en fin, es lo que le digo, mover un contenedor te soluciona un problema puntual con una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



persona y te lo va a crear con otra. Por tanto, creo que no es lo más lógico ir moviendo contenedores, pues cada cierto tiempo. No obstante, si luego me lo pasas en privado, si quieres lo vemos porque si es el mismo caso, ya estamos en ello.

- Sr. Aceituno.- ¿Qué tiempo tenían las obras del Ayuntamiento? ¿Eran 8 meses? ¿Las obras que se están haciendo en el Ayuntamiento era un plazo de ejecución de 8 meses más menos?

Sr. Canalejo.- Pues sí, puede ser que sea. No sé decir.

Sr. Aceituno.- Pero ¿Y cómo vamos?

Sr. Canalejo.- Muy bien.

Sr. Aceituno.- ¿Vamos más menos en plazo?

Sr. Canalejo.- Sí.

- Sr. Aceituno.- En el último pleno yo le hacía una reflexión al Alcalde, que luego se rio un poco de mí, pero yo agradezco que tengamos un poco de humor en el pleno, en el cual yo le preguntaba si, en algún momento, usted había o el Ayuntamiento había preguntado sobre la salida de agua del pantano de Las Casillas. En algún momento se había preguntado, se había hecho alguna solicitud para que no se desagüé tanta agua, porque el pantano medio se llena en invierno, pero se vacía entero en verano. Y a los dos o tres días aparece una noticia que usted estaba en una reunión con la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, una tal Gloria Martín. ¿Tuvo un minuto para preguntarle lo que le dijimos en el pleno, aunque sea nada más que para cachondearse de nosotros?

Sr. Alcalde.- No me cachondeo de vosotros. A lo mejor me puedo reír un poco de lo que usted dice, pero cachondearme de vosotros, no. ¿Cómo dije? Pues sí, fue una reunión de trabajo donde estuvimos hablando de cosas que interesan a este Ayuntamiento y a este municipio y en relación a la competencia de Confederación.

- Sr. Aceituno.- ¿Pero le llegó un momento simplemente a mencionar la posibilidad de no tirar tanta agua en verano, el pantano o algo?

Sr. Alcalde.- Pero Gerardo, que esto no es una cuestión de opiniones ni nada de eso, que esto es una cuestión de normas de funcionamiento. El pantano del Víboras es un pantano de regulación del sistema de abastecimiento. Por lo tanto, el agua no se tira, el agua se mueve para llenar poblaciones agua abajo, para abastecimiento urbano. Eso es lo que establece la Confederación. Pero este Alcalde no tiene competencia, no se crea usted que tenemos tanto poder los alcaldes.

Sr. Aceituno.- Bueno, nosotros hemos investigado un poquito y hemos solicitado información y nos la han devuelto y nos dicen que un Ayuntamiento



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ACTAS Y RESOLUCIONES



puede presentar una solución formal a la Confederación Hidrográfica alegando algunos motivos como protección del entorno natural, a lo mejor no es el caso, necesidad de garantizar reservas de agua consumo humano, que tampoco es el caso, pero, sin embargo, sí se puede alegar pues evitar situaciones de sequía o de escasez o prevención de erosión y daño ecológico. Entonces, yo creo que con el tema de la situación de sequía y escasez si podíamos meterle una solicitud a Confederación de que intente regular un poquito más el pantano para que no desagüe tanta agua en verano.

Sr. Alcalde.- Pero Gerardo, a ver, es que mezclan las cosas y tienes que saber cómo funciona un plan hidrológico. Este Ayuntamiento ha hecho alegaciones al plan hidrológico en el año 18 y en el año 20 y 21 y algunas de ellas se han estimado y otras no se han estimado, que tienen que ver con los regadíos. Fundamentalmente porque afortunadamente este Ayuntamiento de Martos no tiene problemas de abastecimiento por el sistema de conducción del Víboras Quiebrajano a través de la empresa que, por cierto, han votado ustedes a favor en el punto en el cual aprobamos la liquidación que le practicamos a Somajasa como consecuencia de la provisión de agua a este Ayuntamiento. Pero es que, de verdad que no entiendo a dónde quiere llegar usted. Es decir, que nosotros hemos hecho alegaciones, pero que ahora mismo, ahora afortunadamente no hay ningún problema de desabastecimiento ni de riesgo de desabastecimiento en este municipio. Y ese pantano, que por cierto es un pantano muy pequeñito que tiene 19 hectómetros cúbicos, de los cuales no se llena ni al 50% por las características constructivas del mismo y por dónde están ubicadas las casas de la pedanía de Las Casillas. Por lo tanto, no se puede llenar. No se puede llenar y es muy poquita la agua que se mueve para abastecimiento urbano agua abajo. Pero si hubiera corte, si hubiera falta de suministro en esta ciudad, pues entendería la pregunta. Pero es que afortunadamente hasta hoy no lo ha habido. En el futuro no lo sé, pero hasta hoy no lo ha habido.

Sr. Aceituno.- Yo creo que no me estoy yo explicando bien o usted no me quiere comprender bien. Yo sé que ese pantano no es por cortes de agua potable en Martos, ni muchísimo menos. Simplemente estamos hablando de regularizar un poco y dejarlo más o menos a un tono normal ¿No? Que siempre llega el verano y prácticamente el pantano se queda seco. Hemos estado a punto de ver otra vez la carretera, pero bueno, usted no se preocupe, si no quiere hacer más menos este pequeño guiño a Confederación, pues que sigan tirando el agua y ya está. Seguiremos viendo el pantano en verano seco y en invierno medio.

Sr. Alcalde.- Gerardo, que el agua no se tira. Es que es el concepto que a usted le tiene dislocado, que el agua no se tira.

Sr. Aceituno.- Bueno, no se tira, al final se termina tirando, obviamente.

- Sr. Aceituno.- Con respecto a la tasa de las basuras ¿Ha estudiado este equipo de gobierno la posibilidad de bonificar o reducir esta tasa a familias vulnerables o a hogares que reciclen o composten correctamente, tal y como permite la propia Ley 7/2022?

Sr. Alcalde.- ¿Se ha leído usted la ordenanza, Gerardo?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Aceituno.- En su época, sí.

Sr. Alcalde.- Pero ¿No se acuerda? En la ordenanza se incluyen bonificaciones. Bonificaciones por familia numerosa y por ubicaciones de calle, especialmente en el casco histórico.

Sr. Aceituno.- ¿Y personas y hogares que reciclen o composten?

Sr. Alcalde.- Pero Gerardo, ¿Qué hogares reciclan o compostan? Que hay que ser serios, hombre. No diga tonterías. ¿Qué significa eso de reciclar o compostar? ¿Pero me lo quiero explicar? Si usted me dice que hay ciudadanos en Martos que reciclan o compostan, pues lo estudiamos.

Sr. Aceituno.- Estoy leyendo el texto de una ley simplemente, o sea, la ley lo pone. Yo seré tonto en decirlo, pero más tonto el que la hace.

- Sr. Aceituno.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento a Diputación o a la Junta de Andalucía apoyo técnico jurídico para intentar reducir o aplazar la implantación de esta tasa como han hecho en otros municipios?

Sr. Alcalde.- Bueno, aquí se trajeron a este Ayuntamiento mociones relativas a eso que usted dice. Se hizo un pleno extraordinario, si no recuerdo mal, en noviembre del año pasado, del 24, y se le han pedido en forma de alegaciones al presupuesto de la Junta, como mínimo la devolución del impuesto que grava la tasa de basura y que cobra la Junta de Andalucía. En su caso, no recuerdo exactamente el sentido del voto, pero en el caso del Partido Popular, que además que es quien tiene la responsabilidad de gobierno de la Junta de Andalucía, votaron en contra y, por supuesto, en el presupuesto de la Junta de Andalucía se desestimaron todo lo que tenía que ver con eso. Bueno, todo lo que presentamos del Ayuntamiento de Martos.

Sr. Aceituno.- Tenemos queja de varias personas con naves en Martos, los cuales no consideran oportuno esa tasa tan grandísima que está teniendo con respecto a basura. Hay empresas que pagan 10, 8 o 12.000 euros, pero además no entienden la forma en la que está cobrando Diputación porque en teoría se pesaban los camiones, pero realmente no se están pesando. Había un ambiente un poco áspero y además creo que intentaron a través de ASEM ponerse en contacto con ustedes para que ustedes hicieran una reunión con Diputación. ¿Cómo va el tema?

Sr. Canalejo.- Le informo, señor Aceituno, efectivamente hemos tenido una incidencia grande en lo que han sido los recibos emitidos a basura industrial, porque efectivamente la empresa que lo está prestando, que es la empresa concesionaria Resurja, que depende en parte en un porcentaje de la Diputación y a la que le tenemos la encomienda de gestión, tiene problemas para hacer la medición de las toneladas que recoge cada 6 meses a cada nave o a las empresas. Por tanto, al tener problemas para medir, pues cuando uno factura, factura con respecto a unas estimaciones que, por supuesto, pues en muchos casos no se adaptan a la realidad. Una vez somos advertidos de esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



problemática por muchos empresarios y, por supuesto, a través de ASEM, con la que tenemos un contacto, diría prácticamente diario y muy estrecho en este tema, nos pusimos mano a la obra, tuvimos una reunión, ya hemos tenido dos reuniones tanto con Resurja como con el equipo técnico del Ayuntamiento, con Intervención y con Tesorería, para ver dónde está el problema, por qué ha ocurrido el problema y, sobre todo, para intentar solucionarlo de aquí al futuro. Ya tenemos algún avance significativo y le informo que ya hemos avisado a ASEM que el viernes que viene, además será una reunión abierta a todo aquel empresario que quiera asistir en la Casa de la Juventud, en el salón de actos, informaremos las incidencias que hemos tenido, qué vamos a hacer para solucionarlo y, por supuesto, corregir donde haya habido errores porque, por supuesto, ha habido errores y esos errores han venido de la toma de los pesajes por parte de la empresa Resurja. El Ayuntamiento lo único que ha hecho ha sido recepcionar esos pesajes, aplicar la tarifa y la tasa y liquidar la factura correspondiente. Ésa ha sido nuestra única actuación aquí. Por tanto, ahora mismo el hueso duro, por así decirlo, es solucionar el problema de los pesajes con Resurja.

- Sr. Aceituno.- ¿En esa reunión invitarán a los partidos de la oposición?

Sr. Canalejo.- Ya le he dicho que es abierta. No se preocupe que, de manera personal, le haremos llegar la invitación si usted está interesado.

Sr. Alcalde.- Pero que no hace falta que le invitemos, que ya está invitado automáticamente. Si quiere venir... Es una reunión abierta.

- Sr. Aceituno.- ¿Nos puede decir entonces ubicación, hora y demás?

Sr. Canalejo.- Diez de la mañana el viernes que viene en la Casa de la Juventud.

Sr. Alcalde.- Creo que a las once.

Sr. Canalejo.- Yo de todas formas le mando una invitación formal, no se preocupe.

Sr. Alcalde.- Gerardo, diez de la mañana. Llevaba el concejal razón.

- Sr. Aceituno.- La última pregunta y me voy a ceñir solo y exclusivamente a un correo electrónico que nos manda un marteño para que no haya subjetividad por mi parte. Me manda un correo un marteño que dice que desea poner en conocimiento una preocupación grave sobre la imparcialidad y la legalidad del proceso de selección para cubrir tres plazas de educador infantil en el centro de educación infantil Virgen del Pilar, cuya convocatoria fue el pasado 11 de octubre. Dice esta persona, se informa que la directora del centro está presente en el tribunal, no, preside el tribunal, que varias trabajadoras del centro actúan como vocales y que las tres plazas convocadas parecen estar ya adjudicadas a tres trabajadoras actuales de dicho centro, lo que constituye un conflicto de interés manifiesto. Y estas personas ya pone una ley que dice que, de acuerdo a la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la función pública, y las bases de la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



convocatoria, los tribunales deben actuar de forma imparcial, garantizando igualdad, mérito y capacidad de todos los aspirantes. La situación descrita compromete los principios y vulnera la transparencia y legalidad del proceso selectivo. He parafraseado al milímetro el correo que me mandaron. Y ahora mi pregunta es ¿Es verdad que la directora preside el tribunal? ¿Es verdad que las trabajadoras del mismo centro son vocales del tribunal? Y ya por preguntar, ¿Es verdad que esas tres plazas se han otorgado a tres trabajadoras del centro?

Sr. Miranda.- Señor Aceituno, empezamos por partes. Evidentemente es verdad que la directora forma parte del tribunal, sí es cierto, y alguna trabajadora más de la escuela también forma parte del tribunal, porque además se trata de un tribunal que va a seleccionar personal para esa escuela. Nuestro Ayuntamiento no cuenta con más escuelas que pueda acogerse y no se entiende que sea un ingeniero, que sea un arquitecto, quien seleccione al final el personal que va a prestar servicios como educador en la escuela infantil. Por tanto, esas dos preguntas la respuesta es afirmativa. En cuanto a la incompatibilidad que manifiesta, en ningún caso hemos advertido ninguna causa de incompatibilidad. Por tanto, en lo que le refieren en el correo no es cierto, no es veraz. Por cuanto a lo de la adjudicación me parece que está hablando, el proceso aún no ha concluido, por tanto, el tribunal sigue realizando de manera independiente sus cuestiones. Si le puedo decir que han pasado dos a la última fase del proceso, por tanto, tampoco van a ser las tres del centro las que puedan ocupar las plazas. Pero, en cualquier caso, y dicho esto, sí quiero poner de manifiesto el trabajo que realiza de manera independiente el tribunal a la hora de conformar y realizar la elección. Y sí quiero reforzar este mensaje. No veo ningún sentido, no tiene ninguna lógica, de que al final tenga que ser un técnico de otro departamento, un técnico que no tiene una visión al final educativa para una etapa infantil quien haga una selección de este tipo, no tiene lugar. Además, el tribunal está compuesto también por más personal del Ayuntamiento y quien da fe de todo eso es la Secretaria municipal de la Corporación que, por tanto, todas esas posibles causas de incompatibilidad serían advertidas a la Corporación para subsanarlas.

Sr. Aceituno.- Sí, pero entiendo también a la persona que haya hecho este correo que me imagino que habrá querido opositar para esa plaza y lo ha visto, pues meramente imposible entrar porque si sabe que la directora es la que preside el tribunal y que dos o tres personas que trabajan ahí también, pues simplemente por amistad yo no votaría a nadie de fuera, obviamente. Entonces entiendo también que esta persona esté un poco preocupada porque cree que no va a entrar nunca ahí.

Sr. Miranda.- En cualquier caso, podrían ser muchas personas más del propio centro quien se presentaran y, por tanto, esa directora y esa compañera tendrían un problema si tuvieran que atender a esas premisas que me parece que son erróneas porque, al final, el propio, porque además este personal asiste a más selecciones. De hecho, hemos tenido una convocatoria del plan Activa de la Junta de Andalucía, donde hemos seleccionado personal para el centro y asisten a este tipo de convocatoria también el personal de la escuela infantil, pero del mismo modo que el Maestro de Obras, que es oficial de albañilería, asiste a la selección de los oficiales de obra. De la misma manera que cada servicio, cuando

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



se hace una selección, asiste alguien por el conocimiento en la materia específica de selección. Se hace de manera objetiva al máximo. Es más, le puedo decir que el propio tribunal en su deliberación pues no sabe quién está corrigiendo porque se adoptan medidas para buscar esa imparcialidad e intentar ser lo más ecuaníme a la hora de poder seleccionar un personal para nuestro Ayuntamiento.

Sr. Aceituno.- Le contesto a esta persona y le digo que se quede tranquila.  
¿No?

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sra. Arrabal.- ¿Nos pueden informar en qué situación se encuentra el plan local de salud?

Sr. Miranda.- Pues se encuentra en fase de preelaboración.

- Sra. Arrabal.- ¿Y por qué no se avanza en el plan local?

Sra. Lara.- Gracias por tus palabras al principio. Bueno, pues hemos empezado a trabajar, estamos en coordinación con el centro de salud, con el responsable, con el enfermero responsable que ahora mismo está, bueno, en contacto con nosotros para todas las actividades que desde el Ayuntamiento organizamos y desde, bueno, a través de la técnico de salud estamos trabajando y la idea es ya tener una reunión de trabajo, hoy ya han tenido una técnica. Vamos a tener también ya una reunión política y también vamos a juntarnos con la Delegación, o sea, que estamos ya en vías de trabajar en ese plan. No es fácil, no es un plan que vaya a hacerse de aquí a dos meses ni a tres meses, pero bueno, ya estamos poniendo los medios para que a corto plazo, corto medio plazo lo podamos tener.

- Sra. Arrabal.- Bueno, pues me alegra mucho porque desde 2018 hasta el momento no se ha hecho nada. Y al respecto de este plan local de salud, no sé si saben que el pasado 29 de septiembre se convocaron las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento de estos proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de los planes locales de salud, los famosos RELAS. ¿Han solicitado esta subvención?

Sra. Lara.- No, de hecho hemos participado, hemos estado en reuniones, de hecho en la Delegación de Salud asistimos la concejal de Igualdad y yo, junto con los técnicos y hemos asistido y bueno, ahora mismo a esa subvención no hemos concurrido.

Sra. Arrabal.- Bueno, pues lo lamento porque se ha perdido una oportunidad de que entre un dinero para desarrollar ese plan local de salud que yo creo que es importante que este Ayuntamiento pues en fin, apueste por la salud y, sobre todo, que haga algo porque desde 2018 hasta el momento pues no se ha avanzado ni un milímetro.

Sra. Lara.- María Jesús por contestarte, esa subvención tiene letra pequeña como algunas otras subvenciones que hemos recibido, como ha sido el plan

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Activa, el plan de empleo, es decir, que hay que leerse bien la subvención y si quieres podemos tener una reunión, yo estoy abierta y podemos ver la letra pequeña de esa subvención.

Sra. Arrabal.- Lo que salga, pues yo creo que deberíamos de acogernos e intentar.

Sr. Alcalde.- Salvo que sean caramelitos envenenados, que de eso saben ustedes un poquito.

- Sra. Arrabal.- Juan Carlos, te quería preguntar por qué en las pistas del sector cuatro están en un deterioro lamentable. Pues ahí falta una portería que hace más, yo que sé, no sé si decirte 8 meses. La otra se cae a pedazos. Suponen incluso un riesgo para los niños que allí juegan todos los días. Hemos visto como se ha actuado en todos los parques, de lo cual yo me congratulo, pero ¿Y en éste se va a hacer algo?

Sr. Canalejo.- Corrijame, pista del sector cuatro es, digamos, la que está justo atrás del Día ¿No? En ésa le tengo que informar que todavía no es público, pero el próximo plan de fomento de empleo agrario va a ir destinado a esa plaza y uno de los puntos más importantes que se van a cometer es, por supuesto, el arreglo de las pistas porque coincido con usted, no están en las condiciones adecuadas y que nos merecemos.

- Sra. Arrabal.- Y luego sobre el Lagartijo también hemos visto que ya están avanzando bastante. Y quería preguntar ¿Ahí en principio no iban unas pistas de fútbol en vez de baloncesto, que es lo que vemos que se ha puesto?

Sr. Canalejo.- Es que es mixto. Para no elegir, hemos puesto tanto la portería como la canasta, o sea, que se puede utilizar en ambos sentidos y además también se va a aplicar un tratamiento sobre la pista de baloncesto ya existente, aunque no se actúa sobre ella directamente como obra, pero se va a aplicar un tratamiento para mejorar el pavimento.

- Sr. López.- Señor Alcalde, desde abril de este año los ayuntamientos y otras entidades locales pues deben de cobrar la famosa nueva tasa que cubra lo que cuesta recoger, lo que cuesta transportar y tratar los residuos urbanos. Yo les pregunto que por qué ustedes y el gobierno central dicen que ese tipo de recibo ha sido impuesto por Europa. Mire, la presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias dice que la Unión Europea no obliga a imponer una tasa de basura. Esa tasa está prevista dentro de una directiva comunitaria que no era de obligado cumplimiento en la Ley 7 del 2022, que es donde se establece la famosa tasa, es una norma que traspone partes de una directiva europea sobre residuos. Esa directiva se indica que los Estados deben aplicar instrumentos económicos y otras medidas para gestionar mejor la basura. Algún eurodiputado preguntó a la Comisión Europea si era necesario esa tasa y si podría haberse hecho de otra manera. La Comisión respondió que los Estados pueden utilizar cualquiera de los ejemplos que aparecen en esa directiva, pero también pueden adoptar otras medidas que no aparezcan en la norma europea, por lo que sostengo que ha sido el gobierno del señor Sánchez quien decidió incorporarla. En



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

este sentido, señor Alcalde, yo le pregunto ¿Por qué no reclaman al ejecutivo central que derogue el impuesto para ahorrar a los marteños los más de 160 euros que de media van a aparecer en sus recibos? Yo le recuerdo y hago alusión a lo que mi compañera dijo al principio, que desde que, bueno, desde que está el PSOE han subido los impuestos a los españoles y nos encontramos, que donde estamos también los marteños, porque los marteños evidentemente también somos españoles, más de 75 veces desde el año 2018.

Sr. Alcalde.- Tiene la información, señor López, un poquillo sesgada. A ver, efectivamente, eso es una directiva comunitaria que se traspone al régimen jurídico español y que, a su vez, se traspone a la Junta de Andalucía de manera voluntaria. Lo digo porque eso mismo que nos achaca a nosotros desde la directiva, eso no es lo que opinaba la presidenta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias antes. Eso lo ha dicho para salir del atolladero. Pero, en cualquier caso, si eso fuera así, esa misma potestad que dice que tiene usted el gobierno de España, también lo tiene la Junta de Andalucía y, sin embargo, la Ley de residuos del año 23 la ha incorporado, pero además de obligado cumplimiento, pero con una salvaguarda. Y es que la comunidad autónoma, las comunidades autónomas en este país tienen la potestad de devolver ese impuesto de manera incondicionada a los ayuntamientos, de tal forma que si este Ayuntamiento tiene que pagar en torno a 240.000 euros a la Junta de Andalucía en concepto de impuestos de tasa de residuos, se lo podría devolver, que ya se lo dijimos en la moción que lo había hecho la señora Ayuso en Madrid o el Partido Socialista en Asturias. De tal manera, que si ese ingreso viene a este Ayuntamiento, pues este Ayuntamiento tendría la obligación moral, y le digo yo que mientras estuviéramos nosotros lo haríamos, que no se lo repercutiríamos a los vecinos. Pero claro ¿Se acuerda usted de la moción que defendimos en la que ustedes votaron en contra? Porque el señor Moreno Bonilla, en estos 3 años o en estos 2 años, lleva recaudado o va a recaudar cuando finalice el año, incluido el 25, en torno a 200 millones de euros. Y el señor Bonilla prefiere, entre tener y no tener, pues prefiere tener esos 200 millones de euros. Pero es más, llevamos aquí a un pleno, que se lo acabo de decir al señor Aceituno, tuvimos un pleno extraordinario en el mes de noviembre del año 24, donde le solicitábamos a la Junta de Andalucía la excepción o la devolución en la PATRICA o en cualquier otro concepto de eso, en torno a 240.000 euros, 237.000 euros si no recuerdo mal, que le tenemos que pagar a la Junta de Andalucía. Porque lo que dicen ustedes no es verdad, es que ese dinero que están pagando los marteños y las marteñas, lo está ingresando la Junta de Andalucía. Este Ayuntamiento tiene que ingresarle a la Junta de Andalucía, igual que el resto de ayuntamientos, ese dinero, pero la Junta de Andalucía tiene la potestad de devolverlo de distintos modos, pero tiene una potestad, de tal manera que si la Junta de Andalucía lo devolviera y nosotros se lo siguiéramos repercutiendo a los ciudadanos, usted sí tendría razón en su argumentario, en su pregunta, pero tal y como lo ha hecho, no la tiene. En primer lugar porque la Junta de Andalucía ha tenido la potestad de incluirlo. Además, en la Ley de residuos establece que los servicios tienen que ser autofinanciados. Por eso ahora, antes se recogía, se cobraba la recogida y ahora hay que cobrar la recogida, el transporte y el tratamiento.

Sr. López.- Como siempre es la culpa de la Junta de Andalucía, o sea, que esta tasa es la Junta de Andalucía la que ha tenido la culpa y la que está



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

agravando en impuestos a todos los marteños. Y no es así. Yo le pregunto que por qué siempre le dan la vuelta a la tortilla. Resulta que es el Gobierno el que está por encima o ¿Es que la Junta está por encima del Gobierno?

Sr. Alcalde.- Señor López, esa norma es de la Junta de Andalucía, la Ley de residuos del año 23, del año 2023. Y eso es una norma que este Ayuntamiento tiene que cumplir, como otras muchas y tiene que cumplirlas. Pero es que lo ha hecho la Junta de Andalucía. Yo sé que a ustedes no les gusta y usted ha vuelto a meterse en otro charco. Ha querido lanzarnos la pelota al tejado y se le ha vuelto en contra. Pero es que en fin, yo no tengo la culpa de que usted haga esas preguntas que quiera hacer. En cualquier caso, ¿Qué le parece si le mando o si le mandamos los ingresos de este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía en concepto de esas tasas? ¿Usted reconocería que esos ingresos los está teniendo la Junta de Andalucía?

Sr. López.- Mire, señor Alcalde, usted haga lo que tenga que hacer. Usted es el que gobierna. Yo no gobierno. Yo estoy aquí para fiscalizarle y para decirle lo que creemos que está bien y lo que creemos que no está bien. Por lo tanto, usted haga lo que tenga que hacer. Si yo no me tiene que decir lo que tiene que hacer.

Sr. Alcalde.- Señor López, si usted puede decir lo que quiera, pero hay que ser riguroso. Hay que ser riguroso y usted peca de lo contrario.

- Sr. López.- Pues evidentemente, señor Alcalde, ya que no van a eliminar la tasa, ni siquiera van a bajar los impuestos, pues por qué no la compensan, como antes también ha dicho mi compañera María Jesús, y hacen una bajada de IBI al tipo mínimo legal, o también pues cogen y rebajan el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Yo se lo tiro para ver si de alguna forma pudiéramos pescarlo, porque el objetivo es que los marteños o Martos no se convierta en un infierno fiscal, que todo esto va a llevar a eso.

Sr. Miranda.- De eso nada, señor López. De todas maneras, fíjese, se lo voy a guardar en el acta. Y cuando venga el presupuesto lo esperaré.

- Sr. López.- Señor Alcalde, en días pasados usted firma junto con la empresa Fecada la permuta del cine San Miguel con los terrenos ubicados en la zona de Santa Bárbara, para la realización de una residencia de ancianos. Esta empresa habló de un proyecto de más de 10 millones de euros dando de plazo para su finalización 2 años. Yo le pregunto que cuál es la fecha exacta, si la hay, para el inicio de ese proyecto, si esta empresa le ha dicho cuándo van a empezar el proyecto y si realmente existe ese compromiso de terminar la residencia en los dos años que aluden.

Sr. Canalejo.- Pues mire, señor López, nos hace preguntas que realmente no sé si somos capaces de contestarle porque son preguntas que habrá que hacer al promotor. Nosotros lo que le podemos decir es que contamos con el compromiso absoluto por parte del promotor que ha empujado como bueno, pues al mismo nivel que nosotros para que esto llegue a buen puerto. Le puedo confirmar que el mismo día que se firmó el expediente final de permuta con la última firma del Alcalde se presentó aquí. Más rápido eso ya, imposible. Por tanto, ahora



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



tendremos que tener un tiempo prudencial para que Urbanismo revise el proyecto y empecemos a tramitar pues todos los pasos administrativos correspondientes. Entiendo que los más interesados en empezar la obra cuanto antes tiene que ser la empresa. ¿Plazos exactos y fijos? Pues mire usted, es muy difícil hablar de eso, muy difícil. Cuando empiecen, el mismo día que empiecen, entiendo que ellos tendrán un planning y que nos irán diciendo pues cómo va o no van. Pero vamos, si han dicho que en 2 años, pues yo entiendo que lo van a cumplir.

Sr. Alcalde.- Pero además Sr. López, el proyecto que se presentó en este Ayuntamiento era un proyecto básico, que normalmente es el proyecto que suelen los empresarios, sobre todo cuando son grandes proyectos, presentar porque les permite pues en fin, iniciar los trámites, acceder a las financiaciones, que la financiación, en fin, que no todo el mundo tiene 10 millones en la cuenta. Entonces, ahí hay más factores que influyen, es decir, evidentemente nosotros que queremos, pues lo antes posible, cuanto antes mejor, pero será el promotor el que inicie la obra, consiga su financiación y finalmente las culmine. Nos ha dicho dos años, confiamos en que sean dos años.

- Sr. López.- Con respecto al cine San Miguel, usted habló que, bueno, que al hacer esa permuta, evidentemente, pues lo que se intentaba también con el cine San Miguel era hacer una recuperación del inmueble. ¿Qué es lo que pretende hacer con el cine San Miguel y qué uso pretende darle a ese edificio una vez esté restaurado?

Sra. Molina.- Pues el espacio tiene que seguir siendo un espacio cultural porque así está en el plan general urbanístico y no se puede cambiar. Además, no queremos cambiarlo. Seguirá siendo un espacio cultural, pero creemos también que es un edificio emblemático de nuestro municipio que representa parte de nuestra historia y que su rehabilitación tiene que ser muy cuidadosa, tiene que contar con profesionales que nos ayuden a que volvamos a tener el cine San Miguel, que guste a todos los marteños y todas las marteñas, pero seguirá siendo un homenaje y un lugar para el cine seguro y esperemos que para mucho más.

Sr. López.- Entonces ¿Se va a respetar por dentro pues la estructura del cine de cómo era, aunque bueno, me imagino que seguramente el patio de butacas lo quiten puesto que quieren hacer una sala cultural?

Sra. Molina.- No, yo no he dicho eso. Se van a mantener todos los elementos que sean seguros para que se pueda estar abierto al público, se mantendrán y se reforzarán para que, ya digo, sea un edificio seguro e intentaremos mantener todo lo que lo que se pueda. Evidentemente ha sido un edificio que ha estado mucho tiempo cerrado, ha habido cristales rotos, han entrado palomas y han deteriorado todo. Entonces, ya le digo, intentaremos cuidarlo, pero como le digo, creo que es un proyecto tan especial y tan sensible que no puede ser tratado como un edificio más, sino que necesita de un equipo que nos ayude a recuperar el esplendor que tiene el edificio.

- Sr. López.- En la obra del expediente del 2025 8132, contrato de obra, ejecución, proyecto creación paseo de sombra vía verde, adecuación entorno urbano de estación del tren, actuación enmarcada dentro del eje primero del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

PSTD de Martos. ¿Cuándo tienen previsto iniciar la obra, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones establece que la duración no podrá exceder de 5 meses? Y yo sé, porque en la licitación está especificado que el proyecto está en situación de evaluación, está casi resuelto y creo que también está la empresa adjudicada para realizar la obra.

Sr. Canalejo.- Pues efectivamente, como usted ha dicho, todos esos trámites están ya cumplimentados, debidamente cumplimentados. Tenemos ya la empresa seleccionada, que así lo ha dictaminado las mesas de contratación. La empresa vuelve a ser una empresa marteña, en la cual confiamos plenamente y estamos en contacto directo con ellos. Creo que tienen que hacer un par de trámites de firma de contrato y luego abrir el centro de trabajo y empezarán. No obstante, por los plazos de obra, ahora mismo vamos sin ningún tipo de riesgo ni ningún tipo de problema, por tanto, sin problema.

- Sr. López.- Igualmente el expediente de 2025 7195 también establece el proyecto de adecuación, rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de la estación del tren, actuación en el eje segundo del plan de sostenibilidad. En ésta sí observo que la licitación está resuelta y que también está ya adjudicada la empresa. Le pregunto igual ¿Cuándo tienen prevista iniciar la obra? Siendo en este caso, el plazo de duración de la obra de 7 meses según el planning que consta en el proyecto y que constará desde la firma favorable del acta del replanteo o desde el inicio de la obra.

Sr. Canalejo.- Pues le informo que casi con toda seguridad empieza la semana que viene. Casi con toda seguridad.

- Sr. López.- Señor Canalejo, ésta también va para usted. En el pleno pasado yo le pregunté por la fecha exacta de finalización de la obra y mejora y reforma del estadio Ciudad de Martos. Pues bien, en la licitación solamente aparece que la mejora es para el césped. Yo le pregunto que si está prevista la construcción, que son necesarios de nuevos graderíos, de arreglo de los existentes, de arreglo de vestuarios y para cuándo será.

Sr. Canalejo.- Yo diría que usted no ha leído bien ese expediente, esa memoria, porque no solamente estaba incluido lo que era la reforma y el mantenimiento del verde. Estaba también incluido, por supuesto, y además por cuestiones de seguridad, las gradas, además cosas que hemos podido ver porque en el momento que hemos trabajado los alrededores de la grada se han hundido. Bueno, usted dice que no. Yo, permítame que lo ponga en duda porque además he trabajado en primera persona en ese proyecto y creo tener bastante claro que es lo que incluyo o lo que no incluyo, pero bueno, en cualquier caso ése no es el tema. El tema es lo que se está haciendo. Lo que se está haciendo es, aparte de esa rehabilitación del césped, como las dos gradas de los fondos estaban en muy mal estado y podíamos tener problemas de seguridad, se van también a sanear y ahora mismo no se van a construir esas gradas del fondo. Se está arreglando la grada principal, la que está ahora mismo cubierta y sí que hay una instalación de, si no recuerdo mal, tres gradas portátiles, no portátiles, de hormigón prefabricado, disculpen, de manera que se puedan retirar en un momento determinado. Y esa instalación también estaba prevista en esas obras y, por tanto, eso es lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



estamos haciendo y además cumpliendo con los plazos de la obra.

- Sr. López.- Tengo otra pregunta al señor Alcalde. Señor Alcalde, me ha sorprendido gratamente que nos dejen leer la moción, evidentemente. Bueno, para mí ha sido una gran sorpresa. Bueno, ya que lo normal es esa tónica, pero bueno. Pero claro, al final mi gozo en un pozo, no nos la aprueban, evidentemente. Y yo ahora le pregunto, ¿Es que ustedes no quieren que las mujeres marteñas tengan defensa frente a cualquier forma de violencia, garantizando que los recursos públicos actúen con eficacia, dejando atrás las disputas partidistas y llegando a un consenso social e institucional que, entre otras cosas, para lo que estamos aquí y para lo que nos han votado? ¿Por qué no reconocen sus errores, señor Alcalde, y nos ofrecen datos transparentes y explicaciones claras? Los ciudadanos marteños tienen necesidad de esas explicaciones, pues también ven como la administración pública no garantiza la seguridad prometida.

Sr. Miranda.- Señor López ¿Usted estaba aquí cuando hemos hablado de eso o se ha evadido? Me da la sensación que no ha escuchado las explicaciones que ha dado mi compañera. ¿No las ha escuchado? ¿No ha escuchado entonces como ha reconocido de que se había producido un fallo pero que, en ningún caso, se había puesto en riesgo a ninguna, ni marteña ni no marteña?

Sr. Alcalde.- Señor López, yo creo que usted viene con su guion, pero a veces hay cambios de guion. Usted pensaba que no le íbamos a dejar debatir la moción, y sí le hemos dejado y ya le ha contestado el concejal y ahora usted sigue el guion. Ya le hemos contestado. Hay que adaptarse a los cambios de guion.

- Sr. López.- Señora Expósito, ha dicho en reiteradas veces que ninguna mujer ha sido asesinada. Y yo le pregunto ¿Es que para usted y para que ustedes asuman los errores, es que necesitan que alguna mujer sea asesinada?

Sra. Expósito.- No, señor López, yo lo único que he dicho es que ninguna mujer ha sido asesinada en el período en el que el dispositivo Cometa presentó la incidencia. Eso es lo que yo he dicho.

- Sr. López.- Señor Alcalde, y ésta es la última pregunta. ¿Sabe usted que la ministra Mónica García y el PSOE han ocultado también cribados de cáncer, tanto de colon, de mama, en territorios gobernados por ustedes que son Melilla, Castilla La Mancha y Asturias?

Sr. Alcalde.- ¿Melilla gobernamos nosotros? ¿En Melilla gobierna el Partido Socialista? ¿En serio? Más preguntas, por favor.

Sr. López.- En Castilla La Mancha sí gobiernan, ¿No?

Sr. Alcalde.- Las competencias están transferidas, ¿No?

- Sra. Bueno.- Señor Canalejo ¿Se podría hacer algo con el problema de inundaciones que se producen cuando llueve en la placeta Lope de Vega? Ayer

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

me tuve que meter porque tenía que salir de mi oficina y estaba totalmente inundada la placeta. Entonces me tuve que meter en un charco para que, con mis manitas, coger el mollejo de ésa, de al lado de mi oficina y el siguiente porque es que no se podía andar por la placeta. Entonces, ¿Se tiene pensado hacer alguna actuación en este tema? Es que creo que las tragonas son demasiado pequeñas para la cantidad de agua que, no hace falta que llueva mucho, con que llueva un poquito se acumula ahí, en lo que es la placeta del Charlotte que se le llama y justo en la puerta trasera del Charlotte ¿Se va a hacer algo? ¿Se va a acometer algún tipo de modificación de las tragonas para que no se generen esos problemas?

Sr. Canalejo.- Pues lo revisaremos con detenimiento y si se puede hacer alguna mejora, por supuesto, cuenten con ella.

- Sra. Bueno.- ¿Han recibido por parte del Defensor del Pueblo algún requerimiento de información en este Ayuntamiento?

Sr. Miranda.- Se han recibido varios.

- Sra. Bueno.- ¿Se le ha dado respuesta al Defensor del Pueblo?

Sr. Miranda.- Evidentemente sí.

- Sra. Bueno.- ¿A la primera vez que se le preguntó, que se le pidió la petición de información, se le dio respuesta?

Sr. Miranda.- Se le ha contestado.

Sra. Bueno.- ¿A la primera petición de información del Defensor del Pueblo y a la segunda petición de información del Defensor del Pueblo, se le ha dado respuesta? ¿O se ha tenido que esperar a la tercera vez que el Defensor del Pueblo se ha puesto en contacto con ustedes y ya les ha dicho que como no le den información se tomarán otras medidas para dar la información demandada?

Sr. Miranda.- Pero, ¿Sobre qué caso se está refiriendo usted? Porque recibimos muchas notificaciones del Defensor del Pueblo. De hecho, hoy se ha recibido una hasta del de Madrid.

Sra. Bueno.- ¿Ha habido alguna petición del Defensor del Pueblo de información a la que ustedes no hayan dado respuesta ni la primera ni la segunda vez que se le ha pedido y no sé si la tercera le han dado respuesta?

Sr. Miranda.- Le he dicho que se le da respuesta a todas las solicitudes de información que llegan. No sabría decirle en qué caso y demás. También depende, señora Bueno, en qué momento llegue, porque no sé si ha llegado en período vacacional, si no. No lo sé. Como no sé a lo que se refiere, no puedo contestarle con precisión, pero sí le garantizo que se da respuesta por este Ayuntamiento.

Sra. Bueno.- Pues yo soy consciente de que se le ha pedido por tres veces



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

información y le han tenido ya que decir que como no se la den, tomarán otros recursos, otros medios.

Sr. Miranda.- Entonces, si lo sabe, ¿Por qué me lo pregunta?

Sra. Bueno.- Hombre, pues porque tiene que dar usted explicación que para eso estamos aquí. Me dijo una vez su compañera que aquí se trataban temas importantes y yo creo que esto es importante

- Sra. Bueno.- ¿A qué se debe que hayamos pedido información sobre prevención de riesgos laborales del parque de bomberos y no hayamos recibido respuesta? ¿También piensan negárnosla como nos negaron el acceso al parque de bomberos?

Sr. Miranda.- Señora Bueno, usted precisamente que suele venir a muchos de esos escritos que presenta podrá decir conmigo que, en ningún caso, le hemos negado ningún acceso ni ninguna información. Por tanto, no se ponga usted el barro antes de que le pique.

Sra. Bueno.- Hace más de 5 días pedimos evaluación de riesgo, planificación de la actividad preventiva, medidas de emergencia del parque de bomberos y no nos han dado ninguna respuesta. ¿Nos piensan dar acceso a esa información y por qué no nos lo han dado en el tiempo legalmente establecido?

Sr. Miranda.- Ése que le decía que para pedir cita al médico tardan 15 días. Se tardan 15 días y usted en cinco ya se está poniendo nerviosa. Déjeme un poco.

Sra. Bueno.- Lo que quiero es que se cumpla la ley.

Sr. Miranda.- Y yo también y daré cumplimiento. No estoy incumpliendo nada, señora Bueno.

Sra. Bueno.- Me hubiera gustado tener esa documentación para el pleno porque creo que es una cosa importante. Pero bueno, además de esa información que no se nos ha facilitado en tiempo y forma, me gustaría saber y también que me dieran la información de si se tiene realizada asignación de recursos preventivos en el servicio de bomberos para que, aparte del equipo de intervención, cuando se tenga que hacer algún tipo de intervención, como por ejemplo trabajar en altura, haya un recurso preventivo en ese tipo de actividad. ¿Se ha hecho la asignación de recursos preventivos para ese tipo de cuestiones?

Sr. Miranda.- Le pasa como con la pregunta del Defensor del Pueblo que sabe la respuesta.

Sra. Bueno.- Yo hago la pregunta, usted contésteme y ya veremos si la sé o no la sé.

Sr. Miranda.- Por eso que creo que sabe la respuesta, ¿No? Entonces, no sé por qué me pregunta cosas que usted sabe.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Sra. Bueno.- ¿Se ha hecho una asignación de recurso preventivo, conforme dice la ley, en el parque de bomberos cuándo se tienen que hacer intervenciones que así lo requieran para garantizar la salud de los trabajadores, en este caso de los bomberos?

Sr. Miranda.- Cuando hay intervenciones se garantiza la salud de los trabajadores y las intervenciones de los bomberos.

Sra. Bueno.- ¿Mediante la designación de recurso preventivo como dice la ley?

Sr. Miranda.- Como creen conveniente en cada operativa de trabajo que realizan e intervienen directamente ellos.

Sra. Bueno.- Como creen conveniente, no. La ley es clara y concisa. Cuando hay una actividad incluida en la ley de prevención de riesgos laborales que necesitan la presencia de recursos preventivos, como puede ser trabajo en altura, entre otras muchas, se requiere la presencia de recursos preventivos. ¿Cuándo nuestros bomberos hacen ese tipo de actividad, hay un recurso preventivo como se le exige a todas las empresas de España y del país? ¿Nuestro cuerpo de bomberos tiene esa protección de seguridad?

Sr. Miranda.- Nuestro cuerpo de bomberos no actúa de manera diferente al resto de cuerpos de bomberos de la provincia.

Sra. Bueno.- Es decir, que no lo tiene. Pues les recomendaría que cumplieran con la ley, no vaya a ser que se encuentren con un accidente y la cosa sea más problemática.

- Sra. Bueno.- Ahora quiero preguntar sobre las bases del proceso selectivo para la plaza de ordenanza en propiedad por el proceso de oposición y turno de discapacidad para una ordenanza que se le ha adjudicado al señor al cuñado del señor Miranda. La pregunta es la siguiente.

Sr. Miranda.- Señora Bueno, esa persona tiene nombre que usted puede conocerlo y no se le ha adjudicado por ser nada, sino por su mérito y capacidad. Argumente debidamente, señora Bueno.

Sra. Bueno.- Es un hecho objetivo que se le ha adjudicado a su cuñado. No pongo en contacto la adjudicación.

Sr. Miranda.- ¿Usted puede decirme dónde está esa afinidad? ¿La puede demostrar?

Sra. Bueno.- Ya la explicó usted el otro día. Continuo. ¿A este proceso selectivo se podían presentar personas con discapacidad física e intelectual?

Sr. Miranda.- ¿Usted se ha leído las bases? Si se ha leído las bases, en las bases viene contemplado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Bueno.- ¿Se podían presentar personas con discapacidad física e intelectual?

Sr. Miranda.- Lo que establece las bases.

Sra. Bueno.- ¿Y qué establecía las bases?

Sr. Miranda.- Cualquier persona puede remitirse a la página web del Ayuntamiento donde se encuentran las bases, se encuentran todas las actas y se encuentra todo publicado. Por tanto, usted me hace preguntas de cosas que puede llegar perfectamente a la información.

Sra. Bueno.- Le contesto. Sí, se pueden presentar personas con, es que la pregunta es relevante para lo que viene después, personas con discapacidad física e intelectual, siempre que atestigüen que tienen más de un 33% de discapacidad. Pues yo le pregunto, teniendo en cuenta que puede haber personas con discapacidad física y personas con discapacidad intelectual o psíquica, hay una pregunta en el examen que dice, leo textualmente, constituye una causa de cese del personal funcionario interino, A, la suspensión del contrato; B, si se trata de ocupación de puestos de trabajo vacantes, cuando el puesto de trabajo sea ocupado por los sistemas reglamentarios, o bien cuando el puesto se suprime de la relación de puestos de trabajo y se amortizo. Falta un acento ahí. Se amortizó, perdón. C, el transcurso de 3 años, el transcurso de 3 años de su nombramiento. D. el transcurso de 5 años de su nombramiento. Mi pregunta es ¿Ustedes creen que se encuentra en igualdad de oportunidades ante esta pregunta, una persona, por ejemplo, con un 33% de discapacidad física que una persona, por ejemplo, con un 76% de discapacidad intelectual?

Sr. Miranda.- Bueno, de verdad que yo no sé a dónde quiere llegar usted. De verdad que no sé a dónde quiere llegar usted porque usted sabe, señora Bueno, que ni este concejal ni ninguno de los veintiuno que aquí nos encontramos ponemos preguntas de ningún examen. ¿Usted lo sabe o no lo sabe? ¿Usted sabe o está poniendo en duda la capacidad del tribunal para hacer esa pregunta y evaluar de esa manera a los aspirantes? Porque es lo que parece usted. Pero es más, como le decía antes, ¿Usted ha visto, porque ha comprobado en el expediente que alguno de los aspirantes se haya quejado de esa pregunta o la haya intentado invalidar por algo? Porque creo que tampoco se ha producido. Entonces, nos estamos poniendo en supuestos ficticios y haciendo demagogia.

Sra. Bueno.- No estamos haciendo ninguna demagogia. Sigo preguntando. ¿Se han cumplido en las bases de la convocatoria aprobadas por ustedes, las recomendaciones de la guía de protocolo de administraciones públicas en convocatoria de oposiciones en las que intervienen personas con discapacidad intelectual en la que colaboró el Ministerio de Salud? En la ficha se recoge lo siguiente, pregunto si se han cumplido en las bases de la convocatoria estas recomendaciones. En las pruebas teóricas cuando puedan presentarse personas con discapacidad psíquica o intelectual se debería de tener en cuenta lo siguiente: elaboración de convocatorias, temario, instrucciones para completar el cuestionario, preguntas de examen y lectura fácil. La lectura fácil está regulada por una norma, una norma UNE. Y estas guías nos dicen que cuando vaya a ver

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



personas con discapacidad intelectual, pues que todo esto se debería de recoger en las distintas pruebas. Y otra cosa que nos dicen es preguntas de tipo test y de tres alternativas de respuestas que no penalicen el fallo. ¿Se han tenido en cuenta estas recomendaciones a la hora de hacer las bases de la convocatoria?

Sr. Miranda.- Señora Bueno, de verdad que usted, en fin, no sé si va a ser don erre que erre, pero en lo absurdo. Señora Bueno, mire, le insisto en una premisa que esta corporación, ninguno de los concejales ponemos nada, que me parece usted que está poniendo en duda la labor del tribunal a la hora de poner eso y usted no viene aquí para cuestionar a ningún tribunal ni a ningún empleado público. Yo le puedo decir que como concejal responsable del área de recursos humanos no me cabe ninguna duda de que los empleados municipales, los empleados públicos que han participado en este proceso, como en todos otros, han cumplido con todas las normativas y han cumplido de manera escrupulosa con todo. No me queda ninguna duda, señora Bueno. Si usted tiene alguna duda de algo, lo que tiene que irse a los tribunales. Pero es más, es que usted tiene duda que ninguno de los aspirantes, insisto, han tenido, no sé, ¿Es que usted quería presentarse a la plaza?

Sra. Bueno.- No, porque no tengo un 33% de discapacidad, pero si lo tuviera lo mismo me hubiera presentado. El Real Decreto 896 de 1991 por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de la administración local, dicen que las bases, que es de lo que yo estoy hablando, las bases reguladoras de la convocatoria, los procedimientos de selección se regirán por las bases de convocatoria que apruebe el órgano correspondiente de la corporación para cada una de las escalas, subescalas y clases de funcionarios. Eso son ustedes. Y ahora ejercicios teóricos. Los programas de los ejercicios teóricos de selección serán aprobados por cada corporación y contendrán materias comunes y materias específicas en la proporción que determine la convocatoria. Ésa es responsabilidad de ustedes. No estoy poniendo en duda, en ningún momento, la profesionalidad.

Sr. Miranda.- Se ha cumplido, señora Bueno. No deje usted aquí el atisbo de la duda, por favor.

Sra. Bueno.- Me parece un poco fuerte que en un proceso selectivo donde aparecen personas con discapacidad se resten preguntas que sean fallidas cuando está expresamente recogido que no debería de ser así.

*En estos momentos se realiza un receso de cinco minutos.*

Sra. Bueno.- En las bases de la convocatoria se recogía la posibilidad de adaptación de tiempos medios para las personas con discapacidad. Ello se permite para que no haya discriminación y que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Las bases recogían que las personas con discapacidad podrían pedir dicha adaptación en los recuadros habilitados para ello, en la solicitud que se anexaba. ¿Saben ustedes que he revisado todas las solicitudes y no he sido capaz de encontrar los recuadros? ¿Dónde estaban los recuadros?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- Señora Bueno, no voy a continuar por este sendero al que usted pretende ir. Se le están dando todas las recomendaciones y todas las indicaciones al respecto. Por tanto, insisto, me remito a lo que el tribunal ha decidido y creo que ha obrado perfectamente y que usted está haciéndose eco de unas recomendaciones que establece la norma, pero que ninguno de los aspirantes lo ha solicitado. Estoy hablando que está poniéndose en supuestos hipotéticos y de contenido imposible porque no se han dado. Es decir, yo entendería esa pregunta si se hubiera dado algo de ese tipo, pero es que no ha sucedido, señora Bueno.

Sra. Bueno.- Parece ser que debía de haber una solicitud en la que hubiera unos recuadros para que las personas con discapacidad pudieran pedir las adaptaciones en tiempo y medio. Y es que no he sido capaz de encontrar esos recuadros. Pregunto, ¿En la solicitud dónde estaban los recuadros para que esa persona? Porque claro, si no hay recuadro, la persona no puede pedir la adaptación, no hay recuadro. Entonces, pregunto, ¿Por qué no hay recuadro?

Sr. Miranda.- Señora Bueno, de verdad le insisto, yo no voy a poner en duda el trabajo de ningún trabajador municipal y mucho menos de la Secretaria, que es quien está usted poniendo ese trabajo en juego, lo está poniendo en duda porque es quien realiza y quien da fe de que todo eso se produce por ese procedimiento. No quieran ahora ustedes echar una responsabilidad sobre mí, que no me importaría cargarla, pero que no es mía. Pero que no es mía. Y además le insisto, ¿De verdad usted piensa que alguien no se ha presentado a la convocatoria por eso? ¿De verdad usted en su capacidad de raciocinio es capaz de llegar a esa conclusión? Porque es tan sencillo que durante el proceso se hubiera subsanado, si hubiera habido algún tema, pero es que no lo ha habido, señora Bueno. E insisto, no voy a seguir hablando al respecto. Si usted cree que algo no se ha realizado correspondientemente, que han tenido acceso y transparencia plena, vaya a dónde corresponda, señora Bueno.

Sra. Bueno.- ¿Saben que aprobaron unas bases que contenían un anexo con una solicitud que después no se correspondía con el anexo que sus propias bases?

Sr. Miranda.- Señora Bueno, que no siga dando vueltas. De verdad, no sé si usted el propósito es o tiene o trae esas preguntitas como es del libro. Ha venido usted con ese libro y hasta que no termine, no llegue al final, no lo va a terminar. Pero ya le digo conmigo acaba de terminar. Acaba de terminar porque no llegamos a ningún puerto ni llegamos a ningún entendimiento. Usted llega y parte de conclusiones erróneas y poniendo en duda el trabajo de los empleados municipales, en concreto de la Secretaria y no se lo voy a permitir porque además está en esta sala presente y no se lo voy a permitir.

Sra. Bueno.- Las bases de la convocatoria las aprueban ustedes.

- Sra. Bueno.- ¿Por qué se ha cobrado tasa de derecho de examen de 30 euros cuando distintas normativas, incluso las recomendaciones de defensores de pueblo se recoge que las tasas se deben quitar en los procesos donde intervengan personas con discapacidad?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Sr. Miranda.- ¿Tiene más preguntas?

- Sra. Bueno.- Sí, tengo más preguntas. En el pleno pasado, el Alcalde le preguntó a nuestro portavoz en los términos siguientes, ¿Tiene usted alguna constancia de alguna irregularidad en algún proceso en algo? ¿Tiene usted constancia? Uy, que no contesta miedito, que tiene miedito, que tiene miedito de decir algo. ¿Le parecen suficientes pocas irregularidades las que ha habido en este proceso, en las bases de este proceso selectivo?

Sr. Miranda.- Señora Bueno, se lo voy a decir con total rotundidad. Si usted tiene algún tipo de eso que está manifestando aquí, está tardando mañana en irse a un juzgado.

Sra. Bueno.- Se estudiará.

- Sr. Olmo.- Al señor concejal de Deportes. ¿Por qué se ha tardado tanto tiempo, aproximadamente 3 meses, en reponer el cristal de la pista de pádel de la pedanía del Monte Lope Álvarez?

Sr. Miranda.- Problemas con el proveedor.

Sr. Olmo.- Los vecinos están muy molestos. Usted lo sabrá lo mismo que yo, que según ellos es una dejadez del equipo de gobierno hacia las pedanía, una muestra de dejadez hacia las pedanías.

Sr. Miranda.- Si fuera una dejadez, a lo mejor no había pista de pádel en las pedanías.

Sr. Olmo.- Yo le transmito la opinión que tengo de los vecinos.

Sr. Alcalde.- Pero señor Olmo, ¿Sabe usted cuándo se produjo eso? En los meses de julio y agosto. ¿Usted cree que en los meses de agosto se puede trabajar con rapidez y con agilidad a la hora de pedir un material tan específico y casi hecho a medida?

Sr. Olmo.- Eso, señor Alcalde, explíquesele usted a los vecinos.

Sr. Alcalde.- Lo saben.

- Sr. Olmo.- Otra pregunta al señor Alcalde referente a los presupuestos. Me imagino que ya lo estarán confeccionando y lo están haciendo. ¿Tienen ustedes pensado alguna partida, aunque no sea muy grande, para evitar el problema o solucionar en parte el problema del agua del Villarbajo? También es una petición de los vecinos.

Sr. Miranda.- Sr. Olmo, le he dicho a su compañero que lo esperaba para los presupuestos, pero me la acaba de centrar usted. Con la propuesta de bajada que el Partido Popular proponía la bajada de tasas, de bajada de impuestos. ¿Usted cree que se podría llevar a cabo?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Olmo.- ¿Pero ha hecho esa bajada? Como no ha hecho esa bajada, tiene usted la oportunidad de desviar. No la ha hecho usted ¿O la ha bajado? Es que a lo mejor no lo he entendido yo bien.

Sr. Miranda.- ¿Y usted ha escuchado las explicaciones de por qué no se baja?

Sr. Olmo.- Por eso le digo, si no la ha bajado la esta, me refiero que ahora tiene usted la oportunidad de dejar, ya que no la ha bajado, que ustedes son los que gobiernan. Yo, mi pregunta solamente esa, ¿Si han pensado o están pensando en una pequeña partida, una pequeña partida, no hace falta todo, para intentar solucionar aquel problema? Porque claro, ustedes lo saben, problema como yo, problema grande.

Sr. Miranda.- Efectivamente, señor Olmo, nosotros gobernamos y ustedes dan a izquierda, bueno, a izquierda poco, a derecha más derecha, derecha más derecha, es decir, todo le viene bien. El caso es oponerse. El problema que ustedes manifiestan con eso, señor Olmo, es que no tienen proyecto para esta ciudad.

Sr. Alcalde.- ¿Recuerda usted la moción que se trajo a este pleno en relación a eso? ¿Y recuerda usted lo que votaron?

Sr. Olmo.- Sí, voté. Sí voté al proyecto. Sí. A que se le pidiera a la Junta, al gobierno central y usted a la Diputación.

Sr. Alcalde.- ¿Y sabe usted los acuerdos que votó que sí?

Sr. Olmo.- Voté sí a la moción.

Sr. Alcalde.- Sí, pero una serie de acuerdos, ¿No? Es decir, era una serie de acuerdos donde se pedía también ayuda a instancias superiores, entre ellas la Diputación Provincial y la Junta. Nosotros sí estamos haciendo gestiones con la Diputación y se ha mandado una carta a la Junta de Andalucía en relación a ese tema. Esperando estamos respuesta. Ayúdenos, ayúdenos usted y su partido a nivel local. Ayúdenos con la administración en la que ustedes pueden interceder, que son sus compañeros del Partido Popular, la Junta de Andalucía, y colaboren ustedes en la solución de ese problema.

Sr. Olmo.- Le estoy pidiendo a usted que si usted ha pensado en sus presupuestos hacer una partida.

Sr. Alcalde.- ¿Usted ha pensado en contribuir a la solución de ese problema como partido? Cuando usted vota a la moción que sí, hay unos acuerdos muy concretos que dicen lo que dicen. Le puedo hacer llegar la moción por si no se acuerda. Lo digo porque además le invité a que nos acompañara, a que nos acompañara a la Junta de Andalucía para pedir. Que por cierto, en dos veces nos ha rechazado el proyecto de solución de ese problema.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Olmo.- La semana pasada me llamaba un grupo también de vecinos de aquí de Martos referente a, son personas que tienen personas a su cargo con movilidad reducida. Entonces me llamaban que los pasos de peatones, que era, yo le decía qué pasos de peatones, porque ése es un problema que llevo yo trayendo y más preguntas lo traigo y también desde hace mucho tiempo, por la barreras arquitectónicas de los pasos de peatones. Me decían que era imposible, que era imposible, dos o tres vecinos que tienen a esa familia, que era imposible pasar con una rueda de, con una silla de ruedas, de pasar, ceder los pasos de peatones era imposible en todo. Pero yo decía, ¿Qué paso? No, son todos. Entonces yo le pregunto que si tienen, si saben que son todos y ustedes me imagino, se lo habrán hecho llegar ustedes también que si tienen algún planning, algún planning previsto para la adaptación de esas pequeñas deficiencias.

Sr. Canalejo.- Pues mire, resulta que una vez en un comentario por Facebook, una vecina de Martos puso un comentario que me llamó la atención y es que decía que bueno, íbamos a afrontar el asfaltado de las calles, pero que había muchos problemas de barreras arquitectónicas en el municipio. Y directamente le escribí, la llamé y me senté con ella y con su marido y además dimos un paseo por su barrio, que además coincide con el mío también y me demostró que, efectivamente, en muchos sitios en los que una persona en silla de ruedas no puede pasar. Yo me comprometí con esa mujer a que arreglaríamos la máxima cantidad, la mayor cantidad de número de pasos de peatones posibles. Obviamente no es algo rápido ni algo totalmente inmediato, pero sí efectivamente y de manera directa con una sufridora, en este caso, adquirí ese compromiso y, sin ninguna duda, se va a llevar a cabo.

- Sr. Olmo.- La seguridad ciudadana. Señor Cortés, delegado de la seguridad ciudadana. Hace una semana en la fiesta de la policía municipal nos decía, hacía usted unas declaraciones de que había implantado, ya en su día exigió también, la patrulla a pie de la Policía Local por nuestras calles. Yo le hago una pregunta, además de agradecerle que si lo ha implantado, yo creo en ese proyecto. Le pregunto qué actuaciones se han hecho o qué intervenciones, qué recorridos se han hecho en el mes de octubre específicamente.

Sr. Cortés.- Yo los partes de servicios diarios, plasman los servicios a pie que hacen durante toda la semana, o sea, que se hacen diarios en los turnos de tarde, sobre todo, tarde y a última hora de la tarde. Se hacen por el casco antiguo y se hacen por el centro de Martos también, por la zona del Parque, por la zona de los Arrayanes. Zonas más transitadas son las que se realizan esos patrullajes a pie. Evidentemente procuramos que no esté muy lejos del vehículo, también porque si hay alguna intervención tienen que irse con él y no dejarlo muy alejado. Pero que las zonas en las que se realiza son, sobre todo, en esos sitios. ¿Intervenciones? Muchas. Desde temas de droga hasta otras cosas, pero muchas si tienen bastantes intervenciones y, sobre todo, aquí en la plaza.

Sr. Olmo.- ¿Usted cree, que ha hecho una valoración con esa implantación de esa patrulla, que ya le digo que yo he apostado por ella, ha hecho usted un balance del año pasado y este año con respecto si ha bajado la incidencia, los actos vandálicos o no han bajado, sigue lo mismo?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Cortés.- Estadísticas se sacan todos los años. Las saca Jefatura y están a la mano de cualquier persona. Las estadísticas lo dicen, pero lo que más me llama la atención es que cuando venimos a la plaza, yo por ejemplo antes no oía nunca nada más que a lo que oía. Yo ahora no huele tanto como pasaba antes. El consumo de alcohol en la plaza no está tampoco. Seguro que se ha ido a otro lado. A ver si me entiendes. Que si no están en la plaza van a estar en otro lado. Lo mismo que el que consume algo, si no está en la plaza va a estar en otro lado. Pero, por lo menos, hemos conseguido quitarlo de la plaza y de un sitio que se pueda visitar.

- Sr. Olmo.- Señor Canalejo, hace varios plenos hablábamos, le hacía yo llegar un requerimiento, una petición a una patrulla de operarios que transitaban, o sea, que estaban actuando diariamente todos los días de la semana, los cinco días de la semana durante las calles, en pequeñas incidencias y pequeñas averías que habían. Me decía usted que no solamente se había mantenido, que se había duplicado por ocho, lo había multiplicado, me decía que tenían ocho. Ahora yo le pregunto, ¿Las ocho personas éstas que dice usted estar diariamente solucionando pequeñas deficiencias y pequeñas intervenciones, están actualmente todos los días en ese trabajo o están yendo y viniendo?

Sr. Canalejo.- Están a lo que se requiere en cada momento, pequeños arreglos, también hacen tareas de logística, también hacen, en fin, pero vamos que ocho personas hay y en algunos momentos incluso más.

Sr. Alcalde.- Pero, señor Olmo. ¿Yendo y viniendo, qué significa?

Sr. Olmo.- Viniendo de una obra a otra, no estando siempre dedicado a lo mismo. Al señor Canalejo que cuando ellos no gobernaban, ustedes no gobernaban, que había una patrulla de dos o tres personas dedicadas todos los días, los cinco días de la semana a pequeñas intervenciones y él me decía que lo había multiplicado por ocho, diciendo que ellos apostaban más. Y yo mi pregunta es ahora ¿Esas ocho personas están todos los días en esto o un día las tiene en una obra del PER, otro día está en la estación, otro día lo tiene en caminos rurales o están todos los días las ocho personas esas que usted me decía, están siempre en esas pequeñas baldosas rotas, barreras arquitectónicas pequeñas, cosas pequeñas que se están demandando? ¿Si están dedicadas a eso o las tiene usted llevando, que por eso le digo llevo otra vez, si lleva un día de obra, de jardines, otro día los tiene quitando baldosas o recuperando baldosas? Ésa era mi pregunta.

Sr. Canalejo.- Señor Olmo, mire, le contesto. Sí, están dedicados a esas pequeñas cosas de las que hablamos. La única tarea que no hacen de obra, por así usted quiere así entenderlo y yo le contesto con toda la propiedad del mundo, son tareas logísticas, pues llevar, por ejemplo, asociaciones, la silla, tableros, mesas, en fin, ese tipo de cosas. Pero el equipo de servicios está diferenciado del de obras. El de obras es el que está destinado a una obra en concreto, a un tajo en concreto que sea un poco más largo, más grande o más complicado de afrontar. Y luego tenemos la gente de servicios, de los que ahora mismo incluso con gente de vacaciones estamos en ocho, nueve personas, que están todos los días en la calle arreglando pues baldosas, tragonas, limpiando. Hoy por ejemplo están



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

limpiando arquetas, limpiando barro. En fin, es que hay muchas personas dedicadas a eso. Sí, sí. Y están para eso.

- Sr. Olmo.- Otra pregunta referente a esto. Esas ocho personas que usted dice, ¿son fijos en plantilla o por contrato?

Sr. Canalejo.- No, van cambiando y nosotros desde servicios le planteamos las necesidades a Recursos Humanos y Recursos Humanos, en la medida de sus posibilidades, nos va surtiendo, manteniendo siempre un equipo mínimo de cuatro oficiales y cuatro peones. Ese es el mínimo, porque además de los cuatro oficiales que tenemos, sí son fijos, y luego son los peones los que van entrando y saliendo. Ahora, por ejemplo, tenemos bajas, se van cubriendo, no son fijos. Pero bueno, tampoco entiendo muy bien dónde quiere usted llegar, qué importancia tiene si son fijos o no son fijos. Le estoy diciendo que las necesidades de servicios se le trasladan a Recursos Humanos y Recursos Humanos nos dota el personal adecuado para afrontar las tareas que tenemos que hacer, ni más ni menos.

- Sr. Olmo.- Desde el Partido Popular de Martos, mis compañeros y yo venimos denunciando desde principio de la legislatura al equipo de gobierno socialista que tenemos una ciudad sucia. Se lo voy a demostrar con datos. Plaza Maestro Álvarez, mueble depositado junto al contenedor desde el día 26 de septiembre hasta el día 9 de octubre. Tengo fotos aquí, lo puedo verificar. Avenida Juan Rizauvez Molina, la calle final del polígono. En esta calle hay basura de todas clases. No sé si alguna vez han pasado ustedes por allí o no pasan por el polígono, pero aquello hay para llegar un camión, una pala de éstas y recoger la basura con la pala. La misma calle con la pala puede recoger y llena un camión. Y si recorre toda la avenida esa, quizás hubieran dos contenedores de basura. No sé si no lo ven ustedes y ustedes me dicen que no está el pueblo cada vez más sucio. Por eso yo les digo que si tienen tanta gente dedicada a estas cosas, podían dedicarla también a limpiar algo.

Sr. Miranda.- Una cuestión al respecto. ¿Usted lo ve como falta de limpieza o falta de civismo?

Sr. Olmo.- Falta totalmente de limpieza.

Sr. Miranda.- Frente a la falta de civismo, porque está hablando de sacar residuos, sacar cosas a la vía pública.

Sr. Olmo.- Como decía el señor Cortés en una ocasión, me decía que hay una ordenanza. La ordenanza hay que respetarla, por supuesto, hay que respetarla, pero ustedes si existe una ordenanza, ya no quiere decir que no tengan ustedes que limpiar. Como existe la ordenanza y los ciudadanos saben, pues entonces no tenemos que limpiar. Entonces yo creo que falta de civismo siempre hay. Claro, pero los responsables son ustedes y la empresa de limpieza que tiene que limpiar. Y yo le digo que en la calle esta de Juan Riquez, esta calle seguramente no habrán limpiado a lo mejor hace un año porque según está, tengo fotos aquí, se las puedo demostrar. Tengo fotos y además si usted lo habrá visto y me imagino, mira, aquello da pena verlo. Aquello da pena verlo como está. ¿Cuándo va a limpiar esa calle?



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC24847B0597A128C4597 https://sedelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:  
20/11/2025 10:25:41  
20/11/2025 16:23:41

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Canalejo.- Mire, señor Olmo, de verdad, practican ustedes una oposición, en fin, no me atrevo a calificarla porque luego me sacan en los vídeos y no me gusta verme en sus redes sociales para nada, ni siquiera para que intenten ridiculizarme. Entonces, voy a ahorrarme cualquier calificativo. Pero miren ustedes, de verdad, utilizan una política basada en redes sociales, en tres o cuatro post que ustedes ven de una calle de una manera puntual que está sucia. Y se permiten el lujo de decir que tenemos una ciudad sucia. Mire usted, yo estoy totalmente en contra y opino totalmente distinto a lo que usted opina y además también le puedo explicar con datos que tenemos actualmente el mejor contrato de limpieza que se ha tenido en este Ayuntamiento, por lo menos en los últimos 20 años. Por lo menos con más personal que nunca dedicado, con más medios dedicados que nunca y, por supuesto, con planes especiales en momentos determinados cuando toca, para actuar en zonas concretas. Usted se va a una calle del polígono industrial, una actividad industrial, la última calle del polígono a la que vierten prácticamente cuando llueve todos los barros al lado de olivos con tierra, la propia actividad industrial de esas empresas de allí que trabajan, porque yo sí que conozco muy bien el tipo de empresas que trabajan allí y trabajan con productos o trabajan con materiales que provocan mucha suciedad. Y ya le digo yo a usted que todos los fines de semana hay una cuadrilla de Resurja, de manera especial, limpiando el polígono industrial. Eso usted no lo sabe, porque usted pues ni se ha leído el contrato ni tiene ni idea de cómo se organiza el servicio. Entonces, de verdad, muchas veces me dan ganas de pasar directamente de responder esta pregunta porque ustedes van a ver siempre la ciudad muy muy sucia y nosotros, por supuesto, vamos a defender que la ciudad está muy limpia. Y, por supuesto, lo repito todos los plenos y no me cansaré de repetirlo, que no es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia. Y volvemos a hacer un llamamiento al civismo porque luego llega su portavoz, llega el señor Ocaña y afea a este equipo de gobierno que llamemos la atención en ese sentido cuando sabemos que es el principal problema que tenemos en Martos. Y yo no es que me esté metiendo con la gente, ni esté atacando a la gente, lo que estoy diciendo es que hay personas y ciudadanos y ciudadanas que no hacen correctamente lo que deben de hacer y provocan una imagen nefasta en nuestra ciudad y ni poniendo 300 personas limpiando las calles lo conseguimos limpiar. De verdad que no. Por eso mismo, ayúdeme, de verdad, ayúdeme a dar este mensaje. No diga que la ciudad está sucia, no venda Martos tan mal. No venda Martos tan mal, porque además es mentira. Es mentira. Y al final no tiene usted datos para demostrarlo ni para cuantificarlo. ¿Por qué? Otra cosa no. Pero la basura es cuanto menos subjetiva o el estado de la limpieza es cuanto menos subjetivo. Y yo le digo que están todos los medios puestos y la profesionalidad absoluta por parte de Resurja, expertos en esta materia, para que una ciudad como Martos luzca las mejores condiciones. Ahora bien, si de manera puntual, usted va y echa una foto justo cuando está sucio, pues claro, ahí sí. Por eso digo, que hacen ustedes muchas veces una oposición totalmente, en fin.

Sr. Olmo.- Por alusiones le voy a contestar. Pregúntele usted a sus compañeros que alguno, alguno quizá no mucho, alguno sí, alguno estaba sentado aquí cuando nosotros estábamos sentados, las preguntas que hacían, la oposición que hacían ellos. Pregúntele usted o vea usted plenos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Alcalde.- Pero, señor Olmo, es que de verdad que me sorprende, además, usted es un provocador. Es un provocador. ¿Se acuerda de la llamada que le hice hace unos unas semanas? ¿Quiere que la contemos aquí?

Sr. Olmo.- Sí, vamos a contarla. No, no la iba a contar, pero se la voy a contar yo a usted.

Sr. Alcalde.- Venga, cuéntela.

Sr. Olmo.- Se la voy a contar yo a usted.

Sr. Alcalde.- Venga, cuéntela. Cuéntela que me vean los vecinos.

Sr. Olmo.- Se la voy a contar, con su permiso, se le voy a contar. Cuando usted yo estaba en Toledo y me llamó usted a las 9 de la noche diciéndome, salía del bautizo de una nieta mía y le cogí el teléfono. Claro, tardé algo habrá pasado lógicamente. Entonces me llama usted por teléfono que si yo soy irresponsable, si yo he dejado dos cajas, dos cajas, dos cajas de cartón y el contenedor lleno, porque no cogían dos cajas más, encima del contenedor que había encima de mi casa, enfrente de mi casa. Mire usted, yo, mira, Emilio, yo estoy en Toledo, yo no puedo dejar cajas. Puede ser que sean unos proveedores que le están montando una cocina, unos muebles a mi hija en la casa abajo que vive enfrente. Pero yo me voy a informar. ¿Te dije eso o no te dije? Me voy a informar. Llamé por teléfono a mi consuegro. Consuegro vino en ese momento y dijo, sí, efectivamente, mandaron la foto que la tengo hoy. Dos cajas, una a lo mejor de 20 por 30 y otra un poquillo más en lo alto porque no cogían en el contenedor, la dejaron en lo alto del contenedor porque el contenedor de cartones llevaba sin limpiar 20 días.

Sr. Alcalde.- Eso es falso. Absolutamente falso. Eso es falso. ¿Quiere usted que saquemos las fotos? No, en serio. Escúcheme. Escuche. ¿Quiere usted que saquemos la foto?

Sr. Olmo.- No, las fotos, las fotos están aquí. Las tengo yo también. Las fotos.

Sr. Alcalde.- Pues podemos sacar las fotos a ver si el contenedor estaba lleno o no estaba lleno. Es decir, mire, lo que pasa es que señor Olmo, si el problema es que habla usted de incivismo, ha salido aquí el tema de incivismo y el primer incívico en esa ocasión fueron ustedes.

Sr. Olmo.- No. Nosotros no, la empresa. Mi hija contrata una empresa para que y es la responsable de llevarse y cuando al día siguiente, lo que dijo la empresa al día siguiente porque yo al otro día la empresa, a las 9 de la mañana estaba en la puerta de la empresa. Le dije, oye me habéis dejado esto. Dice sí. Es que me ha llamado el Alcalde. Se lo dije verbalmente, me ha llamado el Alcalde. Dice, mejor se preocupara de otras cosas ni de esto, porque yo he dejado el cartón y si quieres vamos a la empresa, que la empresa es una empresa local, vamos a hablar con la empresa que desmienta usted o me desmienta a mí. Y la empresa me dijo que mejor se preocupara usted de otros asuntos, no de un cartón que había dejado porque estaba el contenedor saturado. Eso se lo dice usted a la empresa. Además, la empresa, yo le pago o mi hija le paga a la empresa y es el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



responsable de meter los muebles y llevarse los restos que quedan. A mí no me tiene usted que llamar y lo atendí. Me dije usted que estaba zanjado y lo atendí. Yo es que le envié una foto con dos cajas arriba, que no había 40 ni en el suelo. Dos cajas encima. Y ahora dice usted, no ve usted estos muebles que ha habido en la Plaza Maestro Álvarez 15 días y aquello lo pusieron por la tarde y usted echó la foto ese día por la tarde. Estuvieron, porque ese día montaron los muebles, ese día echaron y al día siguiente llamó usted muy bien o su compañero y el contenedor lo limpiaron, se llevaron las cajas. Estuvo la caja 7, 8 horas encima. Dos cajas encima del contenedor. Esos no son motivos.

Sr. Alcalde.- Para la próxima vez sea usted más cívico.

- Sr. Olmo.- Ahora una pregunta referente a la mía, los carriles rurales. La señora Martínez estaría ya diciendo, ya no viene con preguntas este pleno de carriles. Pues la última, voy a cerrar con la última. El otro día me llaman unos vecinos de Villarabajo. Ustedes dicen que solamente llevo preguntas de Villarabajo o de mi calle o de mi parque o de mi carril. Ustedes siempre dicen que eso, pero éstas son del Villarabajo. Dos carriles, un carril que llevan, se lo decía la semana pasada, o sea, el pleno pasado se lo decía aquí que los vecinos y ayer en una junta con ellos, una comida que tuvimos en el Villarabajo, me decían que si le había hecho la pregunta. Oye, ¿por qué no se lo dices otra vez? me decían los vecinos de Villarabajo. La carretera que va desde la Veleta, desde la que hemos visto que me decían, además me enseñaban fotos que solamente el único que no está, esa carretera de tres términos Fuensanta, Martos y el Castillo. Los dos términos, Martos, o sea, Fuensanta y el Castillo arreglaron los dos completamente y lo que queda el término de Martos. Me decían, por favor, hágale, hombre, se lo dije ese pleno pasado, hazlo llegar otra vez y por eso lo traigo. Me decían que le preguntara si realmente iban a arreglar los baches. No lo iban a arreglar. En el mismo día me decían otra, esa ya se le he dicho que si la van a arreglar. Usted le dice a ellos o los llama o les pregunta o yo se lo diré. Hay otro carril también, el que va al Cortijo El Toscón. Ése es un cortijo que está habitado con unos vecinos que me decían ayer también que habían querido tener una reunión con ustedes o que lo habían llamado a través de la Alcaldesa de Las Casillas. Algo me dijeron, no sé si es verdad o no es verdad, me dijeron que habían hablado y que ese carril con la tormenta, ése es el carril que va del centro social, desde la ermita hacia arriba, pero es un ramal que se desvía a la derecha una vez que parta bajo un transformador. Ese carril prácticamente está cortado. La tormentilla que cayó el otro día por allí, se ha ido y entonces eso está completamente intransitable. Un tractor no puede pasar por allí, un vehículo de carga no puede llegar. Y están los vecinos muy y además unos vecinos que viven en ese carril, en ese cortijo que se llama El Toscón y me decía ayer en esa comida que tuvimos con ellos allí, me decían que, hombre que ellos pagan impuestos. Digo, claro que pagan impuestos. A ver si puede ser, que le había dicho que era, no sé qué a través del Alcalde. No lo sé si es verdad que lo han dicho. Yo sé que lo estuve viendo y está completamente cortado. Ésos son los dos carriles que llevo de esa zona. Si lo van a arreglar o no lo van a arreglar.

Sr. Canalejo.- Venga, pues le contesto, señor Olmo. Lo primero que quiero decir es que no desearé yo tener su teléfono, porque está todo el día sonando. Ni yo siendo concejal tengo tantas llamadas como usted, desde luego. Mire, en el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Villarabajo le voy a dar una buena noticia y es que llevamos dos días, por la mañana y por la tarde, actuando en diversos caminos. No te sabría decir ahora mismo exactamente qué camino, pero se está actuando, porque obviamente nos ha escrito la asociación y hemos tenido alguna reunión en meses pasados, nos comprometimos que en cuanto pudiéramos actuaríamos por allí y efectivamente se está actuando. Así que si usted se pasa por allí en esos caminos que está hablando en concreto, que estaban cortados por la lluvia y tal, se ha actuado porque además efectivamente está en malas condiciones. Ya digo, mañana y tarde, desde hace dos días. Mañana se va a continuar también y luego nos iremos para el Monte porque también hemos tenido otro problemilla en el camino del Monte. Eso quiere decir que, usted que ha sido concejal de obras también, sabe los medios que hay a disposición y se intentan utilizar de la mejor manera y se está utilizando de esta manera. Ahora tenemos libre la pala y estamos actuando en los caminos más problemáticos.

Sr. Olmo.- Entonces, seguramente ahora va a llegar porque esta mañana te dice que mi teléfono, yo es que ando y como estoy jubilado, pues ando con teléfono y con el coche. Esta mañana, en el carril éste que tantas veces están diciendo ustedes que es mío, que no es mío, soy un propietario de esa zona, me paraban dos vecinos, dos vecinos de ese carril.

Sr. Alcalde.- ¿Tiene usted ahí olivos?

Sr. Olmo.- Perdón.

Sr. Alcalde ¿Tiene olivos?

Sr. Olmo.- ¿Qué si tengo olivos? Tengo una finca y yo. Se lo he dicho yo ya, que es un carril que yo transito porque estoy ahí, si ustedes no quieren arreglarlo, pero además con la mayor particularidad que lo han arreglado y le voy a dar las gracias. Lo han arreglado, pero han arreglado el centro. Esta mañana me decían los vecinos, dos vecinos, uno que está anterior, el primero, el primero que es marteño también y me decía, se ve que como tú eres concejal, como estás tú en la oposición, han arreglado del tuyo para adelante. Con esas mismas palabras. Es que han arreglado, ustedes han arreglado desde mi cortijo.

Sr. Canalejo.- Señor Olmo, antes era que no lo arreglábamos porque está usted de concejal. Ahora que lo arreglamos desde lo suyo.

Sr. Olmo.- Es que han arreglado el trozo que está, hay dos trozos, el carril tiene tres tramos.

Sr. Alcalde.- Por resumir, que usted pide un poquito más en ese carril.

Sr. Olmo.- Que si no quieren ustedes arreglarlo, lo arreglamos nosotros. Pero nosotros nos vamos a hacer la foto allí diciendo que lo hemos arreglado porque ustedes. Esta mañana el carril se ha cortado, o sea, ayer se cortó. Ese vecino no podía entrar con su coche, no podía entrar. Bajó la mujer, tuvo que volverse y después el marido ha bajado con un todoterreno para poder pasar. Ese carril que ustedes, ése que estamos hablando. que yo tengo olivos, en la misma entrada de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

la carretera del Monte, que está la cuneta obstruida completamente, como ha llovido y no había cuneta, se ha ido todo el barro al campo y tengo fotos ahí y me decía esta mañana el vecino, hombre, digo, mira que lo arreglamos nosotros. De ahí para allá, lo han hecho bien. Sí, lo han hecho. Lo habéis hecho bien, lo han hecho ustedes perfecto, desde mi cortijo o mi nave hasta el otro lado, perfecto. Que con las aguas de ayer ya se ha roto un poco porque no le han hecho la cuneta. El problema es la cuneta.

Sr. Alcalde.- ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Olmo.- La pregunta que si les digo a los vecinos que lo arreglamos nosotros, entre nosotros, ponemos una pala y lo arreglamos nosotros ese trozo o lo arreglan ustedes.

Sr. Canalejo.- Pues mire, señor Olmo, yo depende lo que usted valore, si valora usted más el dinero que el tiempo o no. Sí, mire, si es que esto es muy sencillo. Usted al final, se lo vuelvo a repetir, hombre, vamos a poner un poco de cordura e intente hacer unas preguntas que yo tenga medianamente, hombre, no es fácil contestar, sino que pueda contestarle con cierto criterio. Usted ha sido concejal, que usted sabe que tenemos los recursos limitados, que si el camino mide 6 km. o 5 km. o 7 km., yo no puedo actuar de manera integral en 7-8 km. porque arreglaría dos caminos al año y usted me lo criticaría porque seguramente no sería el suyo. Entonces, entienda que primero actuamos en la zona que está más complicada o más peligrosa y luego vamos actuando en otras zonas. Que sí, que usted me lo ha dicho en privado y yo le he dicho de manera también, en fin, como usted tenemos buen rollo, le he dicho que en cuanto podamos actuaremos pero que la inmediatez, en fin, cuesta, cuesta para estar. Entonces, de verdad, señor Olmo, que yo sé que está usted muy preocupado y que tiene a los vecinos encima. Yo no les voy a quitar las ganas de arreglarlo si ustedes quieren arreglarlo porque tengan una prisa inmediata. Este Ayuntamiento actuará cuando tenga que actuar porque hay más de 250, 270 km. de camino y no me puedo centrar en los tres, cuatro, cinco, seis suyos porque usted me amenace aquí entre muchas comillas con que lo van a arreglar los vecinos. Si ustedes quieren arreglarlo, pidan licencia, por cierto, porque tienen que cumplir con una ordenanza de caminos rurales y tenemos que autorizarlo. Pero independientemente de eso, yo lo que les pido es que sean un poco pacientes, porque ya hemos demostrado que cuando podemos actuamos. Paciencia, salvo que esté intransitable, que entonces ahora lo hablamos usted y yo y si mañana hay que ir de una manera urgente porque sea imposible pasar y haya en riesgo cualquier vida por cualquier cosa todavía. Pero hombre, vamos a ser un poco lógicos y coherentes.

Sr. Olmo.- Pero si yo no le estoy diciendo que arregle, ya le digo que le doy las gracias que ha arreglado usted el carril la mayoría. Pero es que lo pequeño que es de pala, eso no tiene más de una hora. Más de una hora no tiene limpiar la cuneta que es por donde se corta el carril.

Sr. Canalejo.- Una hora ahí, otra hora ahí, otra hora en otro sitio.

Sr. Olmo.- Ese carril ha tenido usted ahí las palas ¿Por qué no ha arreglado ese trozo? Que si ustedes tienen voluntad, arréglenlo. Cuando quieran.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Olmo.- Y la última, una pregunta referente también a mi amigo Cortés. Me decía en el pleno pasado, me decía en el pleno pasado que yo le requería que pusieran un cartel en la plaza Juan XXIII y se ha convertido, ¿No? Esa y más de esa, se han convertido en pequeños campos de fútbol. Me decía usted que existía una ordenanza. Efectivamente, es verdad. Y yo le voté que sí a esa ordenanza porque es buena, pero yo le hago una pregunta. Por el mero hecho de no poner un cartel allí que existía, que está la base, ¿Usted cree realmente que los niños que están jugando allí de 8, 7, 9 años o 10 años, a lo mejor algún padre también están jugando son conocedores de la ordenanza?

Sr. Cortés.- Yo le contesto con otra pregunta. ¿Usted cree que porque ponga el cartel van a dejar de jugar a la pelota?

Sr. Olmo.- Es que el otro día los niños allí decían, que los conocemos todos los que son, decían, si aquí no nos prohíbe, si ahí había un cartel y lo han quitado porque ya no prohíben. Eso son palabras de los niños, que llegó una patrulla, una patrulla suya llegó allí y estuve diciendo el que coja, hombre, que yo estuve, que pasaba por allí por casualidad y lo estuve viendo. Y estaba allí una patrulla suya y le dijo, como juguéis aquí os vamos a quitar la pelota. Entonces, ponga usted el cartel y evita problemas de que, porque las flores se las han cargado, la plaza está deteriorada y hay muchas molestias.

Sr. Cortés.- Buscaremos a ver si tenemos, Juanqui por allí algún cartel. Y lo pones, por favor. Y la patrulla no es mía, es de todos los marteños.

- Sra. Muñoz.- Ésta es para el señor Miranda. En el pleno pasado yo le pregunté que si sabía, en relación a la bolsa de empleo cuánta gente se había llamado de los dos programas, el cualificado y el no cualificado. Me dijo que para este pleno, si me tiene esa información preparada.

Sr. Miranda.- Señora Muñoz, se refiere para la bolsa de Diputación. Pues aproximadamente unos 160 contratos.

Sra. Muñoz.- Con los dos programas, programa de personal más cualificado y el de personal no cualificado.

- Sra. Muñoz.- Bueno, ésta va en relación que ha salido ya, vamos terminó el plazo de presentación de solicitudes ayer concretamente, el programa de empleo y formación de la Junta de Andalucía. ¿Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento?

Sr. Pérez.- Sí.

- Sra. Muñoz.- En relación al plan que se solicitó, vamos, el que podría estar en vigente durante este año, vamos, para desarrollarse durante lo que es el 2025, que era el del 2024, que eran concretamente, bueno, ustedes lo solicitaron, que eran dos programas, un programa por importe de 288.519 y otro igual por 288.519 y eran para un proyecto de dinamización y otro para personas para contratar a personas desempleadas en jóvenes menores de 30 años con un contrato de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



salario mínimo interprofesional durante un año y un certificado de profesionalidad. Y luego para otro programa igual para 288.519 para personas mayores de 45 años desempleadas en las mismas condiciones durante un año, concretamente 10 personas y para actividades administrativas. Ese programa no se está desarrollando porque no se concedió. ¿Qué pasó?

Sr. Pérez.- Este programa no nos concedieron la subvención de la Junta de Andalucía. No se ha desarrollado.

Sra. Muñoz.- Pero, ¿Por qué motivo no se concedió? ¿Qué causas? ¿Qué fue lo que pasó?

Sr. Pérez.- Pues porque por falta de presupuesto nos quedamos fuera.

Sra. Muñoz.- No, yo sé lo que dice la resolución y se la voy a decir a ustedes, pero lo que quiero saber es el trasfondo, es decir, por qué. La resolución lo que dice es que ese programa no se concedió porque no se presentó la documentación acreditativa. Yo supongo que no se presentaría por algo o se dejó de presentar ¿Por qué? Eso es lo que no sé. Exactamente, les digo, la causa de desestimación fue no presenta la documentación acreditativa en el plazo establecido conforme al resultado 17.3 y 27.4 de la orden de 13 de septiembre del 2021. Eso es la resolución de la Junta de Andalucía. Lo que no sé es por qué no se presenta la documentación ¿Qué pasa? ¿Por qué no se desarrolla ese programa? Porque otra vez estamos hablando que en el 2023 se perdió y estamos hablando de que, otra vez, es una subvención para empleo, que además aquí no hay cofinanciación municipal de 577.000 euros.

Sr. Pérez.- Ahora mismo no sé. Yo me entero y se lo confirmo en el próximo pleno.

- Sra. Muñoz.- Ésta es para el señor Canalejo. Vamos a ver. A pregunta de mi compañero en el pleno pasado, de mi compañero Javier, usted dijo, era con el tema de la fuente de Santa Lucía, del pilar de Santa Lucía y usted dijo, otro acto de fe voy a cometer. Nos hemos sentado con los vecinos y nos denunciaban precisamente la limpieza de la fuente. Mi compañero decía que esa fuente no se había limpiado. Usted decía literalmente que yo le puedo decir ya que el Servicio de Fontanería las limpia de manera periódica, absolutamente todas, pero todas. Y se lo puedo demostrar porque además tenemos los partes de control de legionella, de control de bacterias, etcétera, etcétera. Entonces, le puedo asegurar que lo hemos limpiado nosotros y si usted tiene pruebas de lo contrario, tráigalas, porque yo le digo que tengo que hacer actos de fe para no decirle a ustedes otras cosas. Se limpian periódicamente todas las fuentes y, en concreto esa. Bueno, yo como no quiero que usted haga ningún acto de fe, que yo sí hago acto de fe porque a mí cualquier cosa que me dicen los marteños, yo confío plenamente en ellos, pero como se ve que ustedes no, yo les traigo las pruebas. ¿Ustedes creen que esta fuente está limpia? ¿Ustedes creen que esto no es un foco de infección, de legionella? Vamos, de todo. Yo creo que de ratas... ¿Esta fuente está limpia? Les pregunto. La identifico, es la fuente de la plaza Maestro Álvarez, que además llamaron los vecinos para que se limpiaran. Yo misma, porque me lo dijeron, fui a verla, saqué la foto en ese momento, se lo dije

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

personalmente a usted, le dije, mire cómo está, no deis lugar a esto. O sea, que esto estaba así, en ese estado. ¿Esta fuente se limpiaba por el servicio de fontanería?

Sr. Canalejo.- Pues vuelven a hacer la misma jugada de siempre. Ustedes llegan un día, echan una foto y sale sucia. Porque, si yo ahora mañana llego, mando al equipo de fontanería, lo limpiamos y le mando la foto limpia. Pues mire, eso habrá sido una concatenación o de casualidades o cualquier circunstancia por la que esté ahora más sucia. ¿Que se limpian todas las fuentes? Le vuelvo a decir que sí, de manera periódica por el equipo de fontanería. Lo que pasa que ésa, en el momento determinado en el que usted hace la foto, que desconozco totalmente la fecha, pues a lo mejor no se limpió en ese momento y había acumulado más suciedad de la correspondiente.

Sra. Muñoz.- Yo le digo, la foto es de mayo del 2025. Esta fuente, ¿Sabe usted quién la limpiaba? Pues le voy a decir yo quién la limpiaba. No la limpiaba el servicio de fontanería, la limpiaban las vecinas. De ellas más de 80 años muchas de ellas. Y cuando dejaron de limpiarla se puso así y yo lo conozco perfectamente. Y esta foto, usted verá que esta foto que no se limpia, esta foto. ¿Cuánto lleva esto sin limpiarse? ¿Cuánto lleva esto sin limpiarse? ¿Dos días? ¿Una semana? Vamos, que está el agua verde, que tiene basura, de todo. Y además que se llamó por teléfono para decir que se limpiara y yo misma personalmente se lo dije a usted. O sea, que fíjese si le di oportunidades. Pero bueno, es que esto viene a cuento de que dicen que se limpia. Evidentemente no se limpian. Pero es que, en este caso, no solamente es que no se limpió, si es que lo que se hizo para no limpiarla es que la vaciaron y la llenaron de tierra. Esto la llenaron de tierra y plantaron tres o cuatro macetas. ¿Saben cómo está eso? Completamente seco. Es decir, ni la fuente la limpiaban y para evitar limpiarla hicieron esto. Y esto ha sido peor incluso. O bueno, lo mismo de mal. Lo mismo de mal, porque efectivamente están las plantas secas y toda la tierra esa se cae y ahora está todo alrededor lleno de tierra, sin agua, sin macetas. Y sigo preguntando, ¿Saben ustedes que esta plaza se remodeló en el año, bueno, se remodeló, que duró muchos años la remodelación, pero del año 2018 puso el anterior Alcalde del equipo socialista, señor Víctor Torres, puso una placa? Mira, la foto de la placa me la he hecho, pero me la he dejado, fíjate. Para el que no la conozca, pero venía que fue remodelada esta plaza por Víctor Manuel. Bueno, pues esta plaza se dejó esta fuente sin arreglar. Ahí está. Se ven, yo creo que se ven las grietas y se ve que no está arreglada. Pues probablemente si se hubiera arreglado no hubiera pasado todo esto del agua, en fin, de los desperfectos que tenga. Pues desde el año 2018 hasta ahora, porque ya le digo que esta foto es de mayo, esta foto es de mayo de este año, no se ha limpiado. Y ahora yo le pregunto, ¿Usted se va a retractar de esas palabras de que todas las fuentes de Martos se limpian, que se limpian absolutamente todas y que nos ponen a nosotros como si traemos aquí cosas que son mentiras y que tienen que hacer acto de fe cuando la vista está y con pruebas, como ustedes dicen? Porque yo sé que usted es ateo, en fin, que yo no quiero que usted tenga ese sacrificio tan grande. ¿Se va a retractar de esas palabras? No me digan ustedes que se limpian las fuentes de Martos.

Sr. Canalejo.- Mire, hoy, por ejemplo, no toca hacer un acto de fe porque hoy usted ha traído la foto y se ha visto claramente sucia. Y cualquiera que lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



niegue, pues no estaría en honor a la verdad. Pero fíjese que suelo tener muy mala memoria, es uno de mis defectos. Tengo muy mala memoria. Recuerdo que usted me lo dijo. Recuerdo que avisé al servicio de fontanería porque además, como ustedes entenderán, como sé que van a dar caña en los plenos, pues tengo especial cuidado con lo que ustedes me dicen. Entonces mandé al servicio de fontanería y ya no consigo poner en pie y no voy a tirar de fe ni a contar una milonga, lo voy a contrastar porque creo que el llenar la fuente de tierra y poner unas plantas, creo que fue un acuerdo con los y las vecinas. Y eso se lo voy a confirmar en cuanto lo confirme yo, porque me extraña muchísimo que de motus propio ninguno de los trabajadores de servicios meta tierra ahí y plante árbol. Y, por supuesto, yo esa orden no la he dado. Es decir, me quiere sonar que hay un acuerdo con los vecinos, porque efectivamente esa fuente no funcionaba correctamente o se estaba limpiando por parte de los vecinos, no estaba dentro de lo que era la rutina diaria o semanal o puntual que tenga el servicio de fontanería y, por tanto, pues estaba más dejada de la cuenta. Cuando usted me avisó y me advirtió del problema, se fue a solucionar y creo que no me equivoco, que eso fue un acuerdo para, en fin, para evitar esa imagen precisamente ¿Que ahora está en mal estado la jardinería? Pues avisaremos al servicio de jardinería para que pase y lo arregle lo antes posible. Y, por supuesto, y que quede muy claro, no me retracto de ni una sola de mis palabras. Primero porque con ustedes tengo que hacer actos de fe totalmente y diariamente y segundo porque puedo contratar absolutamente que se limpien de una manera periódica todas las fuentes del municipio, porque le vuelvo a repetir, es que se tienen que hacer controles de legionella en todas las fuentes y, por tanto, se tienen que controlar. ¿Que alguna parece más sucia de la cuenta? Pues mire, tomaremos nota e intentaremos mejorar su limpieza, pero, en fin, que vuelven ustedes a aplicar la misma de la fotografía en el momento determinado. Tienen ustedes un acierto maravilloso.

Sra. Muñoz.- Señor Canalejo, ya le digo yo que esa fuente llevaba así meses. Vamos, meses, por lo menos un mes y pico, dos meses. Se lo digo porque es que yo paso por allí. Yo me voy a cerciorar del tema de los vecinos, pero que si además fue un consenso y fue una solicitud de los vecinos y ellos lo vieron bien, pues perfecto, pero no para que esté en este estado, desde luego, no para que esté en este estado. Y entonces yo tengo que preguntarle que cuando dicen absolutamente todas las fuentes, se ve que esto no es Martos o que la plaza Maestro Álvarez no es de Martos porque absolutamente todas no. Dejen ya, por favor, de decir o por lo menos sea capaz de un poco de modestia de decir pues efectivamente absolutamente todas, no.

Sr. Canalejo.- Pero mire Encarna. Si es que además le he querido hacer ese matiz porque creo que es importante. Si lo estaban cuidando las vecinas, no estaba en la rutina diaria de los fontaneros por la razón que fuera. Una vez que lo han dejado de limpiar las vecinas por las razones que usted esgrimió en su momento y que me las compartió, pues ahora ya sí entrarán a mantener los fontaneros. Ya está. Simplemente eso. Y que insisto, que no me retracto de lo que dije porque yo aquí no suelo ni digo ni una sola mentira.

Sra. Muñoz.- Bueno, yo sí le digo porque conozco muy bien el tema, que las vecinas lo limpiaban porque no lo limpiaba nadie. Eso se lo aseguro yo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- Nos dicen algunos vecinos que con la limpieza del pilar de la Fuente de la Villa había dos peces, por lo visto, y han desaparecido. Estos peces eran motivo pues de disfrutaban los niños viéndolos y demás. ¿Es así? ¿Es cierto? ¿Lo van a reponer o no?

Sr. Canalejo.- Entiendo que esos peces, por cualquier motivo que obviamente desconocemos, pues han sido retirados de la fuente. ¿Que si los vamos a reponer?

Sr. Ocaña.- Es lo que los vecinos me han transmitido.

Sr. Canalejo.- Yo cojo su propuesta y veo a ver si podemos reponer los dos peces que faltan.

Sr. Alcalde.- Pero ¿Los mismos? ¿Le da igual otros distintos o los mismos?

- Sr. Ocaña.- La fachada de nuestro teatro municipal está bastante deteriorada, como es una cosa evidente por todo el que pase. Es un edificio de los más significativos de nuestro pueblo, más visitado y todo eso, y es una pena verlo en la situación en la que está. ¿Por qué no se hace nada al respecto?

Sr. Canalejo.- Cuando dice fachada alega usted, ¿Qué alega exactamente? Porque siempre ha habido ciertos problemas con las losas que hay ahí. Se han hecho varios trabajos que yo recuerde de reforzarlas y asegurarlas. No advertimos nosotros ningún tipo de riesgo en la fachada del teatro. Si usted se refiere a lo que es tema de pintura o limpieza o tal, en fin, no será el primer edificio de cualquier municipio o ciudad que por razones del tiempo, de tiempo tanto temporal como el atmosférico, pues se deterioran en cierta parte y usted también debe saber que acometer una limpieza o una pintura de un edificio de esas características, pues es una inversión importante y obviamente no es fácil y, por tanto, hasta que no esté en una situación pues mucho más agravada de lo que usted está planteando aquí, pues obviamente no podemos estar, en fin, acudiendo cada vez que parezca que está en una condición.

Sr. Ocaña.- Solamente no hay nada más que verlo el estado en que se encuentra. Yo no digo que se vaya a caer la fachada ni nada de eso. Lo que pasa es que ya digo, es uno de los edificios que más visitas recibe, sobre todo de gente de fuera también y es una pena dar la imagen que damos por el estado que se encuentra. Y no digo que lo vayan a pintar o vayan a mantener a realizar una labor de mantenimiento todos los años, hombre. Pero un poquito más. Sí.

Sr. Canalejo.- La Giralda de Sevilla hasta hace muy poquito estaba totalmente negra y creo que la han limpiado después de 20 años una vez. Estamos hablando de la Giralda de Sevilla. Lo que le pido, y respeto totalmente las cuestiones que ustedes hacen al equipo de gobierno, lo que le pido, en fin, es que también usemos un poco el sentido común. Creo que no está como para actuar de una manera inminente e invertir una cantidad importante de recursos para limpiarla y adecuarla por lo mismo, porque no está en unas condiciones tan deplorables como parece ser que usted la ve.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- Yo y muchos vecinos, muchos ciudadanos. Otro de los grandes problemas que tenemos en nuestro pueblo es el de la falta de luz en nuestras calles y plazas que, últimamente, cada vez es menor. La pregunta es ¿Van ustedes a reclamar a la compañía algún tipo de aumento en cuanto a la intensidad? Evidentemente dentro del contrato. Yo sé que hay un contrato y ya está, porque la verdad, y hay zonas en concreto de Martos que están con una deficiencia de luz bastante importante. ¿Van a reclamar ustedes algo a la compañía?

Sr. Canalejo.- Mire, señor Ocaña, lo que le puedo decir es que efectivamente el servicio de alumbrado público lo lleva una empresa externa que es Imesapi. Dentro de su contrato está que el alumbrado de la calle cumpla con los luxes que tiene que marcar y, por supuesto, que cumplan con el reglamento y con la ley vigente o con la normativa vigente. También les recuerdo que se ha invertido algo más de un millón y medio, 1'2 millón de euros en reforzar esos puntos oscuros que había en la ciudad por el cambio de luminarias, un cambio a una luminaria mucho más eficiente y de bajo consumo en nuestro municipio que, gracias a eso, pues tenemos además muchas bondades como, por ejemplo, somos reserva Starlight, respeto con el medio ambiente, una reducción de la factura de la luz muy importante. Entonces, que haya poca luz es algo también subjetivo. ¿Por qué? Porque eso se puede medir. Y de hecho hay medición de los luxes, le podría decir que en todas las calles de Martos. No obstante, es cierto que, en algún momento se detectan puntos oscuros, lo comunican, se estudia y si hay que instalar un punto de luz más, se instala.

- Sr. Ocaña.- En la calle Jazmín, las sucesivas capas de alquitrán que se han ido disponiendo, han hecho que la vía haya alcanzado más o menos en los bordillos, con los problemas que conlleva en cuanto a tema de agua y en tema de vehículos. El anterior Alcalde, y esto me lo dicen los vecinos, se comprometió a elevar los bordillos y a regularizar esa situación. ¿Van ustedes a hacer algo al respecto?

Sr. Canalejo.- Vamos a estudiarlo con detenimiento y, si es necesario, lo hacemos. Sí, le digo que, por lo menos a mí no me ha llegado esa queja, pero bueno, no obstante como la ha dejado usted aquí, yo me comprometo a revisarlo y si hay que hacer alguna actuación porque la calle no cumpla o no esté en condiciones, pues dentro de nuestras posibilidades lo haremos.

- Sr. Ocaña.- Respecto, ya se ha comentado aquí en el día de hoy, las obras en el estadio municipal nuestro del Martos Club Deportivo. ¿En qué situación se encuentran las obras? ¿Qué previsión hay de finalización de las mismas?

Sr. Canalejo.- Pues mire, señor Ocaña, las obras, como expliqué en el pasado pleno, van a ritmo y además ha pasado una cosa y es que se está haciendo mucha más obra de la prevista porque nos hemos encontrado con muchos más imprevistos de los que planteábamos. En ese sentido, las obras se han ido retrasando en el tiempo, en la puesta a punto en el tiempo, un poquito más de lo que esperábamos. Y yo el compromiso que adquirí aquí con ustedes es que se va a cumplir el contrato y lo que marca el contrato. Creo recordar que, además,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



me corrigió el señor López que eran 7 meses, desde agosto más 7 meses. En ese plazo es cuando yo le puedo asegurar que las obras van a estar hechas ¿Que mi sensación es otra? También lo dije en su momento. Entonces, ahora mismo el estado de la obra es un estado avanzado, a pesar del exceso de obra que se ha tenido que hacer por los diversos problemas que nos hemos encontrado. Y yo, en fin, sigo con la sensación bastante positiva que más pronto que tarde el Martos podrá disputar allí sus encuentros.

- Sr. Ocaña.- Dice usted que va a garantizar el plazo cumpliendo con el contrato. Conforme al contrato sería para marzo. Es decir, me está usted diciendo que para marzo va a estar terminada toda la obra, ¿No?

Sr. Canalejo.- Claro, eso lo tengo que decir porque si no estaremos incumpliendo el contrato. Pero no confunda. Es que le tengo miedo luego a sus redes sociales y a subir sus cortes de vídeo. Yo lo que estoy diciendo es que para marzo sí o sí está terminado. Que mi impresión es que va a ir un poquito mejor, pero obviamente no le voy a decir el plazo porque pueden pasar mil cosas, incluso ahora con la lluvia pues tenemos riesgo de que todo se retrase un poquito. Por tanto, ¿Cuándo va a estar en funcionamiento? Cuanto antes. ¿Cuál es el plazo máximo? En los 7 meses que dura el contrato.

- Sr. Ocaña.- ¿Veremos este año fútbol o no lo veremos antes de que acabe la temporada?

Sr. Canalejo.- ¿Cuándo acaba la temporada, señor Ocaña?

Sr. Ocaña.- En mayo.

Sr. Canalejo.- En mayo. Pues tiene, está hecho agosto más 7 meses, creo que en marzo, si no me fallan las cuentas, mínimo un par de meses ve usted allí de campeonato.

- Sr. Ocaña.- Ya para terminar, le voy a hacer una pregunta al Alcalde, que el otro día en el pleno, ya casi al finalizar el pleno, cuando entrábamos en un pequeño debate respecto al tema de la obligatoriedad de hacer las preguntas y tal, me espetaba usted y me decía que ustedes también podían hacernos preguntas a la oposición. Yo le dije que los plenos entendía que era que quien hacía las preguntas era la oposición y usted me dijo que no. Es más, dijo que porque el ROF lo establecía. Mire usted, me he leído todo el ROF y no he visto en ningún artículo que diga que el Alcalde o cualquier miembro del equipo de gobierno podrá hacer preguntas a la oposición. ¿En qué artículo del ROF o dónde está eso?

Sr. Alcalde.- Pues mire, ahora es que yo, en fin, el ROF no me lo sé de memoria.

Sr. Ocaña.- Pero ¿Usted está seguro que está en el ROF?

Sr. Alcalde.- Mire, yo cuando tengo alguna cuestión de funcionamiento del pleno, lo que hago es que le pregunto a la Secretaria y la Secretaria, que hay una

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



pedazo de profesional, pues nos asesora en qué podemos hacer y qué no podemos hacer. Pero ¿Tiene usted miedo que el Partido Socialista le pregunte a usted?

Sr. Ocaña.- Yo no tengo miedo ninguno. No se vaya por los cerros de Úbeda. Tan solamente que me dijo usted que usted podía hacer preguntas a los miembros de la oposición en base al ROF. ¿Es así o es una mentirijilla más de las que nos tiene acostumbrados?

Sr. Alcalde.- Hay plenos en los que el gobierno hace preguntas a la oposición.

Sr. Ocaña.- Yo le estoy preguntando si cabe legalmente. No, no, no me salga por los cerros de Úbeda.

Sr. Alcalde.- ¿Usted se ha leído el ROF?

Sr. Ocaña.- Sí, lo he leído. Y no lo he encontrado. Es decir, que me mintió en una palabra.

Sr. Alcalde.-No, a lo mejor hay que ayudarle un poquito, simplemente.

Sr. Ocaña.- A lo mejor el que tiene que leérselo es usted.

Sr. Alcalde.- Cuando tengo cualquier duda sobre cualquier aspecto en el ámbito jurídico, pues me asesoro con los profesionales.

Sr. Ocaña.- Dijo de una manera muy contundente que se encontraba en el ROF, ¿Qué dudas va a tener si lo dijo usted y está en el acta? Que nos mintió ¿Verdad, Alcalde?

Sr. Alcalde.- Sí, sí, venga, ya tiene usted el corte de vídeo.

\*\*\*\*\*

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veintidós horas y cincuenta y cuatro minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria General, doy fe.